

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA FEMP EN SU REUNIÓN DE 15 DE JULIO DE 2025

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

El Consejo Territorial aprueba, por unanimidad, el acta de la reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2024.

1

NOMBRAMIENTOS

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27.k y 29 de los vigentes Estatutos de la FEMP, y a propuesta del Grupo PSOE en la FEMP se aprueba el siguiente nombramiento en el Consejo Territorial:

VOCAL

BAJA

- Sr. D^a. Paula Alvarellos Fondo. Ex Alcaldesa de Lugo

ALTA:

- Sr. D. Miguel Fernández Méndez, Alcalde de Lugo

En virtud de lo dispuesto en los artículos 27.k y 29 de los vigentes Estatutos de la FEMP, y procede realizar el siguiente nombramiento:

VOCAL

BAJA:

- Sra. D^a Rocío Cortés, Ex Alcaldesa de Requena (Valencia) y Ex Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias

ALTA:

- Sra. D^a Paqui Bartual Bermell, Alcaldesa de Xirivella (Valencia) y Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias

CUENTAS ANUALES FEMP 2024: BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS E INFORME DE AUDITORÍA.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.i de los vigentes Estatutos de la FEMP, es competencia del Consejo Territorial aprobar anualmente los presupuestos originarios y las cuentas generales



Las Cuentas Anuales de la FEMP se deben aprobar, previo informe de la Comisión de Cuentas, y de la Junta de Gobierno, por el Consejo Territorial en el para su posterior depósito en el Registro de Asociaciones.

Las Cuentas Anuales de la FEMP fueron formuladas por el Secretario General el pasado 7 de julio y cuenta con el informe favorable de los Auditores, que han revisado todos los estados financieros.

Las mismas ya han sido informadas favorablemente por la Comisión de Cuentas, y por la Junta de Gobierno.

Se presentan al Consejo Territorial las cuentas anuales de la FEMP del año 2024 que quedan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes en la reunión.

Asimismo, queda aprobada la liquidación de los Presupuestos de la FEMP del año 2024.

Las cuentas se unen a estos acuerdos como Anexo

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DE LA FEMP

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.c de los vigentes Estatutos de la FEMP, el Consejo Territorial aprobó por unanimidad la Modificación del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP

1. MOTIVACIÓN

1.1. Las normas internas que rigen el funcionamiento de la FEMP son:

- Los Estatutos
- El Reglamento de Régimen Interior
- El Reglamento del Pleno

Los reglamentos que desarrollan lo dispuesto en los estatutos y de ahí que su regulación deba ser acorde al contenido de estos.

1.2. La última modificación estatutaria tuvo lugar en el XII Pleno de la FEMP en su reunión celebrada el 21 de septiembre 2019.

1.3 La última reforma del Reglamento de Régimen Interior tuvo por el Consejo Territorial de la FEMP celebrado el 21 de marzo de 2024, entre otros, para adecuar el Reglamento de Régimen Interior a los Estatutos así como actualizar su contenido en relación a otras cuestiones como la actualización del texto de acuerdo con las recomendaciones sobre el lenguaje inclusivo y no sexista, mejoras de redacción, sistemática del documento y supresión de referencias a normativa derogada así como la inclusión de una nueva Disposición adicional que contemple la regulación singular de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).



1.4 Con fecha de 21 de enero de 2025, la Junta de Gobierno acordó por unanimidad “ *Aprobar la constitución de la “Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica”, que tiene por objeto defender, promover y dar visibilidad a la relevancia de la actividad ganadero-cárnica y reivindicar su contribución al mundo rural y al mantenimiento de su tejido económico, subrayando su papel como elemento clave para la fijación de población y la cohesión territorial.*”

1.5 Con fecha de 13 de junio de 2025, se celebró la Asamblea Constitutiva de la Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica.

En dicha Asamblea se aprobaron las NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN de dicha Red.

En la misma se estableció que los números de vocales de su Consejo de Gobierno sean 15 y no 14, por la especialidad de dicha RED, como así se recoge en los artículos 57 y 58 del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, que establece que son 14 los vocales del Consejo de Gobierno de las redes o Secciones de la FEMP.

2.- FUNDAMENTO JURIDICO.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 27.c de los vigentes Estatutos de la FEMP, es competencia del Consejo Territorial aprobar el Reglamento de Régimen Interior y del Pleno de la FEMP.

Por ello, y dado que NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y ORGANIZACIÓN de la RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA establece un numero de vocales diferente de lo regulado en el Reglamento de la FEMP, deberá procederse a modificar el Reglamento de Régimen Interior de la FEMP , con el fin de que esas normas aprobadas recientemente se ajusten a la normativa de la FEMP

3.- SÍNTESIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

3.1. Modificación de la **Disposición adicional** que contemple la regulación singular tanto de la RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES (RECI) como de la RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA.

3.2 **Se propone que la Disposición Adicional del Reglamento de Régimen Interior de la FEMP, quede redactado de la siguiente forma:**

DISPOSICION ADICIONAL

Teniendo en consideración las excepcionales circunstancias de creación de la Red de Ciudades Inteligentes de La FEMP, que surge de la disolución de la Asociación del mismo nombre e integración de sus asociados en la Red de la FEMP, el número



de Vicepresidencias de esta Red serán tres (3) y el número de vocalías de su Consejo de Gobierno será veinticinco (25).

Asimismo, y dadas las especiales características de la RED DE ENTIDADES LOCALES GANADERO CÁRNICA el número de vocalías de su Consejo de Gobierno será quince (15).

INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES FEMP EN RELACIÓN CON LOS FONDOS NEXT GENERATION EU.

4

Se da cuenta al Consejo Territorial de las actuaciones que está desarrollando la FEMP respecto de los NEXT GENERATION EU.

Como todos los meses la información se articula en los siguientes puntos:

1. Novedades y convocatorias
2. Página web Fondos Europeos. <https://femp-fondoseuropa.es/>
3. Proyectos FEMP FNGEU
4. Áreas/Subdirecciones participantes:
 - a. Jurídico y Contratación
 - b. Económico
 - c. Formación y Jornadas Informativas
 - d. Recursos Humanos
 - e. Comunicación
5. Reuniones
6. Plan de Medidas Antifraude FEMP
7. Agenda 2030

INFORMACIÓN SOBRE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN.

Se presenta a los miembros del Consejo Territorial los **datos más representativos de la actividad de la Central**, que inició su andadura como servicio a los asociados en el año 2014.

Resumen de datos:

- **ADHESIONES: 2.350** entidades adheridas. 84 adhesiones en el año 2025
- **CONTRATOS BASADOS: 5.826** adjudicados. 895 contratos firmados en el año 2025.
- **CONSULTAS ATENDIDAS: 21.490** consultas. 2.606 consultas atendidas en el año 2025

ACUERDOS MARCO EN VIGOR (9) mes de julio de 2025.

ACUERDO MARCO	VIGENCIA	ADJUDICATARIA(S)	PRÓRROGABLE	OBSERVACIONES
---------------	----------	------------------	-------------	---------------



Servicio de asistencia para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones de carácter no tributario ni urbanístico	21-10-2025	UTE Vialine-ITM Y CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva	21-10-2025	SCI, MCG, CGI	SI (1 año)	PRORROGADO
Servicio de mediación de riesgos y seguros.	19-04-2026	Willis Towers Watson UTE Marsh-Deasterra Aon Gil y Carvajal		Formalizado el 19 de abril de 2024
Pólizas de seguros	Prorrogado	MGS, Seguros Bilbao, Allianz, Zurich, AIG, National Nederlanden, Markel	NO	Prorrogado hasta la formalización del nuevo Acuerdo Marco
Suministro de electricidad en alta y baja tensión	16-10-2026	IBERDROLA NATURGY ENDESA	NO	Formalizado el 16 de octubre de 2024. Nuevos sistemas de precios
Suministro de gas natural	15-09-2025	NATURGY ENDESA	SI	Formalizado el 15 de septiembre de 2024. Amplía la capacidad de suministro a plantas satélite.
Servicio de gestión y recaudación de multas de tráfico a extranjeros no residentes.	17-11-2025	NIVI CREDIT SRL	SI (2 años)	PRORROGABLE 1 año más.
Servicio de asistencia técnica para la inspección tributaria y procedimiento sancionador	05-06-2025	CGI	SI (3años)	Formalizado el 5 de junio de 2024
Pólizas de seguro	28-11-2026	12 LOTES POR TIPO DE SEGURO 13 ASEGURADORAS	SI (2 años)	Formalizado el 28 de noviembre de 2024
Renting de vehículo eléctrico	20-05-2026	AYVENS (LOTES 1 y 5)	SI (1 año)	FORMALIZADO EL 20 DE MAYO DE 2025

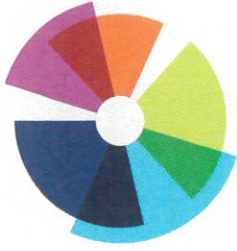
5

NUEVOS ACUERDOS MARCO A LICITAR PROXIMAMENTE (3)
ACUERDO MARCO

Renting equipos informáticos

Asistencia para la preparación y emisión de certificados de ahorro energético (CAES)

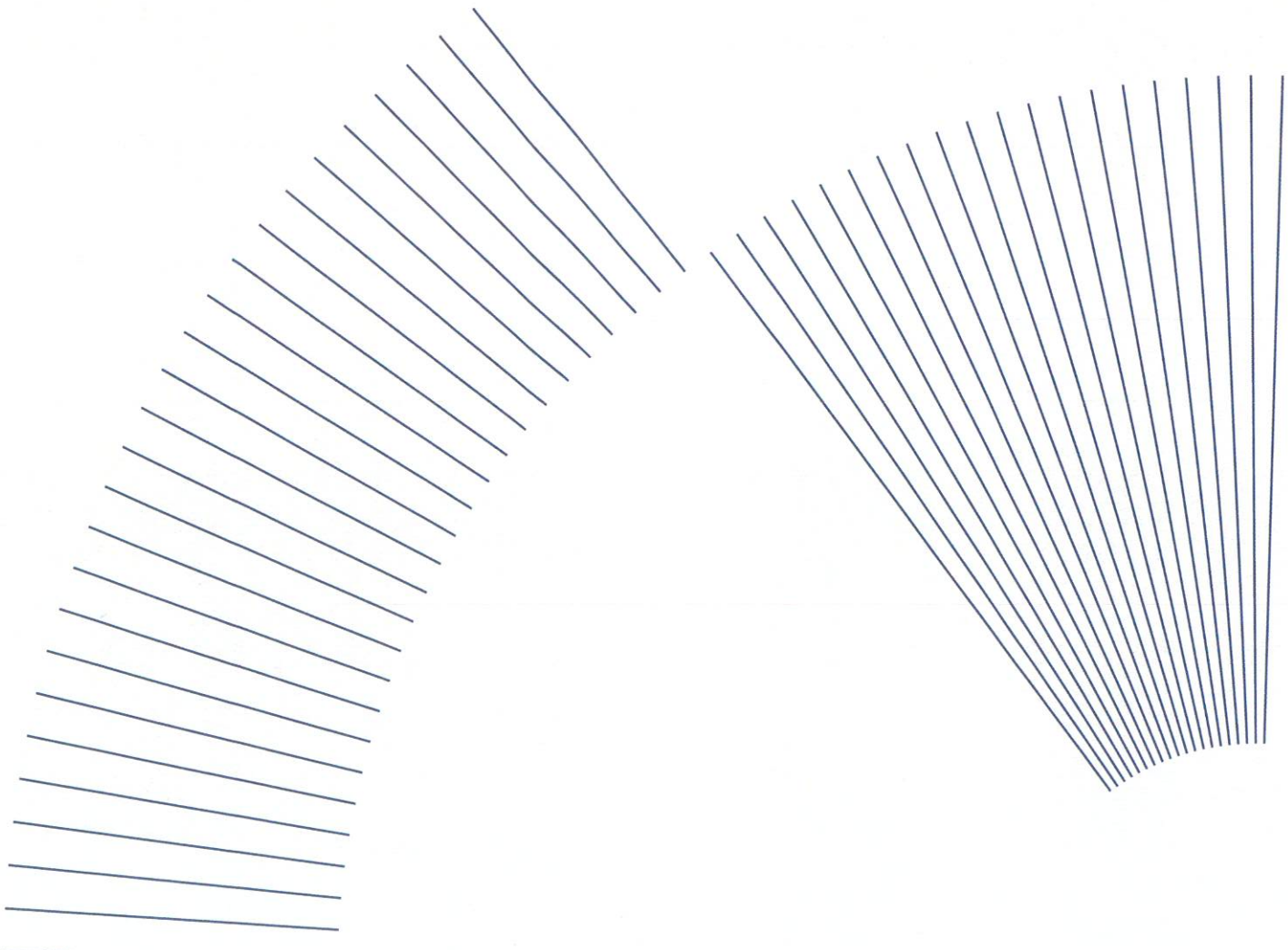




PKF
Attest

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024,
JUNTO CON EL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE**



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Consejo Territorial de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (la Federación), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de ingresos

Descripción

El importe registrado en el epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados adjunta proviene, principalmente, de la gestión y administración de programas cofinanciados por administraciones públicas, así como de cuotas de asociados y afiliados.

Debido a que el reconocimiento de ingresos es un área significativa y susceptible de incorrección material, se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría en relación con esta área han consistido, entre otros, en:

- Entendimiento de la tipología de ingresos y del proceso seguido por la Federación para el reconocimiento de los mismos por actividades.
- Revisión analítica del epígrafe “Ingresos de la actividad propia” de la cuenta de resultados de la Federación para comprobar la razonabilidad de las operaciones registradas durante el ejercicio.
- Para los ingresos registrados por la Federación, procedentes de las cuotas de sus afiliados y usuarios, análisis de la información facilitada por ésta, en referencia al proceso de reconocimiento de ingresos. Adicionalmente, para una muestra de cuotas de afiliados y usuarios, hemos comprobado el cálculo de los ingresos registrados.
- Revisión de una muestra representativa de convenios firmados con las administraciones públicas de programas cofinanciados verificando su correcta contabilización por importe y en el periodo correspondiente.
- Obtención de confirmaciones externas para una muestra de asociados, afiliados y administraciones públicas pendientes de cobro y realizando, en su caso, procedimientos alternativos mediante justificantes de cobro posterior o documentación soporte justificativa.
- Revisión de los desgloses incluidos en la memoria en relación con esta cuestión de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2024, cuya formulación es responsabilidad del Secretario General de la Federación y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2024 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidades del Secretario General en relación con las cuentas anuales

El Secretario General es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Secretario General es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Secretario General tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.


Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo 1 de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4 siguiente es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

PKF ATTEST Servicios Empresariales, S.L.
Inscrita en el ROAC con el N° S1520



Diego Galipienzo
Inscrito en el ROAC con el N° 22553

1 de julio de 2025

Anexo 1 de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

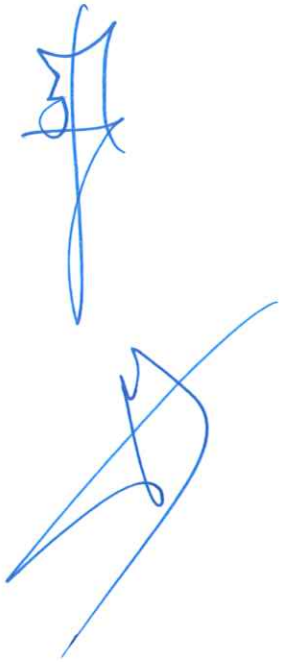
Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Secretario General.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Secretario General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Secretario General de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Secretario General de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Federación Española de Municipios y Provincias

Cuentas anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2024 e
informe de gestión

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31-12-2024	31-12-2023	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31-12-2024	31-12-2023
ACTIVO NO CORRIENTE:		1.122.058	1.173.349	PATRIMONIO NETO:		8.302.655	7.542.007
Inmovilizado intangible	Nota 5		305	<i>FONDOS PROPIOS-</i>	Nota 10	8.302.655	7.542.007
Inmovilizado material	Nota 6	1.122.058	1.173.044	Fondo social		7.605.475	7.438.356
				Excedente positivo / (negativo) del ejercicio		697.180	103.651
				PASIVO NO CORRIENTE:		922.574	829.019
				Provisiones a largo plazo	Nota 11.1	791.822	735.618
				Deudas a largo plazo	Nota 12.1	130.752	93.401
		25.478.247	54.618.188	PASIVO CORRIENTE:		17.375.076	47.420.511
ACTIVO CORRIENTE:				Deudas con entidades por regularización de programas	Nota 12.2	12.951.630	31.144.368
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar-	Nota 7	1.360.706	4.438.337	Beneficiarios acreedores	Nota 12.3	1.114.753	1.447.186
Cuotas de asociados		567.837	417.554	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		2.907.433	14.284.242
Entidades deudoras por subvenciones		436.612	3.540.468	Acreedores varios		2.454.634	13.855.867
Deudores varios		291.641	359.162	Remuneraciones pendientes de pago			(1)
Personal		24.140	11.322	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13.1	452.799	428.376
Otros créditos con Administraciones Públicas		40.476	109.831	Peridificaciones a corto plazo	Nota 4.7	401.260	544.715
Inversiones financieras a corto plazo		10.000	16.000				
Periodificaciones a corto plazo	Nota 4.7	269.268	367.415				
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	23.838.273	49.796.435				
TOTAL ACTIVO		26.600.305	55.791.537	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		26.600.305	55.791.537

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2024.

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2024

(Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
EXCEDENTE DEL EJERCICIO:			
Ingresos de la actividad propia-		37.404.371	34.691.894
Cuotas de asociados y afiliados	Nota 14.1	6.113.916	5.866.617
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		50.000	75.000
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	Nota 14.3	31.240.455	28.750.277
Gastos por ayudas monetarias y otros-		(12.444.354)	(7.794.236)
Ayudas monetarias	Nota 14.4	(12.444.354)	(7.794.236)
Otros ingresos de la actividad	Nota 14.2	1.371.003	1.222.368
Gastos de personal-	Nota 14.5	(9.354.039)	(8.737.305)
Sueldos, salarios y asimilados		(7.104.925)	(6.857.477)
Cargas sociales		(2.249.114)	(1.879.828)
Otros gastos de la actividad-		(16.320.412)	(19.235.324)
Servicios exteriores	Nota 14.6	(16.529.187)	(19.274.908)
Tributos		(2.399)	(2.894)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	Nota 14.7	211.174	42.477
Amortización del inmovilizado	Notas 5 y 6	(77.219)	(77.274)
EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		579.350	70.124
Gastos financieros			
Por deudas con terceros			
Ingresos financieros		117.830	33.528
Ingresos financieros		117.830	33.528
EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		117.830	33.528
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		697.180	103.651
Impuestos sobre Excedente	Nota 13.2	-	-
VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		697.180	103.651
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(28.615.455)	(26.125.277)
Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio		(28.615.455)	(26.125.277)
Reclasificaciones al excedente del ejercicio:			
Subvenciones recibidas	Nota 10	(28.615.455)	(26.125.277)
Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		28.615.455	26.125.277
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-	-
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		-	-
AJUSTES POR ERRORES		-	-
VARIACIONES EN LA DOTACIÓN FUNDACIONAL O FONDO SOCIAL		-	-
OTRAS VARIACIONES		-	-
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		697.180	103.651

Las Notas 1 a 18 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 2024.

Federación Española de Municipios y Provincias

Memoria del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

1.- Constitución, regulación legal y actividad de la Federación

La Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante "la FEMP" o "la Federación") fue constituida por Acta Fundacional el 6 de noviembre de 1981. Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación, y la Ley 50/2002, de 25 de diciembre, de Fundaciones y está constituida por los Municipios, Islas, Provincias y otros Entes Locales que voluntariamente lo decidan. Es, además, la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

La FEMP se constituyó como asociación sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y declarada de utilidad pública según acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 26 de junio de 1985.

Fines de la Federación y ámbito de actuación

Los fines básicos de la FEMP son:

1. El fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales.
2. La representación y defensa de los intereses generales de los Entes Locales ante otras Administraciones Públicas.
3. La prestación de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales.
4. El desarrollo y consolidación del espíritu europeo en el ámbito local.
5. La promoción y favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con los Entes Locales y sus organizaciones en el ámbito internacional, especialmente con el municipalismo iberoamericano y árabe.
6. Cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a sus asociados.
7. Asimismo, dentro de su actividad ordinaria, viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas (Ayuntamientos, Diputaciones y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales), por entidades comunitarias (Fondo Social Europeo) y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados. Adicionalmente, durante el ejercicio 2014 la Federación puso en marcha una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local. Durante los últimos ejercicios estas actividades han pasado a tener una gran relevancia dentro del conjunto de actividades de la FEMP, permitiendo incrementar sustancialmente los recursos disponibles y constituyendo, de hecho, una actividad propia de la complementaria a la gestión de sus propios recursos

El ámbito territorial de la FEMP es el Estado español. Su domicilio radica en Madrid, calle Nuncio, nº 8.

Órganos de Gobierno y Administración

Los Órganos de Gobierno y Administración de la FEMP son los siguientes:

- El Pleno.
- Consejo Territorial.
- Junta de Gobierno.
- Presidente de la FEMP.
- Secretario General.

Las funciones de cada uno de ellos son las siguientes:

- El Pleno es el órgano soberano de la FEMP. Está integrado por los representantes de las corporaciones adheridas y entre sus competencias cabe destacar las siguientes: fijar la línea política, elegir a los miembros del Consejo Territorial y de la Comisión Ejecutiva (Junta de Gobierno), aprobar y modificar los Estatutos y aprobar cuantas resoluciones estime convenientes en orden a un mejor desarrollo de la actividad de la FEMP.
- El Consejo Territorial, como órgano máximo entre asambleas, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno. Sus competencias son fundamentalmente cumplir las resoluciones del Pleno, aprobar el Reglamento de régimen interior, aprobar las cuotas anuales y aprobar anualmente los presupuestos ordinarios y las cuentas anuales.
- La Junta de Gobierno es el órgano encargado de llevar a la práctica los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial. Entre sus competencias está cumplir los acuerdos del Pleno y del Consejo Territorial, aplicar el Reglamento de régimen interior, nombrar y cesar al Secretario General a propuesta del Presidente y administrar el patrimonio de la FEMP. Además, en caso de no haber Consejo Territorial activo, será la Junta de Gobierno el órgano encargado de la aprobación de las cuentas anuales.
- El Presidente de la FEMP es el representante ordinario de la misma. Es elegido por el Pleno de entre los socios titulares y lo es también del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno. Entre sus competencias está dirigir el funcionamiento ordinario de la FEMP y administrar su patrimonio.
- El Secretario General es el responsable de la marcha diaria de la FEMP. Ejerce la jefatura de los servicios administrativos de la misma, ejecuta los acuerdos de la Junta de Gobierno y el Consejo Territorial y formula sus cuentas anuales.

Recursos de la FEMP

Los recursos de la FEMP están constituidos básicamente por las cuotas de sus afiliados, las subvenciones de explotación que recibe y las rentas de su patrimonio. Las cuantías de las cuotas anuales y, en su caso, de las extraordinarias, estarán determinadas en una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Las cuotas anuales deben ser ingresadas en el primer cuatrimestre del año correspondiente.

El Consejo Territorial, con fecha de 19 de diciembre de 2023, aprobó los presupuestos de la FEMP para el ejercicio 2024 en el que se aprobaba una cuota para la Federación Navarra de Municipios de 0,022 euros por habitante, una cuota fija anual para la Federación de Municipios de Cataluña de 210.260 euros y una cuota para el resto de Entidades Locales de 0,0563 euros por habitante.

Adicionalmente, los estatutos de la FEMP establecen que con una periodicidad de cuatro años se reunirá el Pleno, emitiendo la FEMP una cuota de 0,009 euros por habitante a todas aquellas entidades afiliadas con más de 10.000 habitantes para la financiación de los gastos derivados de dicho Pleno. El último Pleno corresponde al XIII, celebrado el 23 de septiembre 2023.

Disolución de la FEMP

Para la disolución de la FEMP será necesario adoptar en el Pleno acuerdo con mayoría de cuatro quintos de los votos. Disuelta la FEMP se procedería a su liquidación, repartiéndose el patrimonio social entre los afiliados en proporción a la cuantía de sus respectivas cuotas, una vez deducidos los recursos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

2.- Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Marco normativo de información financiera aplicable

Estas cuentas anuales del ejercicio 2024 han sido formuladas por el Secretario General de la Federación de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la misma, que es establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como por los reglamentos que los desarrollan.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, el cual ha sido modificado por el Real Decreto 1159/2010, el Real Decreto 602/2016 y el Real Decreto 1/2021, y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la Adaptación Sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre y la resolución del 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2 Imagen fiel

Las cuentas anuales de ejercicio 2024 han sido obtenidas de los registros contables de la Federación y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de la aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por el Secretario General de la Federación, se someterán a la aprobación por parte del Consejo Territorial, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2023 fueron aprobadas por el Consejo Territorial con fecha 16 de julio de 2024.

2.3 Principios contables no obligatorios aplicados

El Secretario General de la FEMP ha formulado estas cuentas anuales del ejercicio 2024 considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 se han utilizado estimaciones realizadas por el Secretario General de la FEMP para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos, incluidas las posibles pérdidas por insolvencias de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.
- El cálculo de provisiones.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2024, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.5 Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2024 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2023.

2.6 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de esta memoria.

2.7 Cambios en criterios contables

El efecto de cualquier cambio en estimaciones contables se registra en el mismo apartado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en que se encuentre registrado el gasto o ingreso con la estimación anterior de forma prospectiva.

Cambios en políticas contables y corrección de errores: el efecto de este tipo de cambios y correcciones se registra del siguiente modo: en aquellos casos que sean significativos, el efecto acumulado al inicio del ejercicio se ajusta en el epígrafe de reservas, y el efecto del propio ejercicio se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio. En estos casos, se reexpresan los datos financieros del ejercicio comparativo presentado junto al ejercicio en curso.

Con fecha 12 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021 por el que se modifica el Plan General Contable de aplicación al Grupo. Las principales modificaciones se refieren a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros e ingresos.

Estas modificaciones no han tenido un impacto significativo en los estados financieros del ejercicio 2024.

2.8 Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2024 no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2023.

3. Distribución del excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente positivo del ejercicio 2024 formulada por el Secretario General de la FEMP y que se someterá a la aprobación del Consejo Territorial, consiste en destinar íntegramente el mismo al "Fondo social".

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre y considerando, en concreto, el artículo 32, cuyo contenido hace referencia al destino de las rentas e ingresos, deberá destinarse al menos el 70% del importe del resultado contable de la Federación, corregido con determinados ingresos y gastos definidos por la legislación vigente, a la realización de los fines fundacionales. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio. El porcentaje pendiente después de la aplicación de los mínimos legales deberá destinarse a incrementar el fondo social.

El Secretario General de la Federación considera que esta distribución está de acuerdo con sus Estatutos y el mencionado Real Decreto.

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Federación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2024, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad y la adaptación sectorial aprobada por el RD1491/2011 y la resolución del 26 de marzo de 2013, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

Como norma general, el inmovilizado intangible, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.3. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado intangible está formado por la cuenta "Aplicaciones informáticas", la cual recoge los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas es lineal en 4 años.

4.2 Inmovilizado material

La Federación distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial servicio a la Federación.

El inmovilizado material, ya sean elementos generadores o no generadores de flujos de efectivo, se valora inicialmente por su precio de adquisición, coste de producción o por su valor razonable, en el caso en el que los elementos hayan sido adquiridos a título gratuito, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.3.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes, se registran como mayor coste de estos.

La FEMP amortiza su inmovilizado material linealmente, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Construcciones	50
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	10
Mobiliario y enseres	10
Equipos para proceso de información	4
Elementos de transporte	4

4.3 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio, siempre que existan indicios de pérdida de valor, la FEMP estima mediante un "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de sus activos intangibles y materiales a un importe inferior al de su valor en libros. El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su valor en libros, éste último se reduce a su importe recuperable reconociendo el correspondiente deterioro a través de la cuenta de resultados.

Cuando las causas que originaron, en su caso, el reconocimiento de una pérdida por deterioro se extingue total o parcialmente, el valor en libros de los activos afectados se incrementa con el límite del valor neto contable que tendrían en ese momento de no haber sido anteriormente deteriorados. La reversión de las pérdidas por deterioro reconocidas en los ejercicios precedentes se contabiliza como un ingreso.

En los ejercicios 2024 y 2023 no han existido indicios de pérdida de valor de ningún activo intangible ni material.

4.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La FEMP únicamente actúa como arrendataria en contratos de arrendamiento operativo. Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en el que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.5 Instrumentos financieros

4.5.1 Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías: (eliminar categorías si no aplican a la Sociedad por no tener activos financieros de ese tipo):

a. Activos financieros a coste amortizado: incluye activos financieros, incluso los admitidos a negociación en un mercado organizado, para los que la Sociedad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría:

- i) Créditos por operaciones comerciales: originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico con cobro aplazado, y
- ii) Créditos por operaciones no comerciales: proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran, en términos generales, inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los activos financieros a coste amortizado se registrarán aplicando dicho criterio de valoración imputando a la cuenta de pérdidas y ganancias los intereses devengados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un "test de deterioro" para los activos financieros que no están registrados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el importe recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como el descuento de efectos, el "factoring con recurso", las ventas de activos financieros con pactos de recompra a un precio fijo o al precio de venta más un interés y las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retiene financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorben sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

4.5.2 Pasivos financieros

Los pasivos financieros asumidos o incurridos por la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías de valoración:

a. Pasivos financieros a coste amortizado: son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que, sin tener un origen comercial, no siendo instrumentos derivados, proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Sociedad.

Estos pasivos se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

b. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos se presentan separadamente en el balance y únicamente se presentan por su importe neto cuando la sociedad tiene el derecho exigible a compensar los importes reconocidos y, además, tienen la intención de liquidar las cantidades por el neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.5.3 Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio representa una participación residual en el patrimonio de la sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

La FEMP da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado o cuando ha transferido los riesgos completamente a un tercero.

4.6 Impuesto sobre Excedente

El gasto por Impuesto sobre el Excedente del ejercicio se calcula en función del resultado económico antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias permanentes con el resultado fiscal, entendiéndose éste como la base imponible del citado Impuesto, y minorado, en su caso, por las bonificaciones y deducciones en cuota.

De acuerdo con la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y con el Real Decreto 1270/2003 de desarrollo posterior, las entidades consideradas sin fines lucrativos a los efectos de esta ley, entre las cuales se encuentra la FEMP, están exentas del pago del Impuesto sobre el Excedente. Esta exención no alcanza los rendimientos obtenidos en el ejercicio de una explotación económica para la que el Ministerio de Economía y Hacienda no haya concedido la exención, los rendimientos procedentes de los bienes y derechos que integran el patrimonio de la FEMP ni determinados incrementos y disminuciones de su patrimonio.

La FEMP ha desarrollado en el ejercicio 2024 principalmente actividades exentas del Impuesto sobre el Excedente. En virtud de que aquellas operaciones consideradas no exentas no han alcanzado el volumen requerido para ser sujeto a tributación por este motivo, las cuentas anuales del ejercicio 2024 no recogen ningún gasto por Impuesto sobre el Excedente.

4.7 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingreso en el periodo al que correspondan.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la FEMP únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto sean conocidas.

Dentro de los epígrafes "Periodificaciones a corto plazo" del activo y pasivo corriente del balance adjunto se incluyen los ingresos y gastos periodificados asociados a la celebración del último Pleno, los cuales se distribuyen en el periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación elegidos en el mismo (véase Nota 1). Al 31 de diciembre de 2024 los ingresos y gastos periodificados relativos a dicho concepto ascienden a 401.260 y 254.898 euros, respectivamente (al 31 de diciembre de 2023 los importes periodificados relativos a dicho concepto ascendían a 548.711 y 348.566 euros, respectivamente). Dicho periodo de mandato tiene carácter cuatrienal, por lo que la imputación a la cuenta de resultados de dichos ingresos y gastos se efectúa a lo largo del periodo de mandato de los órganos de gobierno de la Federación (Nota 14.1).

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados.

4.8 Gastos por ayudas monetarias y otros

La FEMP registra en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros" de la cuenta de resultados aquellos gastos incurridos con terceros por la concesión de ayudas o subvenciones, generalmente relacionados con programas que son gestionados y administrados por ésta y financiados por diversos organismos y entidades públicas.

Estas ayudas monetarias y otros gastos relacionados se registran en el momento en que se conceden de forma definitiva, una vez que los beneficiarios han cumplido los requisitos establecidos para la concesión de éstas.

4.9 Provisiones y contingencias

El Secretario General de la FEMP, en la formulación de las cuentas anuales, diferencia entre:

- a. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la FEMP.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen contablemente, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

En este sentido la FEMP, en base a su mejor estimación, mantiene provisiones al objeto de cubrir los posibles riesgos derivados del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores. Dichas provisiones se recogen en la cuenta "Provisiones a largo plazo" del balance adjunto.

4.10 Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la FEMP está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido. En las cuentas anuales del ejercicio 2024 no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.


4.11 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la FEMP, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la FEMP, por su naturaleza, no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.12 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos, la Federación sigue los criterios siguientes:

- 
- a. Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: se valoran por el valor razonable del importe o el bien concedido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.
 - b. Subvenciones de carácter reintegrables: mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos, los cuales son registrados en el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del balance adjunto.
 - c. Subvenciones de explotación: se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación al patrimonio neto y simultáneamente a la cuenta de resultados se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

En el caso de los servicios recibidos sin contraprestación, se reconoce un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/ donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la Federación no es la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúa como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, registrándose únicamente los movimientos de tesorería que se producen, sin perjuicio de que si se pudieran derivar responsabilidades para la Federación, por el buen fin de la ayuda recibida, se contabiliza la correspondiente provisión. En el caso específico de las subvenciones directas, la FEMP no considera que su actividad sea considerada como de mera intermediación puesto que parte de su personal está destinado a la gestión y revisión del procedimiento relativo a la distribución a los acreedores de las subvenciones previamente recibidas por las distintas entidades públicas.

Por tanto, las subvenciones concedidas por diversos organismos y entidades públicas para la realización de programas específicos en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, generalmente plurianuales y cofinanciados por distintas entidades españolas y comunitarias se imputan a resultados en función de los gastos incurridos en los programas asociados.

En el epígrafe "Entidades deudoras por subvenciones" del activo del balance se registran los derechos de cobro de todas las subvenciones relacionadas con estos programas desde el momento en que se conceden.

En el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" del pasivo del balance adjunto, se recoge el importe pendiente de aplicación a resultados de las subvenciones concedidas relacionadas con

estos programas, estén o no cobradas, y que corresponde a la parte pendiente de ejecución al cierre del ejercicio. Estas cantidades son en su mayor parte devueltas a las entidades otorgantes de la subvención mientras que el resto de los importes son reasignados a un nuevo proyecto en los ejercicios sucesivos una vez obtenida la aprobación de la entidad concedente de la subvención.

En el epígrafe "Beneficiarios acreedores" del pasivo del balance adjunto, se registra el importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados.

4.13 Partidas corrientes y no corrientes

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año; también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4.14 Transacciones con vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.

En los ejercicios 2024 y 2023, la Federación no ha realizado transacciones con partes vinculadas.

4.15 Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo detallado en la Nota 17, que se prepara de acuerdo con el método indirecto, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las alteraciones en su valor de las inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros		
	Saldo 31/12/2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31/12/2024
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.501.632	0	1.501.632
	1.501.632	0	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.501.327)	(305)	(1.501.632)
	(1.501.327)	(305)	(1.501.632)
Total neto	305	(305)	0

Ejercicio 2023

	Euros		
	Saldo 31-12-2022	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2023
Coste:			
Aplicaciones informáticas	1.501.632	0	1.501.632
	1.501.632	0	1.501.632
Amortizaciones:			
Aplicaciones informáticas	(1.500.071)	(1.256)	(1.501.327)
	(1.500.071)	(1.256)	(1.501.327)
Total neto	1.561	(1.256)	305

Al cierre del ejercicio 2024, la FEMP tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por un importe de 1.501.632 euros (1.497.864 euros en 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad del inmovilizado intangible corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2024 y 2023, así como la información más significativa que le afecta han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

	Euros		
	Saldo 31-12-2023	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2024
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	930.404	13.014	943.418
Mobiliario y enseres	562.240	6.987	569.227
Equipos para proceso de información	363.237	5.926	369.163
	3.557.208	25.927	3.583.135
Amortizaciones:			
Construcciones	(751.986)	(22.117)	(774.104)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(778.726)	(39.105)	(817.831)
Mobiliario y enseres	(539.216)	(3.370)	(542.586)
Equipos para proceso de información	(314.235)	(12.322)	(326.557)
	(2.384.164)	(76.913)	(2.461.077)
Total neto	1.173.044	(50.986)	1.122.058

Ejercicio 2023

	Euros		
	Saldo 31-12-2022	Adiciones o Dotaciones	Saldo 31-12-2023
Coste:			
Terrenos y bienes naturales	595.464	-	595.464
Construcciones	1.105.863	-	1.105.863
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	914.680	15.724	930.404
Mobiliario y enseres	549.037	13.203	562.240
Equipos para proceso de información	318.194	45.043	363.237
	3.483.238	73.970	3.557.208
Amortizaciones:			
Construcciones	(729.869)	(22.117)	(751.986)
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	(738.977)	(39.749)	(778.726)
Mobiliario y enseres	(537.109)	(2.107)	(539.216)
Equipos para proceso de información	(302.191)	(12.044)	(314.235)
	(2.308.146)	(76.018)	(2.384.164)
Total neto	1.175.092	(2.048)	1.173.044

Las adiciones del ejercicio 2024 corresponden principalmente a la adquisición de equipos para procesos de información, así como los trabajos de adaptación realizados en las instalaciones en el edificio en propiedad de la FEMP situado en la C/ Nuncio 8, Madrid.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 la FEMP tenía elementos de inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

	Euros	
	2024	2023
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	682.005	579.909
Mobiliario y enseres	534.138	534.138
Equipos para proceso de información	310.047	285.997
	1.526.190	1.400.044

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la totalidad del inmovilizado material corresponde a activos no generadores de flujos de efectivo.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Federación no tiene compromisos de adquisiciones de inmovilizado.

La FEMP tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos de su inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la FEMP no mantiene ningún inmovilizado material situado fuera del territorio nacional. Asimismo, ninguno de los elementos del inmovilizado material está afecto a garantía alguna.

7. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe del balance adjunto al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Cuotas de asociados	567.837	417.554
Entidades deudoras por subvenciones	436.612	3.540.468
Deudores varios	291.641	359.162
Cuentas por cobrar de dudoso cobro	400.020	506.180
Personal	24.140	11.322
	1.320.229	4.328.506
Provisión de insolvencias	400.020	506.180
	920.209	3.822.326

El importe registrado en "Entidades deudoras por subvenciones" incluye las cantidades adeudadas a la FEMP por diversas entidades y organismos públicos como consecuencia de subvenciones para el desarrollo de programas al amparo de convenios de colaboración suscritos, de acuerdo con el criterio de registro explicado en la Nota 4.12. La composición de estos importes al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es la siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2024	2023
Ministerio Transformación Digital y Función Pública	Red Española de Ciudades Inteligentes	200.000	
Secretaría Estado de Cooperación Internacional	SECI	100.000	
CMRE	Inclu-Cities		77.024
Agencia Española de Cooperación	AECID		79.400
Ministerio Industria, Comercio y Turismo	Ayudas a la Actividad Comercial		408.713
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	Teleasistencia móvil 2023 (ATENPRO)		2.843.881
Secretaría de Estado para la Agenda 2030	Fortalecimiento Red EE.LL 2030	136.612	84.399
Otros	Otros		47.051
		436.612	3.540.468

Asimismo, el saldo de la cuenta "Deudores varios" al cierre de los ejercicios 2024 y 2023 se compone principalmente de los saldos deudores correspondientes a servicios diversos que presta la FEMP relacionados con el asesoramiento, así como con la realización de estudios técnicos y jornadas.

El importe registrado como "Cuotas de asociados" se origina como consecuencia del devengo de las cuotas de afiliación a satisfacer por los diferentes miembros asociados a la FEMP.

La Federación provisiona todas aquellas cuentas por cobrar con antigüedad superior a 180 días o en litigio, según las estimaciones de éxito de los asesores de la Federación. El movimiento de estas provisiones durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(506.180)
Dotación del ejercicio 2023 (Nota 14.7)	(66.712)
Reversión del ejercicio 2023 (Nota 14.7)	67.300
Saldo al 31 de diciembre de 2023	(506.180)
Dotación del ejercicio 2024 (Nota 14.7)	0
Reversión del ejercicio 2024 (Nota 14.7)	106.160
Saldo al 31 de diciembre de 2024	(400.020)

8. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Federación está afectada por el riesgo de crédito ya que la mayoría de sus ingresos proceden de las cuotas de sus asociados, siendo la totalidad de ellas entidades públicas. La Federación, para mitigar este riesgo, tiene estandarizado un proceso de análisis individualizado y específico para cada uno de sus deudores comerciales (véase Nota 4.5) a partir del cual registra la provisión por insolvencias necesaria en cada cierre contable.

En cuanto a los riesgos de liquidez y mercado, son muy reducidos, al no tener deuda financiera ni operaciones en moneda distinta al euro. No obstante, sus disponibilidades de efectivo para hacer frente a los pagos de la operativa de la Federación podrían verse comprometidos en algún momento del ejercicio por la demora en el cobro, tanto de las cuotas de asociados, como del cobro de la subvención recibida del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

9. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

En este epígrafe del balance se registra principalmente el importe depositado en cuentas corrientes de las diferentes entidades de crédito con las que trabaja la Federación. Son fácilmente realizables en caja y no tienen riesgos de cambio en su valor.

	Euros	
	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos		
Caja, euros	2.816	2.508
Bancos e instituciones de crédito c/c vista, euros	23.835.456	49.793.927
Total	23.838.273	49.796.435

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, del importe total registrado en este epígrafe, un importe de 10.633.905 y 40.346.645 euros, respectivamente, se corresponden a cuentas corrientes íntegramente comprometidas para la realización de proyectos financiados, siendo por tanto su uso restringido.

10. Patrimonio Neto

Dada su naturaleza, la FEMP no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El importe registrado por la FEMP como "Fondo social" corresponde, exclusivamente, a la agregación del excedente positivo o negativo obtenido en cada ejercicio desde su constitución.

El movimiento habido en este capítulo del balance durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

	Euros			
	Fondo Social	Excedente/ (Déficit) del Ejercicio	Subvenciones (Nota 14.3)	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2022	7.018.166	420.189	-	7.438.355
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-28.750.277	-28.750.277
Imputadas al resultado del ejercicio	-	-	28.750.277	28.750.277
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2022	420.189	-420.189	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2023	-	103.651	-	103.651
Saldo a 31 de diciembre de 2023	7.438.355	103.651	-	7.542.006
Subvenciones:				
Adiciones	-	-	-31.240.455	-31.240.455
Imputadas al resultado del ejercicio	63.467	-	31.240.455	31.303.922
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2023	103.651	-103.651	-	-
Excedente positivo del ejercicio 2024	-	697.180	-	697.180
Saldo a 31 de diciembre de 2024	7.605.473	697.180	-	8.302.653

11. Provisiones y contingencias

11.1 Provisiones a largo plazo

El movimiento habido en este epígrafe del balance en los ejercicios 2024 y 2023 han sido los siguientes:

Ejercicio 2024

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2023	Dotaciones (Nota 14.7)	31-12-2024
Provisión para otras responsabilidades y otros	735.618	56.204	791.822
Total provisiones a largo plazo	735.618	56.204	791.822

Ejercicio 2023

Provisiones a largo plazo	Euros		
	31-12-2022	Dotaciones (Nota 14.7)	31-12-2023
Provisión para otras responsabilidades y otros	161.563	574.055	735.618
Total provisiones a largo plazo	161.563	574.055	735.618

El importe registrado como "Provisión para otras responsabilidades y otros" cubre principalmente el riesgo derivado del eventual reintegro de cantidades percibidas para la gestión de convenios en ejercicios anteriores, y que conforme, a la Ley de Subvenciones, estarían pendientes de una eventual revisión por parte del organismo concedente correspondiente, a través de las actuaciones del Control financiero permanente de Subvenciones de la IGAE o del Plan Nacional de Auditorías de la ONA.

11.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 la FEMP tiene avales y garantías por importe de 79.334 euros, siendo Banco Santander la única entidad avalista. La naturaleza de estos avales es la presentación ante diversos ministerios y la Unión Europea en relación con el correcto cumplimiento de proyectos realizados para estos organismos.

12. Deudas con entidades por regularización de programas y otras deudas

12.1 Deudas a largo plazo

El epígrafe de "Deudas a largo plazo" del balance adjunto, corresponde a las fianzas recibidas depositadas por los prestadores de servicios a la Federación como garantía definitiva establecida en los contratos vigentes a la fecha; bien en virtud de servicios de la actividad ordinaria de la FEMP, o bien en virtud de la gestión de convenios firmados por las entidades beneficiarias. El movimiento y el saldo registrado durante los ejercicios 2024 y 2023 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2024

	Euros		
	31-12-2023	Altas	31-12-2024
Deudas a largo plazo	93.401	37.351	130.752
Total deudas a largo plazo	93.401	37.351	130.752

Ejercicio 2023

	Euros		
	31-12-2022	Altas	31-12-2023
Deudas a largo plazo	84.976	8.425	93.401
Total deudas a largo plazo	84.976	8.425	93.401

12.2 Deudas con entidades por regularización de programas

El epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" corresponde, íntegramente, a subvenciones destinadas a proyectos cuya devolución está prevista realizar en el ejercicio 2025 o cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables (véase Nota 4.12). El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Entidad	Programa	Euros	
		2024	2023
Varios Acreedores	Sistema de Costes ABC	167.861	167.861
Secretaría de Estado de Igualdad	Teleasistencia móvil (ATENPRO)	208.764	193.511
Delegación del Gobierno para el Plan Nacional de Drogas	Plan Nacional de Drogas	4.372	91.494
Ministerio de Industria y Turismo	Experiencias Turísticas - NG	1.376.838	1.985.502
Ministerio de Fomento	Agenda Urbana	100.000	100.000
Secretaría de Estado de Igualdad	Ampliación Atenpro - NG	7.470.333	18.163.268
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Red Agenda 2030	599.670	534.484
Instituto de la Juventud	INJUVE	199.818	200.000
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilo de vida saludable - NG	190.842	9.074.597
Ministerio de Igualdad	VIOPET	350.000	300.163
Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática	Plan Memoria Democrática	999.636	0
Ministerio de Igualdad	IMIO	400.000	0
European Education and Culture Executive Agency	Reto CERV	218.044	0
Otras Entidades	Varios	665.450	333.489
		12.951.630	31.144.368

Al 31 de diciembre de 2024, el epígrafe "Deudas con entidades por regularización de programas" disminuye con respecto al cierre del ejercicio 2023 principalmente debido al avance en la ejecución de los Programas de Atenpro y de Promoción de Estilos de vida saludable, ambos correspondientes al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia NGEU.

Se han recibido ingresos financieros por importe de 631.280 correspondientes a la gestión de los fondos Next Generation, los cuales se tienen en cuenta en este apartado "Deudas con entidades por regulación de programas" junto con el total de las subvenciones, cuya utilización en los ejercicios futuros depende de la autorización de la entidad concedente, por ello mantienen su carácter de reintegrables.

12.3 Beneficiarios acreedores

El epígrafe "Beneficiarios acreedores" corresponde al importe pendiente de pago por determinados programas que han sido beneficiarios de ayudas directas y que al cierre del ejercicio aún no han sido pagados. El detalle del saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es el siguiente:

Programa	Euros	
	2024	2023
Subvención Ciudades Saludables	1.038.940	1.034.861
Subvención IMIO		112.358
Subvención Memoria Democrática		255.480
Otros	75.813	44.487
	1.114.753	1.447.186

13.- Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1 Saldos con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos acreedores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Hacienda Pública acreedora por IVA	0	0
Hacienda Pública acreedora por IRPF	255.059	254.295
Organismos de la Seguridad Social acreedores	197.740	174.081
	452.799	428.376

La composición de los saldos deudores con las Administraciones Públicas es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Hacienda Pública deudora por IVA	23.227	4.929
Hacienda Pública deudora por IS	17.249	104.902
	40.476	109.831

13.2 Conciliación entre el resultado contable y la base imponible fiscal

El Impuesto sobre el excedente, para aquellas actividades a las que no es aplicable la exención mencionada en la Nota 4.6, se calcula en base al resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios

de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2024 y 2023 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Euros	
	2024	2023
Excedente positivo / (negativo) antes de impuestos	697.180	103.651
Diferencias permanentes:		
Aumentos	38.463.400	35.938.088
Disminuciones	(39.160.580)	(36.041.739)
Base imponible	-	-

Las diferencias permanentes que suponen un aumento de la base imponible corresponden a los gastos directamente imputables a actividades exentas.

Las diferencias permanentes que suponen una disminución de la base imponible corresponden a los ingresos no computables originados en actividades exentas propias de la Federación.

La FEMP tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación (cinco en el caso del Impuesto sobre el Excedente). El Secretario General de la FEMP no espera que se devenguen pasivos de consideración como consecuencia de una eventual inspección, en su caso, de los ejercicios no prescritos, por lo que las cuentas anuales del ejercicio 2024 no reflejan provisión alguna por este concepto.

14.- Ingresos y gastos

14.1. Cuotas de asociados y afiliados

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge las cuotas anuales de los afiliados determinados en una gran parte, como una cantidad fija por habitante del territorio correspondiente a cada afiliado titular. Dicha cantidad fue establecida para la mayor parte de los miembros asociados, en 0,0563 euros por habitante para los ejercicios 2024 y 2023 (véase Nota 1). Asimismo, se reciben aportaciones especiales y/o extraordinarias por parte de determinadas delegaciones. En este epígrafe se recogen adicionalmente los ingresos procedentes de seminarios y jornadas desarrolladas para los afiliados según el siguiente desglose:

	Euros	
	2024	2023
Cuotas de afiliados	6.031.371	5.824.249
Ingresos de seminarios y jornadas	82.545	42.368
	6.113.916	5.866.617

Dentro de la partida "Cuotas de afiliados" se incluye los ingresos linealizados por las cuotas extraordinarias emitidas para la celebración del Pleno que en los ejercicios 2024 y 2023 han ascendido a 147.451 y 39.884 euros respectivamente (véanse Notas 1 y 4.7).

Todos los ingresos de la FEMP proceden de entidades españolas.



14.2 Otros ingresos de la actividad

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge los ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de carácter mercantil realizadas por la FEMP y que se concretan principalmente en los ingresos por la prestación de los servicios referentes a una central para la contratación de servicios por parte de las Entidades Locales, al amparo de las modificaciones introducidas por el artículo primero de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, cuyos ingresos en el ejercicio 2024 y 2023 han ascendido a 1.152.593 euros y 961.193 euros, respectivamente.



14.3 Subvenciones

Este epígrafe de la cuenta de resultados recoge la imputación a resultados del importe de las subvenciones otorgadas por diferentes entidades y organismos, según se detalla a continuación, para los ejercicios 2024 y 2023:

	Euros	
	2024	2023
Subvenciones recibidas por programas (Nota 10)	28.615.455	26.125.277
Subvención del Ministerio de Administraciones Públicas	2.625.000	2.625.000
	31.240.455	28.750.277

La subvención recibida del Ministerio de Administraciones Públicas se destina a cubrir los gastos de funcionamiento de la FEMP.

En la cuenta "Subvenciones recibidas por programas" se recoge la imputación a resultados de las subvenciones otorgadas en virtud de los distintos convenios de colaboración suscritos, que han sido registrados como ingresos en función del grado de ejecución de los programas asociados. A continuación, se detalla el importe correspondiente a los principales programas para los ejercicios 2024 y 2023:

Entidad	Programa	EUROS	
		2024	2023
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	6.251.221	5.331.696
Instituto Nacional de Administración Pública	Formación Continua	527.826	566.650
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	1.166.494	1.196.189
Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Red de Ciudades por el Clima	222.280	222.280
Instituto de las Mujeres	Conciliación	-	573.232
Ministerio del Interior	Plan Nacional de Drogas	445.628	283.506
Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	1.000.000	1.000.000
Red Española de Ciudades Inteligentes	Red Española de Ciudades Inteligentes	200.000	200.000
Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030	Red Agenda 2030	600.000	549.276
Secretaría de Estado de Derechos Sociales	Familias en Positivo	-	60.254
Secretaría de Estado de Cooperación Internacional	SECIPIIC -SECI	100.000	100.000
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO 2.0 NGEU	11.111.757	14.287.465
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos Vida Saludable NGEU	5.442.005	240.713
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Apoyo Actividad Comercial NGEU	548.154	515.982
Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Experiencias Turísticas	664.071	
Otras entidades	Varios	336.019	998.033
		28.615.455	26.125.277

14.4 Gastos para ayudas monetarias y otros


Esta cuenta recoge los gastos incurridos para el desarrollo de los diferentes proyectos o convenios de colaboración, básicamente de transferencias, al actuar la FEMP como canalizador entre la entidad subvencionadora y los beneficiarios finales.

El desglose de los programas a los que se destinan la composición de esta cuenta de resultados se presenta a continuación:

Entidad	Programa	Euros	
		2024	2023
Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género	ATENPRO	5.823.708	5.096.107
Ministerio de Sanidad	Red Española de Ciudades Saludables	1.038.940	1.042.227
Ministerio Presidencia Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática	Memoria Democrática	-	831.033
Instituto de la Mujer	Conciliación	-	416.603
Delegación Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas	Plan Nacional de Drogas	50.782	52.301
Ministerio de Sanidad	Promoción Estilos de Vida Saludables	5.314.895	-
Otras Entidades	Varios	71.686	182.575
		12.300.011	7.620.846

14.5 Gastos de personal

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de los ejercicios 2024 y 2023 presenta la siguiente composición:



	Euros	
	2024	2023
Sueldos y salarios	7.104.925	6.857.477
Seguridad Social a cargo de la FEMP	2.128.596	1.785.579
Gastos de formación	5.887	-
Ayudas por convenios	35.870	16.600
Otros gastos sociales	78.760	77.650
	9.354.038	8.737.306

14.6 Servicios exteriores

La composición de este epígrafe de la cuenta de resultados del ejercicio 2024 y 2023 se presenta a continuación:



	Euros	
	2024	2023
Servicios de profesionales independientes	10.171.523	16.966.817
Otros servicios	5.438.770	1.344.850
Gastos de viaje	597.805	556.865
Arrendamientos y cánones	187.539	186.362
Reparaciones y conservación	92.161	100.429
Comunicación institucional	29.187	54.719
Suministros	37.392	48.174
Primas de seguros	10.874	14.811
Servicios bancarios	3.858	1.879
	16.569.109	19.274.908

Parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a gastos incurridos en la realización de programas gestionados por la FEMP, que al amparo de los correspondientes convenios son subvencionados por diversas entidades y organismos, y que dado que no se trata de gastos de transferencias directas a terceros no se contabilizan en la cuenta "Gastos por ayudas monetarias y otros", contabilizándose por naturaleza. El importe de gastos por programas recogido en este epígrafe asciende a 13.508.517 euros en el ejercicio 2024 (16.584.788 euros en el ejercicio 2023).

Asimismo, otra parte de los gastos incluidos en este epígrafe de la cuenta de resultados corresponden a los gastos incurridos linealizados por la celebración del último Pleno que en los ejercicios 2024 y 2023 han ascendido a 93.668 euros y a 24.998 euros, respectivamente (Notas 1 y 4.7).

Al cierre del ejercicio 2024 y 2023 la Federación tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Cuotas Mínimas	Euros	
	2024	2023
Menos de un año	17.787	51.424
Entre uno y cinco años	364.152	115.729
	381.939	167.153

Las cuotas de arrendamiento se corresponden con el gasto derivado del alquiler de los equipos informáticos, reprografía, alquiler de negocio Nuncio 11 y el equipo de desfibrilador.

14.7 Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales

El saldo de la cuenta "Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales" de los ejercicios 2024 y 2023 se desglosa de la siguiente manera:

	Euros	
	2024	2023
Pérdidas por operaciones comerciales (Nota 7)	5.519	173.390
Reversión de provisiones por operaciones comerciales (Nota 7)	(267.377)	(93.949)
Reversión de provisiones para otras responsabilidades (Nota 11.1)	56.204	574.055
	(205.654)	653.496

14.8 Detalle de ingresos y gastos por secciones

El detalle de los gastos e ingresos de la cuenta de resultados de los ejercicios 2024 y 2023 adjuntas desglosado por centros de coste, entendidos éstos como la FEMP y las distintas secciones específicas que gozan de ingresos y gastos individualizados, con el fin de completar la información requerida en el artículo 3º de la Ley 49/2002 es como sigue:

Ejercicio 2024

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	8.338.363	-9.033.408	-695.045
Actividades subvencionadas	26.600.698	-26.396.590	204.108
Red Española de Ciudades Inteligentes	200.000	-220.301	-20.301
Red Española de Ciudades Saludables	1.604.294	-1.186.095	418.199
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	1.280.699	-945.939	334.760
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	39.250	-21.645	17.605
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	-396	32.158
Red Española de Ciudades por el Clima	165.671	-24.849	140.822
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	59.200	-49.542	9.658
Asociación de Comarcas Mineras de España	168.373	-135.219	33.154
Spain Convention Bureau	302.980	-294.573	8.407
Red de transparencia	368.500	-154.843	213.657
	39.160.580	-38.463.400	697.180

Ejercicio 2023

	Euros		
	Ingresos	Reversiones/ (Gastos)	Excedente Positivo / (Negativo) del Ejercicio
Actividades FEMP y mercantil	7.843.838	-8.672.351	-828.513
Actividades subvencionadas	24.286.295	-24.514.637	-228.343
Red Española de Ciudades Saludables	1.617.239	-1.234.164	383.075
Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	1.040.823	-832.271	208.552
Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad	38.750	-10.412	28.338
Red Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado	32.554	-8.764	23.790
Red Española de Ciudades por el Clima	362.380	-143.836	218.544
Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales	59.600	-23.625	35.975
Asociación de Comarcas Mineras de España	134.862	-121.068	13.794
Spain Convention Bureau	260.298	-309.277	-48.979
Red de transparencia	365.100	-67.683	297.417
	36.041.739	-35.938.088	103.651

14.9 Retribuciones al Consejo Territorial y a la Alta Dirección

Los miembros del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno, 71 hombres y 47 mujeres en 2024 (71 hombres y 47 mujeres en 2023) no han devengado ni recibido retribución monetaria alguna durante los ejercicios 2024 y 2023. Asimismo, no tenían ni tienen concedidos anticipos, créditos, compromisos en materia de pensiones, premios de jubilación, indemnizaciones especiales o seguros de responsabilidad civil por daños ocasionados por actos y omisiones.

En relación con la Alta Dirección, las retribuciones percibidas durante los ejercicios 2024 y 2023, clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Euros			
	2024		2023	
	Sueldos	Dietas	Sueldos	Dietas
Alta Dirección	552.125	-	537.500	-

15.- Actividad de la Federación. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

15.1. Actividad de la entidad.

15.1.1. Actividades realizadas

Actividad 1: Actividades FEMP

A. Identificación Actividades FEMP 2024:

- Denominación de la actividad: La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) es la Asociación de Entidades Locales de ámbito estatal con mayor implantación, que agrupa Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares, en total 7.453 que representan más del 90% de los Gobiernos Locales españoles.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a las Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.

Los fines fundacionales y estatutarios de la FEMP son: el fomento y la defensa de la autonomía de las Entidades Locales; la representación y defensa de los intereses generales de las Entidades Locales ante otras Administraciones Públicas; el desarrollo y la consolidación del espíritu europeo en el ámbito local, basado en la autonomía y la solidaridad entre los Entes Locales; la promoción y el favorecimiento de las relaciones de amistad y cooperación con las Entidades Locales y sus organizaciones, especialmente en el ámbito europeo, el iberoamericano y el árabe; la prestación, directamente o a través de sociedades o entidades, de toda clase de servicios a las Corporaciones Locales o a los entes dependientes de estas y cualquier otro fin que afecte de forma directa o indirecta a los asociados de la Federación.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	106	106	1.526H	1.526H
Personal voluntario	N/A	N/A		

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.453	7.453

Se entiende por personas jurídicas beneficiarias al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.


D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros		
Ayudas monetarias	-	-
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	149.000	53.433
	149.000	53.433
Gastos de personal	6.305.573	6.504.605
Otros gastos de explotación	1.340.644	1.590.236
Amortización del inmovilizado	72.000	77.219
Impuestos sobre beneficios	-	-
Deterioro y revisiones créditos comerciales y cuotas asociados	-	-
Gastos financieros	-	-
Subtotal gastos	7.867.217	8.225.493
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio)	-	25.927
Subtotal gastos y recursos	7.867.217	8.251.420

Actividad 2: Actividades Subvencionadas

A. Identificación Actividades Subvencionadas 2024:

- Denominación de la actividad: Actividades Subvencionadas.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Servicios a la Entidades Locales.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 - 28005 Madrid.



La FEMP suscribe cada año diferentes convenios de colaboración con distintas Entidades, la mayoría de ellas pertenecientes a la Administración General del Estado (Ministerios, Secretarías de Estado, Instituto de la Juventud, etc....) para realización de distintas actividades de interés general en el ámbito local Entidades Locales. Dichos convenios establecen una financiación necesaria para llevar a cabo dichas actuaciones en forma de subvención.

En la Nota 15.1.3 se relacionan los convenios firmados por la FEMP en el ejercicio 2024, pudiéndose diferenciar entre:

- Convenios sin dotación Económica.
- Convenios para la Canalización de Ayudas, mediante los cuales, la FEMP recibe la financiación de la Entidad Subvencionadora y transfiere los fondos a las Entidades Locales Beneficiarias.
- Convenios de Gestión, propiamente dicho por los que la FEMP es beneficiaria de la subvención, para la realización de actividades de interés para la Entidad Subvencionadora y las Entidades Locales asociadas a la FEMP.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	18	18	1.526H/18pax	1.526H/18pax
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	7.453	7.453

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a la FEMP.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	8.807.400	11.260.817
Ayudas monetarias	8.807.400	11.260.817
Gastos de personal	1.590.840	1.617.785
Otros gastos de explotación	4.932.700	13.517.988
Subtotal gastos	15.330.940	26.396.590

Actividad 3: Redes y secciones

A. Identificación Actividades Redes y Secciones 2024:

- Denominación de la actividad: Redes y Secciones: Red Española de Ciudades Saludables; Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible; Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad; Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado; Red Española de Ciudades por el Clima; Sección de Entidades Locales con Agua Minerales y Termales; Asociación Comarcas Mineras; Spain Convention Bureau; Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana.
- Tipo de actividad: Actividad propia.
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Público.
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE).

Actividades Realizadas:

- **Red Española de Ciudades Saludables:**

La Red Española de Ciudades Saludables es la Sección de la Federación Española de Municipios y Provincias dedicada a la promoción y protección de la salud y al bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

Desde su constitución en el año 1988 la Red Española de Ciudades Saludables ha centrado sus actuaciones en las líneas siguientes:

- Asegurar la intercomunicación de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.
- Asegurar el mantenimiento de los contactos interinstitucionales.
- Fomentar la colaboración y la acción conjunta de las ciudades participantes en materia de promoción y protección de la salud.

- Ayudar a las ciudades participantes a desarrollar modelos operativos de promoción y protección de la salud en la comunidad.
- Establecer criterios de evaluación e indicadores unificados que permitan evaluar las actuaciones de la promoción y protección de la salud.
- Establecer recomendaciones orientadas a la inclusión de los procesos de calidad en las actuaciones de promoción y protección de la salud.
- Mantener contactos con otros proyectos de ciudades saludables en nuestro país, en otros países y con las redes nacionales, así como con la Red Europea.
- Difundir la información relevante sobre la Red Española de Ciudades Saludables, las Redes Autonómicas y la Red Europea.

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades Saludables, establece Acuerdos de Colaboración anuales con el Ministerio de Sanidad para la potenciación de la Red.

A cierre del ejercicio, la Red está integrada por 535 Entidades Locales.

El presidente de la Red Española de Ciudades Saludables es D. Luis Partida Brunete, alcalde de Villanueva de la Cañada (Madrid).


- **Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible:**

La Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (en adelante FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Sus objetivos son:

- Promover el conocimiento, sensibilización e implantación de los ODS de la Agenda 2030 en las entidades locales españolas, mediante el fortalecimiento institucional y la implicación de los diferentes actores locales.
- Fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030 en España de cara a conseguir la mejor incidencia política, promoviendo el trabajo en red y la búsqueda de alianzas que impulsen políticas de cohesión a nivel local y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) y multiactor para la construcción e implementación de la Agenda 2030 a nivel local.
- Actuar como foro de intercambio y experiencias entre los Gobiernos Locales que integran la Red.
- Ofrecer servicios de asesoramiento y asistencia para sus miembros, formación de técnicos y la mutua cooperación entre las autoridades de las Entidades Locales en la localización de los ODS de la Agenda 2030 en España.

Podrán ser socios titulares todas las Entidades Locales, integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE y de cumplir sus fines estatuarios, así como el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 
- Realizar una declaración institucional por parte del titular de la Alcaldía o de la Presidencia de la Corporación local, dirigida a la ciudadanía donde se plasme el compromiso de adhesión a la Red y la futura implementación de políticas municipales de desarrollo de los ODS de la Agenda 2030.
 - Asumir la Declaración aprobada por la FEMP en el XIII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
 - Acuerdo municipal para la adhesión a la Red aprobado por el pleno municipal o provincial.
 - Tener elaborado o el compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de localización e implementación de los ODS de la Agenda 2030.
 - Designación de un representante político y técnico como interlocutor ante la Red.
 - Pago de una cuota anual.

Además de socios titulares, en la Red participan otras entidades públicas y privadas, en calidad de socios observadores o socios colaboradores.

A 31 de diciembre de 2024 eran 701 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por D. Antonio Pérez Pérez, alcalde de Benidorm (Alicante).

La última asamblea fue la IV Asamblea General y se celebró en Málaga el día 5 de julio del 2024.

- **Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad:**

La Red de Gobiernos Locales + Biodiversidad, creada en marzo de 2007, es la Sección de la FEMP dedicada a la promoción de políticas locales para la conservación y el incremento de la biodiversidad, el uso sostenible de los recursos naturales y la protección del patrimonio natural. Sus objetivos son:

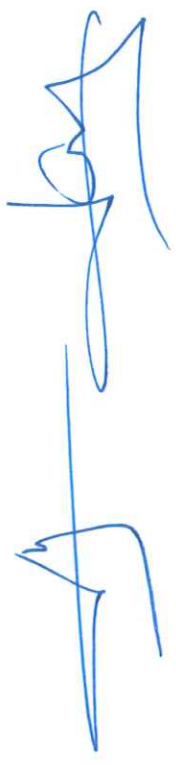
- Promover estrategias, planes, programas y proyectos de ordenación del territorio municipal que, basados en el desarrollo sostenible del municipio, garanticen la funcionalidad y dinámica ecológica de los territorios naturales presentes en su municipio, posibilitando, cuando sea posible, el incremento de sistemas dañados o destruidos en el pasado.
- Promover estrategias, programas y proyectos para conservar e incrementar la biodiversidad de los medios urbanos, así como la protección del medio hídrico, la mejora de la conectividad ecológica y la salvaguarda de los ecosistemas.
- Educar y concienciar a la ciudadanía de la importancia de disponer de un medio ambiente adecuado y con un alto grado de diversidad biológica, como elementos esenciales de la salud humana y la preservación de nuestro patrimonio natural.

A 31 de diciembre de 2024 eran 262 las entidades locales asociadas a la Red.

A cierre de ejercicio, la Red está presidida por Dña. María del Mar Vázquez Agüero, Alcaldesa de Almería.

- **Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado:**

A partir de la iniciativa de diversos ayuntamientos con Plantas de Ciclo Combinado en su término municipal, a finales del año 2006 se constituyó en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado.



Para todos aquellos Ayuntamientos en cuyo término municipal se promuevan, construyan o estén construidas Plantas de Ciclo Combinado, entendiendo el significado de “promover” cuando se haya solicitado en su término municipal o hayan sido consultadas o informadas por el Ministerio de Medio Ambiente, o Consejería de la CCAA, en período de consultas previas a la redacción por los promotores del Estudio de Impacto Ambiental, resulta necesario conocer en profundidad y de forma más precisa las características más relevantes de este tipo de instalaciones y al mismo tiempo analizar las posibles incidencias de carácter económico/tributario, urbanístico, medioambiental y sociocultural, entre otros, que deriven de la implantación de estas instalaciones en el propio término municipal.

Con este objetivo, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado ha venido trabajando en el fomento y la defensa de los intereses de los Municipios asociados y en la coordinación de soluciones a los problemas comunes a los mismos, proporcionando ayuda asesoramiento y servicios a los asociados y llevando a cabo gestiones de trabajo y jornadas, que han permitido crear un marco de referencia y de intercambio de información y de cooperación para estos municipios.

A 31 de diciembre de 2024 son catorce las entidades locales adheridas.

La Presidencia de la Sección a 31 de diciembre de 2024 recae en Dña. Noelia Arroyo Hernández, alcaldesa de Cartagena (Murcia), nombrada en Junta de Gobierno de 19 de diciembre de 2023.

- **Red Española de Ciudades por el Clima:**

La Red de Ciudades por el Clima es la sección de la FEMP formada por los Gobiernos Locales que están integrando en sus políticas la mitigación y adaptación al cambio climático.

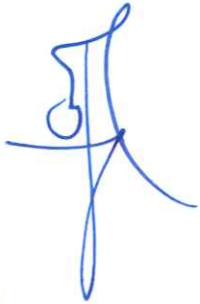
En mayo de 2021 la FEMP y el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico firmaron un nuevo protocolo general de actuaciones para promover y facilitar el desarrollo de iniciativas locales en materia de cambio climático (2021-2024).

El Protocolo tiene como objeto general fomentar la colaboración institucional para la definición de acciones y la puesta en práctica de iniciativas locales en materia de cambio climático en un contexto general dirigido a la sostenibilidad local y para dar respuesta a las demandas de los ayuntamientos para afrontar y desarrollar políticas municipales de desarrollo sostenible.

Las actuaciones desarrolladas por la Red Española de Ciudades por el Clima en 2024 se recogen en la Resolución de concesión directa de subvención prevista en el Real Decreto 1221/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Medio Ambiente, para el ejercicio presupuestario 2024.


En el caso concreto de la Red de Ciudades por el Clima, se establecen diversas líneas de actuación, entre las que pueden destacarse las siguientes:

- Recopilación de iniciativas nacionales e internacionales.
- Colaboración en la elaboración de proyectos o programas
- Soporte técnico a las Entidades Locales.
- Fomento del intercambio de experiencias.
- Promoción de la información y formación sobre cambio climático y transición energética.
- Puesta en marcha de acciones conjuntas de sensibilización dirigida a responsables municipales y a la sociedad sobre el desarrollo sostenible hipocarbónico y eficiente en el uso de los recursos.

- 
- Incrementar el conocimiento sobre el cálculo de huella de carbono y los proyectos de absorción para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
 - Apoyar a las Entidades Locales en el diseño, implementación y cálculo de emisiones de las Zonas de Bajas Emisiones.
 - Aportar a las Entidades Locales recomendaciones para la puesta en marcha de Comunidades Energéticas Locales.
 - Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de planes de acción frente al cambio climático en centros educativos.
 - Apoyar a las Entidades Locales en la elaboración de políticas municipales y planes locales de actuación ante altas temperaturas.
 - Apoyar a las Entidades Locales en el diseño y puesta en marcha de redes de calor y frío municipales con fuentes renovables.

La Red está presidida por D. José Luis Sanz Ruiz, alcalde de Sevilla.

La Red Española de Ciudades por el Clima está constituida por 373 Entidades Locales y 3 observadores, a 31 de diciembre de 2024.



- **Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales:**

La Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales surge por la inquietud de impulsar el papel de los ayuntamientos en la planificación y el aprovechamiento integral de sus recursos hidrominerales, y disponer de una plataforma estable de cooperación que facilitase la coordinación de iniciativas de interés común para su desarrollo.

Desde su constitución en diciembre de 2001, la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales ha centrado sus objetivos en:

- La defensa de los intereses de las Entidades Locales que cuentan con aguas minerales.
- La promoción del aprovechamiento integral de las aguas minerales, para promover el atractivo y la competitividad de los municipios con aguas minerales.
- El impulso del papel activo de los entes locales en la planificación y desarrollo de sus recursos en aguas minerales.
- El intercambio de información y experiencias.
- La colaboración a nivel interregional, nacional e internacional con autoridades, asociaciones e instituciones.
- La promoción turística nacional e internacional de las corporaciones locales y municipios que configuran la marca "Villas Termales FEMP".

En este momento están asociadas a Villas Termales 77 Entidades Locales, que representan a más de tres millones y medio de habitantes.

La Sección está presidida por D. Luis Menor Pérez, presidente de la Diputación de Orense.



- **Asociación de Comarcas Mineras de España:**

La Sección Española de EUR-ACOM de la FEMP surge por el interés de intercambiar conocimientos y aplicar estrategias y políticas para afrontar los problemas económicos y sociales compartidos por las comarcas europeas afectadas por la crisis de la industria del carbón.

Desde su constitución en el año 1991 tiene como objetivos:

- La defensa de los intereses de las comunidades actuales y preexistentes de la minería del carbón en España, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.
- La defensa, utilización y aprovechamiento del carbón comunitario en las políticas energéticas definidas en España por las Administraciones competentes.
- El intercambio de experiencias y la mutua cooperación entre las autoridades de los Municipios mineros del carbón.
- La promoción de cualesquiera otros objetivos que se estimen convenientes en el marco de lo dispuesto en las presentes normas y con absoluta observancia de lo establecido en los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Asimismo, la Sección Española de Municipio Mineros del Carbón, asume como finalidades propias dentro de su marco territorial los objetivos fundamentales declarados por las normas constitutivas de EUR-ACOM.

La Sección está presidida por Dña. Gemma Álvarez, alcaldesa de Ibias (Asturias).

Las Entidades adheridas a 31 de diciembre de 2024 son 108.

- **Spain Convention Bureau:**

El Spain Convention Bureau (SCB) es una sección de la FEMP que agrupa en la actualidad a 65 Entidades Locales.


Se constituyó en 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada en Turismo, con la denominación de Sección Española de Ciudades de Congresos. El nombre de Spain Convention Bureau es la marca utilizada en las acciones promocionales de cara al mercado de congresos y reuniones.

Sus objetivos principales son, por un lado, promover el intercambio de experiencias e información de este sector turístico entre las entidades locales que forman la Sección y, por otro lado, realizar acciones encaminadas a la promoción conjunta tanto nacional como internacional de los destinos que la componen.

El presidente del SCB es D. Vicent Marí Torres, presidente del Consell Insular de Ibiza.

- **Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana:**

El Artículo 1 de la Ley de bases de régimen local describe a los municipios como las entidades básicas de la organización territorial del Estado y cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos y el preámbulo de la de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno señala la transparencia el eje fundamental de toda acción política e inicio de un proceso participación de los poderes públicos.



El cumplimiento de los requerimientos de transparencia, acceso a la información y buen gobierno contemplados en la Ley 19/2013 es un reto y una oportunidad para avanzar. La Junta de Gobierno de la FEMP puso en marcha, en su reunión del 24 de febrero de 2015, la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana para compartir enfoques, recursos y promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Sus objetivos generales son:

- Gobiernos Locales: Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.
- Ciudadanía/Sociedad: Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.
- Valor público: Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Podrán ser Socios Titulares de la Red todas las Entidades Locales integradas en la FEMP, que manifiesten, mediante el correspondiente acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, su voluntad expresa de adherirse a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana y de cumplir sus fines estatutarios. A 31 de diciembre de 2024 eran 274 las entidades locales asociadas a la Red.

La Red está presidida por Dña. Cristina Ayala Santamaría, alcaldesa de Burgos.

La última asamblea celebrada fue la VII Asamblea General, que tuvo lugar en Burgos, el 20 de junio de 2024.

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8	1.526/8pax	1.526/8pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	2.409	2.409

Se entiende por persona jurídica beneficiaria al conjunto de Entidades Locales Asociadas a las distintas Redes o Secciones.

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas monetarias y otros	1.274.000	1.039.040
Ayudas monetarias	1.272.000	1.039.040
Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	2.000	-
Gastos de personal	1.018.350	851.733
Otros gastos de explotación	4.240.129	1.142.629
Gastos financieros		
Subtotal gastos	6.532.479	3.033.402

Actividad 4: Actividad Mercantil

A. Identificación Actividades FEMP 2024:

- Denominación de la actividad: Principalmente recoge los ingresos derivados de la Central de contratación por la prestación de servicios, entre otros de gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico y Servicio de Mediación de Riesgos y seguros.
- Tipo de actividad: Actividad Mercantil
- Identificación de la actividad por sectores: Sector Servicios Entidades Locales
- Lugar desarrollo de la actividad: Calle Nuncio, 8 – 28005 Madrid (SEDE)

La modificación de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, faculta a la FEMP a ampliar los servicios que ha venido prestando a sus asociados, mediante la creación de una Central de Contratación. A raíz de esta modificación, la Junta de Gobierno, en su reunión del 28 de enero de 2014, aprobó por unanimidad la creación de la Central de Contratación y su reglamento de funcionamiento, así como la incorporación a la misma del servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España y el servicio integral de asesoramiento para la optimización del gasto.

Los servicios prestados por la central a 31 de diciembre de 2024 son:

- Servicio de suministro de electricidad
- Servicio de suministro de gas natural
- Servicio de mediación de riesgos y seguros
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico
- Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva
- Servicio de asistencia para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes
- Suministro de Equipos de Protección individual y otros equipamientos frente al COVID
- Servicio de asistencia para la inspección tributaria

B. Recursos humanos empleados en la actividad:

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	5	5	1.526/5pax	1.526/5pax
Personal con contrato de servicios	N/A	N/A	N/A	N/A
Personal voluntario	N/A	N/A	N/A	N/A

C. Beneficiarios o usuarios de la actividad:

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	N/A	N/A
Personas jurídicas	2.090	2.266

D. Recursos económicos empleados en la actividad:

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos de personal	398.496	379.915
Otros gastos de explotación	245.000	334.332
Subtotal gastos	643.496	714.247

Recursos económicos totales empleados por la entidad

Gastos/Inversiones	Euros				
	FEMP	Subvenciones	Secciones	Actv.Comercial Mercantil	Total actividades
Gastos por ayudas y otros	53.433	11.260.817	1.039.040	0	12.353.290
a) Ayudas monetarias		11.260.817	1.039.040		12.299.857
b) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	53.433				53.433
Gastos de personal	6.504.605	1.617.785	851.733	379.915	9.354.038
Otros gastos de explotación	1.683.903	13.517.988	1.142.629	334.332	16.678.852
Gastos Financieros					
Amortización del inmovilizado	77.219				77.219
Deterioro/(revisiones) por créditos comerciales					
Subtotal gastos	8.319.160	26.396.590	3.033.402	714.247	38.463.400
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	25.927				25.927
Subtotal inversiones	25.927				25.927
Total recursos empleados	8.345.087	26.396.590	3.033.402	714.247	38.489.326

15.1.2. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Euros	
	Previsto	Realizado
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	6.076.199	6.167.139
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	1.144.950	1.089.126
Subvenciones del sector público	22.418.220	31.240.455
Aportaciones privadas	417.198	278.654
Aplicación de insolvencias	180.000	267.377
Ingresos financieros	300.000	117.830
Total ingresos obtenidos	30.536.567	39.160.580

15.1.3. Convenios de colaboración firmado en el ejercicio 2023 con otras entidades

Nombre	Importe Convenio
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad de Vigo y la FEMP	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de Parques y Jardines AEPJP y la FEMP	-
Adenda de Modificación del Convenio entre la Universidad Autónoma de Madrid y la FEMP para la realización de prácticas externas	-
Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2024 al Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde ASEJA, para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	22.000,00
Convenio de Colaboración entre la Universitat de València. Estudi General y la FEMP	49.980,00
Convenio entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música y la FEMP para el desarrollo de la edición 2024-25 del programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales (PLATEA)	5.125.000,00
Convenio de Colaboración entre Fundación MAPFRE y la FEMP	-
Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Cultura y la FEMP, para la colaboración en la gestión de la Campaña María Moliner de fomento de la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes	-
Adenda V al Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y Telefónica de España, S.A.U. para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios	50.000,00
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de Veterinarios Municipales y la FEMP	-
Adenda actuaciones para 2024 al Acuerdo entre la FEMP y ECOEMBES Entidad Administradora S.L.U. para el desarrollo de estrategias locales de economía Circular en las Entidades Locales	68.800,00
Adenda Actuaciones de colaboración para el año 2024 al Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBES Entidad Administradora S.L.U., para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	71.200,00
Adenda de prórroga del Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP por el que se instrumenta la subvención nominativa prevista en los PGE para 2023 para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030	-
Convenio Marco de colaboración entre la Fundación Mujeres y la FEMP	-
Adenda al Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Mujeres y la FEMP, para el desarrollo de las actuaciones del Proyecto ALICIA en ayuntamientos.	-
Adenda de actuaciones de colaboración para el año 2024. al Acuerdo marco entre la FEMP, SEO/Birdlife y Ecoembes Entidad Administradora SLU, en el marco del proyecto LIBERA	20.000,00
Convenio Marco de colaboración entre la Asociación Española de la Carretera (AEC) y la FEMP	-
Acuerdo de Cooperación entre Fira Barcelona y FEMP como organización estratégica congreso internacional Smart City Expo World	-
Adenda de prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Musol para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Adenda de Prórroga del Convenio Específico de Colaboración entre la FEMP y la Universidad Internacional de la Rioja UNIR	-

Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Red Española de Aprendizaje Servicio para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Adenda del Convenio de Colaboración entre la FEMP e Investigación de la Situación Internacional Argonauta para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Casa Libélula para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Adenda de Prórroga del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Fundación Estrategias para el desarrollo para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Carta de entendimiento entre la FEMP y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR	-
Convenio Específico entre la FEMP y la Universidad Rey Juan Carlos para la colaboración en el curso de verano Backstage de las instituciones: presidencias, alcaldías y centros de gobierno en España	2.000,00
Adenda de Prórroga del Convenio Marco de Colaboración entre la Fundación Real Madrid y la FEMP	-
Convenio para el año 2024, entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la Red Española de Ciudades Saludables RECS y la implementación local de la estrategia de promoción de la salud y prevención	1.440.000,00
Convenio entre la Federación Argentina de Municipios FAM y la FEMP	-
Acuerdo Marco de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), la Fundación UNED y la FEMP	-
adenda al Convenio entre la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP como entidad colaboradora en la gestión de las subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales	637.954,41
Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Isabel I y la FEMP para la regulación de condiciones especiales de participación	-
Convenio entre el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP de cesión del derecho de uso de la Plataforma ÁGORA y del marco de colaboración y organización del Encuentro Ágora bienal	-
Segunda adenda de modificación y prórroga del Convenio entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP, como entidad colaboradora en la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	-
Convenio entre el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la FEMP para la realización de actuaciones en materia de formación, tenencia responsable y protección animal	-
Protocolo General de Actuación entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la FEMP para la colaboración en la medición y posicionamiento de las ciudades y territorios inteligentes españoles y el acceso a bases de datos de información	-
Protocolo General de Actuación en materia de seguridad vial e impulso de la administración electrónica entre la FEMP y el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico	-
Convenio de Colaboración finalista entre la FEMP y la Fundación ACS	26.000,00

Convenio entre la Asociación para la Defensa de la Marca (ANDEMA) y la FEMP para la defensa de la propiedad industrial e intelectual	-
Acuerdo Marco entre la FEMP y la Asociación de Empresas de Limpieza Pública (ASELIP) para el desarrollo de un marco común de colaboración institucional	-
Convenio de Colaboración entre la FEMP y la Federación Estatal de Profesionales del Desarrollo Local (FEPRODEL) para el impulso de actuaciones de implementación, localización, sensibilización, difusión, formación y asesoramiento de los ODS de la Agenda 2030	-
Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la FEMP para establecer una vía de comunicación y colaboración para difundir el programa "Matrix" del Ayuntamiento de Barcelona como herramienta que facilite a las entidades adheridas a la FEMP el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos	-
Convenio entre el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y la FEMP para la difusión y efectiva implementación de la Agenda Urbana Española correspondiente al año 2024	100.000,00
Convenio Marco de Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Empresarios de Servicios Deportivos a las Administraciones Públicas (AEESDAP)	-
Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) y la FEMP	-
Convenio entre el Ministerio de Defensa y la FEMP para la realización de acciones conjuntas que impulsen la incorporación al ámbito labora civil de personal militar	-
Memorando de entendimiento para el desarrollo de una asociación entre Open & Agile Smart Cities & communities (OASC), Bélgica y la FEMP	-
Convenio entre la Administración General del Estado, mediante el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y la FEMP para la canalización de la subvención establecida en el Real Decreto 1180/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la financiación de los gastos de funcionamiento de su actividad.	2.625.000,00
Memorando de entendimiento con la Comisión Europea para la Red de Comunidades Inteligentes	-

Algunos de los Convenios firmados durante el ejercicio económico 2024 se seguirán gestionando durante el ejercicio/s económico/s siguiente/s.

15.1.4. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

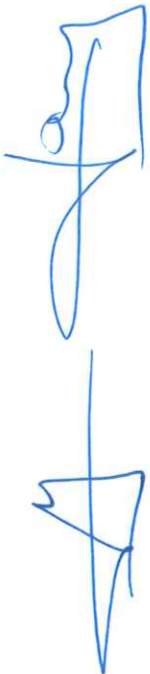
Las desviaciones más importantes entre el presupuesto aprobado y el realizado a las variaciones en las actividades de las Redes y Secciones, así como en la actividad de las Programas Subvencionados ya que es más complicado prever el volumen de actividad de estas ex ante.

Actividades FEMP propiamente dichas:

La ejecución presupuestaria de las Actividades FEMP es prácticamente lo previsto en el presupuesto FEMP 2024 con una desviación de 360.000 euros.

La desviación de los ingresos procedentes de la actividad FEMP se ha visto disminuida principalmente por las actividades de patrocinio y la actividad de colaboración público-privada, alcanzando esta última la cifra de 103.000 euros frente a los 412.000 previstos.

La ejecución del epígrafe "Gastos de personal" presenta una variación de 103.000 euros.



Actividades Subvencionadas:

El presupuesto de esta actividad se ve condicionado por el total de Convenios firmados con las Entidades Subvencionadoras, así como la cuantía de las mismas. Dicho presupuesto se elabora con la información disponible por la FEMP sobre la viabilidad de la firma de éstos, así como la experiencia previa en ejercicios anteriores. No obstante, existe una correlación directa entre los ingresos recibidos en forma de subvenciones y los gastos derivados de la gestión de éstos. La variación más significativa se debe al epígrafe de ayudas del plan de Entornos Saludables (PRTR) que se reparten en 2024 por ampliación del plazo.

Actividades Secciones:

La ejecución de los gastos a cierre del ejercicio se ha mantenido por debajo de los valores establecidos en presupuesto debido principalmente al epígrafe de "Otros gastos de Explotación" que se han mantenido por debajo de lo previsto.

Actividad Mercantil:

En enero de 2014 la junta de gobierno aprobó la creación de la Central de Contratación de la FEMP que prestaría servicio a las Entidades Locales asociadas.

El gasto ejecutado a la finalización del ejercicio corresponde a los sueldos y salarios del personal de la FEMP que da servicio a la Central de Contratación y a los gastos de la retribución de la asesoría legal y tecnológica (plataforma de contratación) que le da soporte que no ha variado a lo largo de 2024 respecto al ejercicio precedente.

15.2. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La totalidad de los bienes y derechos de la FEMP del ejercicio 2024 están vinculados directamente al cumplimiento de sus fines propios.

Por su parte, la FEMP viene gestionando y administrando programas cofinanciados por administraciones públicas diversas, por la Unión Europea y por otras entidades públicas y privadas cuyo objeto está relacionado con los fines de la FEMP y cuyos principales beneficiarios son los entes locales, provinciales e insulares asociados.

Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos:

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes negativos	Ajustes Positivos	Base del Cálculo	Renta a Destinar Importe	Recursos Destinados a Fines %	Aplicación de los resultados					
							Destinados en Cumplimiento de sus Fines					
							2020	2021	2022	2023	2024	
2020	176.844	-	13.443.758	13.620.602	13.620.602	100	13.475.788	-	-	-	-	-
2021	1.296.279	-	18.921.823	20.218.102	20.218.102	100	19.010.855	-	-	-	-	-
2022	420.190	-	30.107.126	30.527.315	30.527.315	100	-	30.144.982	-	-	-	-
2023	103.651	-	35.938.088	36.041.739	36.041.739	100	-	-	36.012.058	-	-	-
2024	697.180	-	38.463.400	39.160.580	39.160.580	100	-	-	-	-	38.489.327	-
							13.475.788	19.010.855	30.144.982	36.012.058	38.489.327	

Recursos aplicados en el ejercicio:

	Euros			
	Fondos Propios	Subvenciones, Donaciones y Legados	Deuda	Importe
Gastos en cumplimiento de fines (*)	-	-	-	38.463.400
Inversiones en cumplimiento de fines (*):	-	-	-	25.927
Realizadas en el ejercicio	25.927	-	-	-
Procedentes de ejercicios anteriores-	-	-	-	-
Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores	-	-	-	-
Imputaciones de subvenciones, donaciones y legados de capital, procedentes de ejercicios anteriores	-	-	-	-
				38.489.327

(*) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32.6 del Reglamento de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se considera destinado a los fines fundacionales el importe de los gastos e inversiones realizados en cada ejercicio que efectivamente hayan contribuido al cumplimiento de los fines propios de la fundación especificados en sus estatutos, excepto las dotaciones a las amortizaciones y provisiones. Cuando las inversiones destinadas a los fines fundacionales hayan sido financiadas con ingresos que deban distribuirse en varios ejercicios en el excedente, como subvenciones, donaciones y legados, o con recursos financieros ajenos, dichas inversiones se computarán en la misma proporción en que lo hubieran sido los ingresos o se amortice la financiación ajena.

15.3 Gastos de administración

El patrimonio de la FEMP está integrado por un edificio singular, el cual es sede social de la Federación.

Durante los ejercicios 2024 y 2023 no ha incurrido en gasto de administración alguno directamente imputable a dicho inmueble. Asimismo, no se ha procedido al reintegro de gastos a ningún miembro de su Junta de Gobierno ni Consejo Territorial en calidad de Patrono.

16. Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	Nº Medio Empleados	
	2024	2023
Alta Dirección	6	6
Personal técnico y mandos intermedios	90	86
Personal administrativo	42	43
	138	135

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2024 y 2023, detallado por categorías profesionales, es el siguiente:

Categorías	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta dirección	3	3	3	3
Personal técnico y mandos intermedios	34	56	35	51
Personal administrativo	14	28	17	26
	51	87	55	80

Al 31 de diciembre de 2024 la Federación cuenta con un empleado con más de 33% de discapacidad (2 empleados al 31 de diciembre de 2023), cuya distribución por sexo y por categorías profesionales es como sigue:

Categorías	2024		2023	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal técnico y mandos intermedios	-	-	-	-
Personal administrativo	-	1	-	2
	-	1	-	2

16.2 Honorarios de auditoría

Durante los ejercicios 2024 y 2023, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la FEMP, Pkf-Attest Servicios Profesionales, S.L., o por una empresa vinculada al auditor por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

	Euros	
	2024	2023
Servicios de auditoría	10.000	10.000
Servicios de auditoría de subvenciones	5.000	7.500
Servicios de empresas vinculadas al auditor	0	20.487
Total servicios profesionales	15.000	40.010

16.3 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

1. A continuación, se detalla la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio (modificada a través de la Disposición final segunda de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre) preparada conforme a la Resolución del ICAC de 29 de enero de 2016, sobre la información a incorporar en

la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales. La comparación de la información entre ejercicios es como sigue:

2.

	Días	
	2024	2023
Periodo medio de pago a proveedores	41	39
Ratio de operaciones pagadas	43	38
Ratio de operaciones pendientes de	3	43

	Euros	
	2024	2023
Total pagos realizados	37.986.502	22.921.039
Total pagos pendientes	1.783.444	4.239.781

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida de "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

17. Estado de flujos de efectivo

A continuación, desglosamos el estado de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios 2024 y 2023:

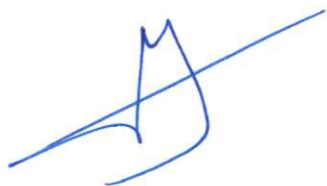
(Euros)	2024	2023
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION:		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	697.180	103.651
Ajustes al resultado-		
Amortización del inmovilizado	77.219	77.274
Correcciones valorativas por deterioro	(261.858)	79.441
Variación de provisiones	56.204	574.055
Otros ingresos y gastos	(117.830)	(33.528)
	(246.265)	697.242
Cambios en el capital corriente-		
Deudores y otras cuentas a cobrar	3.339.490	(2.281.173)
Otros activos corrientes	61.510	(327.317)
Acreedores y otras cuentas a pagar	(29.901.980)	7.815.702
Otros activos y pasivos no corrientes	-	547.886
	(26.500.980)	5.755.098
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-		
Pagos de intereses	117.830	33.528
	117.830	33.528
	(25.932.236)	6.589.519
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Pagos por inversiones-		
Inmovilizado material	(25.927)	(73.970)
Activos financieros mantenidos para la venta	-	-
	(25.927)	(73.970)
	-	-
	(25.927)	(73.970)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION:		
Renumeración de otros instrumentos de patrimonio	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	-	-
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	(25.958.163)	6.441.579
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	49.796.435	43.354.856
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	23.838.273	49.796.435

18. Hechos posteriores

Con posterioridad al cierre del ejercicio 2024, no se han producido ningún hecho significativo no descrito en estas notas de esta memoria.

Formulación de cuentas anuales

Las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2024 de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) fueron formuladas por el Secretario General de la Federación el 1 de julio de 2025 identificándose por ir extendidas en 49 hojas de papel ordinario firmadas por el Secretario General y el Director General de Organización y Recursos de la FEMP y se someterán a la aprobación del Consejo Territorial.



Secretario General

D. Luis Martínez-Sicluna Sepúlveda



Director General de Organización y Recursos

D. Jaime Carnicero de la Cámara

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y POLÍTICA INSTITUCIONAL

ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

SUBDIRECCIÓN DE IGUALDAD, CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

IGUALDAD



Con el objetivo de promover la gestión de las políticas locales de igualdad y la incorporación de la perspectiva de género a todos los ámbitos de la vida local, desde la Comisión de Igualdad de la FEMP en 2024 se impulsaron y desarrollaron principalmente las siguientes acciones:

- Participación en las reuniones de los siguientes órganos de representación institucional:
 - Conferencia Sectorial de Igualdad.
 - Comisión Sectorial de Igualdad.
 - Consejo de Participación de las personas lesbianas, gais, trans, bisexuales e intersexuales (LGTBI).
 - Observatorio para la Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (Pleno y Comisión Permanente).
 - Consejo de Participación de la Mujer.
 - Observatorio de Salud de las Mujeres.
- Se han llevado a cabo diversas reuniones institucionales con organismos clave, como el Instituto de las Mujeres, con el objetivo de fortalecer las sinergias existentes y fomentar una colaboración mutua en el ámbito de la igualdad.
- Asimismo, se han mantenido encuentros estratégicos con entidades relevantes en este sector, entre las que destacan la Fundación Inspiring Girls, LIKaDI, World Football Summit (WFS), AFFAMER y FADEMUR, entre otras, con el fin de crear alianzas y promover iniciativas conjuntas.
- En el ámbito académico, se participó activamente en el grupo de expertas sobre políticas de transversalidad, en el marco del "Proyecto Elementos para un modelo de coordinación de las políticas de igualdad", organizado por la Fundación Mujeres, contribuyendo con nuestras propuestas y perspectivas.

Además, se han realizado encuentros con algunas de las universidades con las que se mantienen convenios de colaboración, y en coordinación con el área de formación, se ha apoyado la implementación de programas sobre igualdad. Destacan la Universidad de Murcia, que ofrece el Máster propio en "Agente para la igualdad entre mujeres y hombres. Fundamentos y herramientas para las políticas efectivas en los ámbitos público y privado", y la Universidad de Granada, con su curso en "Prevención del machismo y la violencia de género", junto con otros programas de formación centrados en la prevención.

En cuanto a la formación, se han facilitado un total de 7 becas para el curso de verano de El Escorial de la Universidad Complutense titulado "Políticas de igualdad, masculinidades e interseccionalidad: debates y retos" (17-19 de julio de 2024), así como otras 7 becas para el curso de verano/otoño 2024 en la Universidad de Extremadura, titulado "Coeducación y masculinidad (es) igualitarias: enfoques y retos para construir igualdad" (23-25 de septiembre de 2024, en Cáceres, Extremadura).

- Participación en actos y jornadas promovidas por organismos clave e la promoción de la Igualdad, señalar como ejemplo el Acto Institucional I Diálogos Feministas Intergeneracionales o el 30 aniversario del Observatorio de la Imagen de las Mujeres del Instituto de las Mujeres.
- En el marco del proceso de renovación del Pacto de Estado, se ha participado activamente en el grupo de trabajo correspondiente, contribuyendo a la elaboración de propuestas en las comisiones de Lucha contra la violencia de género y Seguridad Ciudadana, con un total de 35 aportaciones recopiladas.
- Se han realizado diversas acciones de difusión de actividades y programas de interés, como los programas de formación y asesorías de la Fundación Mujeres dentro del programa Alicia, el VII Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la Jornada "El talento de las mujeres en el sector público" en la sede del Colegio de Registradores, la Convocatoria de Becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el período 2024-2025, y el programa Desafío Mujer Rural impulsado por el Instituto de las Mujeres, entre otras jornadas de interés.
- Elaboración y difusión de declaraciones institucionales: 8 de marzo de 2024: día internacional de las mujeres; 28 de junio de 2024: día internacional del orgullo LGTBIQ y 15 de octubre de 2024: día internacional de las Mujeres Rurales.

En el marco de colaboración que la FEMP mantiene con entidades públicas y privadas, a lo largo del 2024, se han llevado a cabo diversas actividades. A continuación, se detalla el contenido principal de estas líneas de trabajo:

Colaboración con el Instituto de las Mujeres

Las principales acciones desarrolladas durante el ejercicio 2024 para dar respuesta a los compromisos adquiridos entre el Instituto de las Mujeres y la Federación Española de Municipios y Provincias, se desarrollan mediante el Real Decreto 1183/2024, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención para garantizar la continuidad de las políticas públicas locales en materia de igualdad a la FEMP., incidiendo especialmente en el ámbito rural.

Las principales actuaciones que recoge esta subvención son dentro de estos 2 ejes:

- Escuela Municipal de igualdad 2024.
- Convocatoria de ayudas para actuaciones a desarrollar por las entidades locales asociadas a la FEMP dirigidas a facilitar la puesta en marcha de acciones para fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas en materia de igualdad en el ámbito rural.

El periodo de ejecución de las acciones se desarrollará durante el ejercicio 2025, motivo por el cual las acciones desarrolladas en 2024 se han referido a la preparación, gestión y tramitación de la convocatoria de ayudas y a las actividades de programación de la "Escuela Municipal de Igualdad 2024".

Colaboración con Fundación Mujeres

En el 2024 se suscribió un nuevo convenio marco entre Fundación Mujeres y FEMP, que establece el contexto general de colaboración entre ambas entidades para el diseño, desarrollo y ejecución de acciones de interés común en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género, en el ámbito local, dentro de los parámetros establecidos por la legislación vigente.

Asimismo, se firmó la Adenda al Convenio marco de colaboración entre la Fundación Mujeres y la FEMP para el desarrollo de las actuaciones del Proyecto Alicia en Ayuntamientos.

Este proyecto se articula en torno a tres servicios: formación y asesoramiento en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destinado al personal de las administraciones locales; webinarios; y asesoramiento a Entidades Locales en materia de igualdad.

Durante el 2024, se han llevado a cabo bajo el proyecto Alicia 6 cursos en los que 742 personas han sido formadas (625 mujeres 117 hombres). Se han realizado 3 webinarios, en los que han participado 219 personas (185 mujeres 34 hombres). Y 162 Entidades Locales han sido asesoradas bajo este proyecto.

Colaboración con la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural - AFAMMER

En el 2024 se firmó un Convenio marco entre la Asociación de Familias y Mujeres del Medio Rural (AFAMMER) y la Federación Española de Municipios y Provincias por el que se han generado lazos de colaboración, entre ellos:

- Desde la FEMP se cofinanció y se participó en el seminario europeo "La igualdad de oportunidades en el mercado laboral" realizado en Toledo del 11 al 13 de diciembre de 2024.
- Se realizó la jornada de "Mujer rural" el 18 de diciembre de 2024 donde participaron AFAMMER y FADEMUR.

LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



El objetivo principal de la Comisión de Lucha contra la Violencia de Género es promover políticas y apoyar a las entidades locales en la concienciación, sensibilización y prevención para combatir y erradicar la violencia de género.

El 19 de marzo de 2024 se constituyó por primera vez en la FEMP la Comisión de lucha contra la violencia de género con los siguientes fines:

- Apoyo a víctimas: Reforzar la atención a víctimas de violencia de género y trata, con acciones específicas en el medio rural y colaboración con la policía local.
- Aplicación del Pacto de Estado: Impulsar la implementación local del Pacto de Estado mediante una Oficina técnica de apoyo y herramientas prácticas.
- Compromiso institucional contra la trata: Dar visibilidad al rechazo institucional de la trata y los estereotipos de género, sumándose a fechas clave.
- Espacios seguros: Fomentar entornos seguros para mujeres y niñas frente al acoso y la violencia.

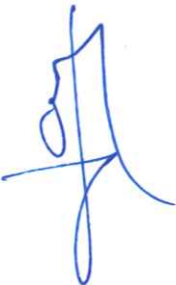
Con estos fines las principales actuaciones en materia de lucha contra la violencia de género en 2024 fueron las siguientes:

- Representación institucional y participación en los siguientes organismos:
 - Foro social contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.
 - Observatorio estatal de violencia sobre la mujer (Pleno y Comisión Permanente).

En el marco de colaboración que la FEMP tiene con diferentes departamentos ministeriales, se han suscrito las siguientes colaboraciones:


- Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, a favor la Federación Española de Municipios y Provincias, para el programa «VIOPET» que se ha ejecutado hasta el 31 de diciembre del 2024 (con la concesión de una prórroga) y ha sido renovado en el Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a diversas entidades, actualmente bajo la denominación de ACOJET.
- Real Decreto 715/2024, de 23 de julio, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la prestación del Servicio de Teleasistencia móvil a víctimas de violencia contra las mujeres (servicio ATENPRO).
- Contrato financiado por la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género para la Realización del IX Edición del Concurso de buenas prácticas locales contra la violencia sobre las mujeres, convocado entre el Ministerio de Igualdad y la FEMP.

Se han llevado a cabo diversas reuniones y actos institucionales con organismos clave, como el Ministerio de Igualdad con el objetivo de fortalecer las sinergias existentes y fomentar una colaboración mutua en el ámbito de la igualdad:

- 
- Desde la Comisión de lucha contra la violencia de género, a través del Observatorio de violencia sobre las mujeres, se ha participado en el grupo de trabajo para la renovación del Pacto de Estado, contando con la participación de las comisiones de: Igualdad y Seguridad Ciudadana. Se recopilaron un total de 35 aportaciones.
 - Acto de firma conjunta de la Ministra de Igualdad y la Presidenta de la FEMP de la "Declaración conjunta para la Unidad en la lucha contra la Violencia de Género" el día 16 de julio, en la sede de la FEMP y posterior reunión de trabajo de la Ministra y de la Presidenta con representantes de la Junta de Gobierno.
 - Participación en el grupo de trabajo de seguimiento de la Estrategia Estatal para combatir las Violencias Machistas 2022-2025.

Se han llevado a cabo diversas reuniones institucionales con el Ministerio de Igualdad, tanto con la Secretaria de Estado de Igualdad como con la Delegación de Gobierno contra la violencia de género, con el objetivo de fortalecer las sinergias existentes y fomentar una colaboración mutua en el ámbito de la lucha contra la violencia de género.

Se han promovido y consolidado nuevas alianzas con entidades de la sociedad civil clave:

- 
- DIACONIA España para difusión de la campaña que desarrollan con la Guardia Civil: "Y tú, ¿a quién llamarías?" contra la trata de personas en pisos particulares.
 - Aprobación de la firma del convenio con APRAMP, asociación para la Prevención, Reintegración y Atención a la Mujer Prostituta, con el fin de fortalecer la lucha contra la trata con fines de explotación sexual.
 - Asociación de Mujeres Juristas Themis para la realización de acciones formativas en el marco del plan de formación continua de la FEMP.
 - Federación de Mujeres Jóvenes para la prevención de las violencias digitales.

Elaboración y difusión de declaraciones institucionales: 18 de septiembre: Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños y 25 de noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

Acciones de difusión y comunicación de actividades y programas de interés como:

- Los programas de formación y asesorías de la Fundación Mujeres dentro del programa Alicia.
- El VII Ciclo Nacional de Cine y Mujeres Rurales del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- Jornada "El talento de las mujeres en el sector público" en la sede del Colegio de Registradores".
- La Convocatoria de Becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer para el período 2024-2025.
- El programa Desafío Mujer Rural impulsado por el Instituto de las Mujeres.

Servicio ATENPRO (Atención y Protección para las víctimas de la violencia machista)

En el marco de la subvención para la prestación del Servicio ATENPRO, además de las acciones asignadas a la FEMP en el Real Decreto de concesión de la subvención:

- Ampliación del Servicio ATENPRO, a todas las formas de violencia contra la mujer contempladas en el convenio de Estambul. Siendo efectivo el 16 de enero de 2024.
- Puesta en marcha del nuevo Protocolo de Actuación, aprobado el 23 de octubre de 2023 y los nuevos formularios conforme a los nuevos requisitos.
- Para la difusión y formación para la implementación del nuevo protocolo se han realizado 22 acciones formativas sobre el Servicio ATENPRO, orientadas al personal de la Administración local, como son los Servicios Sociales, así como a los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado y las Subdelegaciones de Gobierno. Estas sesiones se han realizado de manera presencial y online, en 14 Comunidades Autónomas.
- Se ha llevado a cabo una encuesta de percepción a todos los Servicios Sociales acerca del Servicio ATENPRO. Teniendo como resultado que el mismo es de los mejores recursos con los que se cuenta en la actualidad para la lucha contra la violencia de género y la prevención.

- El número de mujeres en activo en el servicio se ha incrementado en un 10,38% respecto a 2023, cerrándose el ejercicio 2024 con 10.950 usuarias en activo.

Desde su puesta en marcha en 2005, el Servicio ATENPRO ha demostrado ser un recurso eficaz para la autoestima, autonomía y percepción de seguridad de las mujeres usuarias, en su proceso de salud y recuperación de la violencia.

Modernización y ampliación del Servicio ATENPRO

El 25 de noviembre de 2021, el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), para el desarrollo del proyecto dirigido a modernizar y ampliar los servicios de atención telefónica y telemática para apoyar a todas las mujeres víctimas de violencia machista.

Mediante la financiación recibida con cargo a los Fondos NEXT GenerationEU, la FEMP está trabajando en el desarrollo y cumplimiento de los hitos recogidos en el encargo del Ministerio de Igualdad.

El plazo de ejecución finaliza el 31 de septiembre de 2025.

En el marco del proyecto, con el fin de establecer la estrategia de mejora del servicio, se elaboraron tres ESTUDIOS SOBRE LAS VIOLENCIAS:

- Estudio sobre violencia sexual.
- Estudio sobre violencia doméstica.
- Estudio sobre otras formas de violencia contra las mujeres.

En cuanto a las acciones de **mejora tecnológica del Servicio** durante el año 2024, han continuado los trabajos para dar cumplimiento a las siguientes actuaciones:

- Una aplicación informática soporte de: (i) la plataforma del servicio ATENPRO 2.0, (ii) del Campus Virtual de Formación en Materia de Protección contra la Violencia de Género, Sexual, Doméstica y otras formas de violencia ejercida sobre las mujeres que atentan contra su libertad personal, sexual, capacidad y derecho a la reproducción, (iii) y de un Asistente Virtual mediante Chat accesible desde ordenador o teléfonos móviles.
- Una página Web informativa abierta al público que, además permita la interacción individual y mediante acceso restringido con el servicio ATENPRO de las usuarias de ATENPRO, del personal de la Administración Local con competencias y que asiste a las usuarias del Servicio, del personal de la FEMP y del Ministerio de Igualdad (también, objeto del Lote 1).
- Una aplicación móvil (esto es, una aplicación destinada a su instalación en terminales de telefonía móvil) que permita la interacción con el servicio ATENPRO por parte de (i) responsables de la Administración Local, (ii) personal de la Administración Local que asiste a las usuarias del servicio ATENPRO, (iii) usuarias del servicio ATENPRO, y (iv) público general.
- Un módulo de Big Data, y un módulo de Inteligencia Artificial que permitirán una prestación más eficiente del Servicio ATENPRO.
- La adaptación de terminales y dispositivos de alerta para usuarias del servicio-como son teléfonos móviles, relojes inteligentes y pulsadores de alarma-, así como realizar el seguimiento de las incidencias de los terminales informáticos remitidos a las entidades locales para el personal que realiza labores de asistencia y gestión del servicio ATENPRO.
- Desarrollo de las obras para la adecuación del edificio que acogerá el Centro Estatal de Coordinación del Servicio ATENPRO. La obra civil finalizó el 19 de diciembre de 2024, quedando pendiente la instalación de los grupos electrógenos y la legalización de las instalaciones.
- Se encomendó a la FEMP por parte del Ministerio de Igualdad, la rehabilitación de un edificio en Alcorcón, cedido por el Ayuntamiento, en el cual se albergue la prestación del Servicio, dándole una identidad de recurso público y municipal. Para ello, se licitó la redacción del proyecto y su ejecución de obra, resultando adjudicataria la constructora OHLA.5. Durante el año 2024 se contrató el servicio de seguridad para el edificio ATENPRO, hasta que el Ministerio de Igualdad incorpore sus servicios en el mismo.

Programa y servicio ACOPET

El 17 de marzo de 2023, la FEMP firma un Convenio con el Ministerio de Derechos Sociales Consumo y Agenda 2030 para gestión del programa de acogida temporal de animales de compañía de mujeres víctimas de violencia machista, que están o van a entrar de manera inminente a un recurso habitacional que les prohíbe la entrada con su animal.

En el 2024 por el Real Decreto 1159/2024, de 19 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 a diversas entidades se regula de nuevo una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para gestionar el programa ACOPET por un importe de 350.000 €.

Durante este periodo se ha dado respuesta a 102 animales de mujeres víctimas de violencia de género, 82 de ellos han estado o están acogidos de manera temporal en el programa, y 20 de ellos son casos que han solicitado el programa, pero a la hora de formalizar la acogida la situación ya había cambiado.

En el marco de este convenio, se ha reforzado la relación con la Dirección General de Derechos de los Animales y el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, trabajando en conjunto para la actualización del protocolo de actuación el 26 de julio de 2024, la creación de la página web del programa, y la aplicación de base de datos, así como del cambio de denominación y de imagen del programa:



POLÍTICAS INTEGRALES DE DISCAPACIDAD



La Comisión se constituyó por primera vez en la FEMP en Junta de Gobierno de 28 de noviembre de 2023, con el objetivo impulsar políticas locales que garanticen la plena inclusión de las personas con discapacidad, promoviendo entornos accesibles, igualitarios y respetuosos con la diversidad, en coherencia con los principios de accesibilidad universal, autonomía personal y no discriminación, a través de los siguientes objetivos específicos:

- Fomentar la incorporación de la perspectiva de la discapacidad en todas las políticas públicas locales.
- Promover la accesibilidad universal en el diseño y prestación de servicios municipales.
- Impulsar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre entidades locales.
- Colaborar con el movimiento asociativo y con las entidades representativas del sector.
- Acompañar a los gobiernos locales en el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y del nuevo marco constitucional.

Para lo cual se han desarrollado principalmente las siguientes actuaciones:

Se han potenciado las acciones de **visibilidad y sensibilización**, con el fin de aumentar la visibilidad de las personas con discapacidad en la esfera pública y sensibilizar sobre las cuestiones relacionadas con la discapacidad:

- Difusión general sobre las modificaciones de terminología legal emanada de la modificación del artículo de la Constitución Española.
- Difusión en el ámbito de la Comisión del "Documento guía para la comprensión y buena aplicación de los ajustes razonables como medida de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad", que incluye buenas prácticas en el entorno laboral, urbano, en edificación.
- Difusión en Carta Local sobre participación de la FEMP en la presentación del Informe general sobre la situación de los derechos humanos y las personas con discapacidad en España correspondiente al año 2023, con motivo del Día Nacional de la Convención Internacional

sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, en el coloquio organizado por Servimedia.

- Difusión de la Guía "En Modo Convención ONU" para la actuación conforme a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Información y difusión, en el seno de la Comisión, del "Informe de recomendaciones. Espacios públicos accesibles para personas autistas", elaborado por el Centro Español sobre Trastorno del Espectro del Autismo.

Se han realizado y difundido las **declaraciones institucionales** referentes a: 3 de mayo, Día Nacional de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y 3 de diciembre, Día Internacional de las Personas con Discapacidad.

Participación en las **reuniones de los organismos** en los que la FEMP tiene representación institucional y técnica:

- Comisión Delegada de Servicios Sociales -Ámbito Discapacidad- que se integra en el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).
- Consejo del Real Patronato sobre Discapacidad.
- Jurado de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Leticia (edición 2023), que otorga el Real Patronato sobre Discapacidad.
- Comité de Apoyo del CERMI estatal para la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En cuanto a la participación en órganos de representación institucional destacar:

- La colaboración en el **jurado de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Letizia 2023**, convocados por el Real Patronato de Discapacidad. El jurado, presidido por el director del Real Patronato, incluye a personas con discapacidad expertas, representantes de la Administración, la FEMP y el Tercer Sector. La FEMP evaluó las 70 candidaturas recibidas en las 9 modalidades establecidas, y la resolución fue publicada en el BOE el 17 de abril de 2024.
- La participación en el **Comité de Apoyo del CERMI estatal para la Convención de ONU** que es el órgano formado por expertos que supervisa la aplicación de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El comité se reunió en tres ocasiones, los días 05 de marzo, 26 de junio y 29 de octubre de 2024.

Se ha mantenido la línea de trabajo de organización y participación en jornadas y encuentros, cabe destacar:

- Jornada webinar de presentación de la "Guía de criterios básicos de accesibilidad universal en los nuevos espacios urbanizados", elaborada por AFAMOUR y celebrada el 27 de noviembre de 2024, en la que se presentó la experiencia del Ayuntamiento de Cartagena, ciudad premiada en la modalidad de Accesibilidad Universal de los Premios Nacionales de Discapacidad Reina Leticia.
- Participación y difusión general de la jornada organizada por Accessible EU sobre "Monitorización y Buenas Prácticas en Materia de Accesibilidad en Municipios". La Fundación ONCE lidera el Centro Europeo de Accesibilidad (AccessibleEU es una iniciativa de la Comisión Europea en la Estrategia para los Derechos de las Personas con Discapacidad 2021-2030, para compartir buenas prácticas, inspirar el desarrollo de políticas tanto nacionales como europeas y generar normas y herramientas.
- Finalizada la elaboración y publicación de la Guía de Buenas Prácticas de Accesibilidad Universal en las Entidades Locales, en cuyo desarrollo se ha contado con la colaboración de la Fundación ONCE, el documento fue presentado en una jornada el 23 de marzo y, posteriormente, realizada su difusión.

Siguiendo la línea de trabajo de **formación continua de la FEMP**, se realizaron 6 acciones formativas en la modalidad 6 acciones formativas, en modalidad e-learning, con duración de 40 horas certificadas:

- Accesibilidad Universal aplicada a los técnicos/as municipales.
- Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes.

- El trato adecuado a las personas con discapacidad.
- Lenguaje claro, instrumento d de accesibilidad cognitiva para el personal técnico de la Administración Local.
- Señalización accesible y comprensible.
- Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía.

Se ha mantenido la comunicación y coordinación con las diferentes entidades representativas del ámbito de la discapacidad y de la Accesibilidad Universal con las que la FEMP dispone de convenios de colaboración:

- CERMI (Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad). Área de trabajo: defensa de los derechos de las personas con discapacidad.
- Fundación Bequal. Ámbito de trabajo: fomento de la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Fundación ONCE. Ámbito de trabajo: discapacidad y accesibilidad universal.
- Plena Inclusión España. Ámbito de trabajo: fomento de la inclusión de las personas con discapacidad intelectual.
- Fundación ACS. Área de trabajo: accesibilidad universal. Anualmente se suscribe convenio con un objetivo finalista:
 - Con fecha 9 de octubre de 2024, se suscribió el **convenio de colaboración finalista** destinada al apoyo al proyecto "Accesibilidad en las Entidades Locales: **Encuentro de buenas prácticas entre las ciudades españolas galardonadas por la Comisión Europea en el certamen de Ciudad Europea de la Accesibilidad desde su institución, en 2010**". El objetivo del proyecto es desarrollar un encuentro para la presentación e intercambio de buenas prácticas entre las 18 ciudades españolas que han sido galardonadas por la Comisión Europea en el certamen "Ciudad Europea de la Accesibilidad" desde su inicio en 2010, con el fin de promover la toma de conciencia y conocimiento sobre la accesibilidad universal en la acción local.

En este marco de colaboraciones, cabe resaltar la difusión realizada sobre la Convocatoria de los Premios cermi.es 2024 y señalar que el premio en la categoría de Mejor Acción Autonómica y/o Local, fue otorgado a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), señalando el compromiso asumido por los gobiernos locales -a través de por esta Federación- y la constitución de la Comisión de Políticas Integrales de Discapacidad en el seno de su estructura.

SUBDIRECCIÓN DE FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

BIENESTAR SOCIAL, FAMILIA, EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

La Comisión de Derechos de los Mayores, Soledad y Atención a la Dependencia, Familia y Reto Demográfico, la Comisión de Juventud e Infancia, la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidades, la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico y la Comisión de Deportes impulsaron en 2024 diversas actuaciones con el fin último de fortalecer los servicios sociales de las Entidades Locales, las actuaciones relacionadas con la promoción de la educación, la cultura y el deporte en el ámbito local y las actuaciones de las Entidades Locales dirigidas a las familias y la infancia.

Por su especial relevancia, se destacan a continuación diversas líneas de trabajo:

- Juventud e infancia
- Familias
- Programa de drogodependencias
- Programa de Trabajos en Beneficio de la Comunidad
- Educación
- Cultura y Patrimonio Histórico
- Deportes

JUVENTUD E INFANCIA



Las principales actuaciones en materia de juventud e infancia en 2024 fueron las siguientes:

- Participación en el Consejo Interterritorial de Juventud.
- Participación en la Conferencia Sectorial de Infancia y Juventud.
- Colaboración con UNICEF en el marco del programa Ciudades Amigas de la Infancia.
- Colaboración con el INJUVE en el periodo 2023-2024; dicha colaboración se plasmó en el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Federación Española de Municipios y Provincias, para la realización de actuaciones dirigidas a los y las jóvenes mediante el desarrollo de programas en el ámbito local. De acuerdo con lo previsto en el convenio, la FEMP desarrolló entre el 17 de noviembre de 2023 (fecha de firma del convenio) y el 30 de junio de 2024 las siguientes actuaciones:
 - Elaboración y difusión de las bases de la convocatoria para la financiación de acciones a desarrollar por las Entidades Locales, en régimen de concurrencia competitiva, y que se encuadren dentro de los ejes de actuación siguientes: a) Fomentar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje; b) Promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres; c) Reducir las desigualdades, prestando especial atención a las necesidades de las poblaciones desfavorecidas y marginadas; d) Combatir el cambio climático y sus efectos.
 - Gestión del conjunto de las actuaciones vinculadas a la convocatoria, en virtud de la cual se concedieron en 2024 30 ayudas para otros tantos proyectos de Entidades Locales orientados a la promoción de los ODS entre los y las jóvenes.

Asimismo, la Comisión de Juventud e Infancia impulsó diversas actuaciones para el cumplimiento de las resoluciones aprobadas en el XIII Pleno de la FEMP, celebrado el 23 de septiembre de 2023. Dichas resoluciones recogen, entre otras, las siguientes prioridades para el mandato 2023-2027:

- La FEMP fortalecerá el desarrollo de las actuaciones de las Entidades Locales en materia de juventud e infancia mediante la difusión de iniciativas relevantes, el intercambio de buenas prácticas y la participación en los órganos de coordinación con otras Administraciones y entidades del Tercer Sector.
- La FEMP, en colaboración con el INJUVE, impulsará actuaciones dirigidas a los y las jóvenes en el ámbito local que promuevan los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuarto, quinto, décimo y decimotercero. En particular, fomentará actuaciones enfocadas a lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres.
- La FEMP, en su calidad de miembro de la Secretaría Permanente del Programa Ciudades Amigas de la Infancia, contribuirá a la implantación de este programa en el ámbito local y a la implementación de mecanismos de seguimiento y evaluación tendentes a reforzar la calidad de las iniciativas desarrolladas.
- La FEMP colaborará con el conjunto de las Administraciones en el despliegue de las actuaciones contempladas en la Estrategia de erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Alto Comisionado contra la Pobreza Infantil, colaborará en la puesta en marcha de actuaciones tendentes a reducir la brecha digital que afecta a los colectivos más vulnerables.

FAMILIAS



Marco de actuación: la Resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se concede una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva, de acuerdo con lo previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023, establecía que su objeto era "regular la subvención de concesión directa [por importe de 60.000 euros], a la entidad FEMP, con cargo a la aplicación 29.05.231G.485.04, para garantizar la realización de actuaciones de difusión y sensibilización sobre el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales". Las actuaciones enmarcadas en esta resolución se llevaron a cabo en 2023 y 2024.

En 2024, las actividades llevadas a cabo hicieron posible fortalecer y actualizar instrumentos ya existentes –como es el caso de la plataforma Familias en Positivo– y difundir contenidos y recursos de interés para las Entidades Locales en materia de parentalidad positiva.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo de trabajo de expertos/as fueron las siguientes:

- Coordinación y asesoramiento científico para el conjunto del proyecto.
- Colaboración en la puesta en marcha de actualizaciones y mejoras de la plataforma web Familias en Positivo.
- Colaboración en el diseño y desarrollo de las jornadas de formación.

Las principales actividades relacionadas con la Plataforma on-line Familias en Positivo fueron las siguientes:

- Revisión del conjunto de los materiales publicados en la plataforma en el periodo 2015-2024 e introducción de actualizaciones.
- Introducción de nuevos contenidos en la web: documentación relevante, noticias y agenda.
- Elaboración y difusión de boletines informativos.
- Elaboración y difusión de monográficos de actualidad.

En el ámbito de la formación, las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- Colaboración en las I Jornadas de Parentalidad Positiva celebradas en la ciudad de Ceuta los días 24 y 25 de abril de 2024, organizadas por la Ciudad de Ceuta.
- Organización de las siguientes jornadas:
 - Jornada "Avances y Retos en Parentalidad Positiva", celebrada en modalidad online y presencial el 12 de junio de 2024 en la sede del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
 - Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva', organizada en colaboración con la Red de Infancia y Adolescencia, celebrada el 13 de junio de 2024 en modalidad online, de 10 h a 11.30 h.
 - Jornada de formación de profesionales en la 'Guía de Buenas Prácticas en Parentalidad Positiva', organizada en colaboración con Junta de Extremadura, celebrada en modalidad presencial en Mérida el 25 de junio de 2024.

PROGRAMA DE DROGODEPENDENCIAS



En respuesta a la Resolución de la Secretaría de Estado de Sanidad por la que se concede a la Federación Española de Municipios y Provincias una subvención directa para el desarrollo de actividades de prevención, tratamiento, rehabilitación y reducción de daños en materia de drogodependencias y otras conductas adictivas se han desarrollado, a modo de resumen, durante el año 2024 las siguientes actuaciones:

Implantación del Programa «Agente Tutor».

- Formación Agente Tutor.
 - Formación en Planificación e Impartición de Talleres Preventivos.
 - Del 5 al 7 de junio. Madrid.
 - 18ª Edición de la Formación Básica.
 - 23, 24 y 25 de octubre. Madrid.
 - 6ª Edición de la Formación Avanzada.
 - 6, 7 y 8 de noviembre. Córdoba.
 - 6ª Edición de la Formación a Mandos. On line.
 - 25 y 27 de noviembre.
 - 2, 4, 9 y 11 de diciembre.
- Jornada sobre El Impacto de la figura del agente tutor sobre la población menor de edad. 17 de junio. Sant Feliu de Llobregat.
- Jornada sobre el agente tutor y la protección del menor. 18 de octubre. A Coruña.
- Congreso Nacional de Agente Tutor, 14 y 15 de noviembre. Sevilla.
- Presentación de la publicación "El trabajo invisible de los agentes tutores". Congreso de los Diputados. 9 de diciembre. Madrid.

Impulso del «Programa Nacional Servicio Responsable» para la prevención del consumo de drogas en entornos de ocio nocturno. Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales.

- Convocatoria de concesión de ayudas económicas a Entidades Locales. 8 proyectos presentados.

Apoyo a la puesta en marcha y desarrollo del Portal de Buenas Prácticas en reducción de la demanda de drogas y otras adicciones.

- Curso básico del Currículum de Prevención Europeo (EUPC) (3 ediciones). Del 18 al 22 de noviembre. Del 25 al 29 de noviembre. Del 16 al 20 de diciembre.

Desarrollo de programas de reducción de la demanda de drogas y otras adicciones, así como de información, formación e intercambio de experiencias relacionadas con las adicciones entre profesionales de las entidades locales.

- Curso de "Reciclaje y recertificación anual de guías caninos y adiestramiento de perros detectores pasivos de drogas y sustancias estupefacientes para los cuerpos de la policía local mediante el sistema de trabajo Marcaje Lapa". Lorca y Mazarrón. 18 al 22 de noviembre.
- Presentación del Estudio descriptivo sobre situación demográfico y perfiles formativos de los profesionales de prevención de adicciones. Opciones de futuro. 5 de noviembre. Sede FEMP.
- Presentación del Manual para la elaboración de protocolos de detección precoz e intervención breve en adicciones con y sin sustancia, con menores vulnerables en los ámbitos escolar, de los servicios sociales y de los centros de menores. 2 de diciembre. Sede FEMP.

Colaboración en la mejora y extensión de los programas en las áreas de prevención, asistencia e incorporación social en el ámbito de las adicciones en España, con especial interés en la situación de la perspectiva de género y su incorporación a las diferentes áreas.

- Actualización de la Plataforma online sobre prevención de las drogodependencias en el ámbito local.
- Protocolo de Inclusión desde la Perspectiva de Género en programas de prevención de las adicciones. Del 24 al 26 de octubre.
- Curso de Prevención Ambiental:

- Formación presencial: 31 de octubre.
- Formación online: Desarrollada durante los meses de noviembre y diciembre.

PROGRAMA DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD



Marco de actuación. Subvención del Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias) a la FEMP para la gestión del cumplimiento de penas de trabajo en beneficio de la comunidad.

El objeto es establecer la colaboración con la FEMP para que esta última gestione con los Municipios, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares la oferta de puestos de trabajo que permitan el efectivo cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, en el ámbito competencial de cada municipio u otras Entidades Locales. Objetivo y compromisos adquiridos por las partes que se han cumplido adecuadamente. Los compromisos que asume la FEMP son los siguientes:

- Representar a los Ayuntamientos que se adhieran en todas las cuestiones relacionadas con el convenio.
- Realizar tareas de coordinación con los Ayuntamientos para promover la colaboración en el cumplimiento de la pena de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Difundir iniciativas relacionadas con el cumplimiento de la pena de TBC en colaboración con los municipios que suscriban el convenio.

Un total de 599 Entidades Locales se encuentran adheridas al Acuerdo de Colaboración entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la FEMP para la gestión del cumplimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, ofertando 3.330 plazas.

EDUCACIÓN



Durante el año 2024, la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidad se ha reunido en tres ocasiones, en los meses de abril, junio y octubre. Además, se ha continuado con la coordinación de la representación institucional que le corresponde en el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, el Consejo Escolar del Estado y el Observatorio Estatal para la Convivencia Escolar.

Asimismo, se destaca la colaboración que se ha mantenido con la Fundación Educación y Colaboración (Educo), realizando las siguientes difusiones a las Entidades Locales sobre:

- El proyecto "EduCare. Niñas y niños invisibles en el primer ciclo de Educación Infantil", cofinanciado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030, en octubre de 2024.
- El proyecto "Futuro libre de violencia contra la infancia: fortalecimiento de las organizaciones de base de la sociedad civil a través de la convocatoria Daphne" en diciembre de 2024.

También se informa de que la Secretaria de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidad ha participado como moderadora en la Mesa de propuestas y oportunidades en el Evento de presentación del informe "Niñas y Niños invisibles en el primer ciclo de educación infantil" en diciembre de 2024.

Y, en el marco de colaboración que se mantiene con el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, se han llevado a cabo las siguientes acciones:

- Coordinación y celebración de un encuentro del Comité Científico del programa PROA+ y del comité de expertos que acompaña a la FEMP en el desarrollo del Concurso anual de Buenas Prácticas en la prevención e intervención frente al Absentismo y en la Mejora de la Convivencia Escolar, con vistas a la vinculación de ambos proyectos. Elaboración y publicación de un documento conjunto. Se llevó a cabo el 19 de marzo de 2024.
- Participación de la FEMP en las II Jornadas PROA+, celebradas en Canarias entre los días 10 y 12 de abril de 2024.

- Coordinación y celebración de varias sesiones, en diversos municipios del territorio nacional, con la participación de gobiernos locales, de un Seminario sobre la escuela inclusiva y el programa PROA+. Se celebró una jornada en la sede de la FEMP el 17 de junio de 2024.
- Conclusión de la actualización de la «Guía para proyectar y construir escuelas infantiles». Elaboración del documento final y trabajos de diseño y maquetación hasta su publicación y difusión a los gobiernos locales. Se ha trabajado en esta Guía durante todo el 2024 y actualmente se continúa trabajando en ella.
- Convocatoria y desarrollo del «VIII Concurso de buenas prácticas municipales en la prevención y actuación frente al absentismo y mejora de la convivencia escolar», para promover su reconocimiento, así como el intercambio de experiencias, ideas y programas exitosos, acometidos bajo el liderazgo de los gobiernos locales en todo el territorio nacional. Se llevó a cabo el 13 de junio de 2024.
- Edición y difusión del VII Catálogo de Buenas Prácticas municipales en la prevención y actuación frente al absentismo y mejora de la convivencia escolar, en el que se incluirán los programas premiados en el VII Concurso, celebrado en 2023. Se ha maquetado en 2024 y enviado en el año 2025.
- Trabajos de diseño y maquetación hasta su publicación de la actualización de la guía «La Concejalía de Educación. Manual de consulta», con vistas a la formación e información de los/las responsables de esta materia en los Gobiernos Locales. Se ha trabajado en esta Guía durante todo el 2024 y actualmente se continúa trabajando en ella.

Todas estas acciones han estado financiadas al amparo de la Resolución de 13 de septiembre de 2023, de la Secretaría General Técnica, por la que se publicó el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, para la realización de actividades conjuntas en el ámbito local, por un importe de 64.000 euros.

Se destaca que en noviembre de 2024 se dictó una nueva Resolución de la Secretaría de Estado de Educación por la que se concede una subvención de concesión directa por importe de 64.000,00 euros a la Federación Española de Municipios y Provincias para continuar con las actuaciones en este ámbito durante el año 2025.

CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO



Además de desempeñar la secretaría de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, el área tiene por misión coordinar la representación institucional que le corresponde (Consejo de Cooperación Bibliotecaria, Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, etc.), mantener abierto diálogo y colaboración con todas aquellas entidades e instancias, públicas y privadas, de interés para la acción cultural local cuya actividad tenga incidencia en esta, a favor de los intereses de los Gobiernos Locales y de su ciudadanía, y continuar trabajando en la cualificación y la formación continua de los gestores culturales locales y en la prestación constante de asistencia a los Gobiernos Locales en estas áreas, así como el cumplimiento y ejecución de los compromisos asumidos en virtud de los siguientes acuerdos y convenios:

- Mantenimiento de la colaboración con la Dirección General de Derechos Culturales del Ministerio de Cultura para la difusión de los avances habidos en la experiencia y el conocimiento durante esta década y conforme a la Nueva Agenda Europea de la Cultura y la Agenda 2030 de Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.
- Desarrollo del Convenio de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) y la Federación Española de Municipios y Provincias, para el desarrollo de la edición 2024-25 del Programa estatal de circulación de espectáculos de artes escénicas en espacios de las Entidades Locales ("PLATEA").
- Ejecución del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Federación Española de Municipios y Provincias para la colaboración en la gestión de la Campaña María Moliner de Fomento de la Lectura en Municipios de menos de 50.000 habitantes.
- Mantenimiento del Convenio de Colaboración FEMP-SGAE.

- Ejecución de los compromisos asumidos en virtud del Convenio de Colaboración suscrito con la Universidad de Valencia.

Asimismo, la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico planteó la propuesta de resoluciones en materia de Cultura. Las resoluciones aprobadas en el XIII Pleno de la FEMP, celebrado el 23 de septiembre de 2023, recogen, entre otras, las siguientes prioridades para el mandato 2023-2027:

- Toda vez que el esfuerzo de inversión en recursos que los Gobiernos Locales llevan a cabo para la promoción de la cultura es mayor que el realizado por todos los demás niveles de administración juntos, la FEMP continuará exigiendo el necesario reconocimiento normativo, competencial, financiero e institucional del decisivo papel que los Gobiernos Locales desempeñan en todos los ámbitos de la cultura, promoviendo el desarrollo cultural de las comunidades: de los territorios y su ciudadanía.
- La FEMP continuará reclamando la debida participación de los Gobiernos Locales en todas aquellas instancias, órganos de representación institucional y procesos normativos en los que se sustancien materias de interés para las políticas culturales locales, así como por consolidar una colaboración leal y estable con la Administración General del Estado.
- La FEMP seguirá generando instrumentos útiles para los responsables de la gestión cultural local, auspiciando los grupos de trabajo y foros de encuentro, reflexión y formación que contribuyan también a la elaboración de documentos de referencia para la necesaria planificación cultural local y la formulación de las políticas culturales locales en clave de derechos culturales de la ciudadanía, entendiendo que es misión de los Gobiernos Locales identificar las manifestaciones emergentes e innovadoras, facilitarlas y potenciar su difusión y socialización y promover las condiciones para que la iniciativa autónoma de la ciudadanía sea fuerza motriz de la cultura local.
- La FEMP continuará elaborando y difundiendo propuestas y documentos de referencia para un anclaje sistémico de la cultura en las políticas públicas como vector y motor de resiliencia, inclusión social y crecimiento económico, desde la educación, el empleo —especialmente para las mujeres y los jóvenes—, la salud y el bienestar emocional, hasta la reducción de la pobreza, la igualdad de género, la sostenibilidad ambiental, la moderación del turismo, el comercio y el transporte, fomentando, al mismo tiempo, modelos de desarrollo económico y social adecuados a cada contexto.
- Como principal línea de trabajo, cabe destacar la vinculación de la Comisión de Patrimonio Histórico-Cultural con el impulso desde los Gobiernos Locales de iniciativas para la preservación, conocimiento, estudio, difusión y explotación del Patrimonio Histórico Cultural, ateniéndolo con un enfoque integral en el desarrollo urbanístico de nuestros pueblos y ciudades y conjugando los criterios de actuación urbana con el cuidado y protección del Patrimonio (mediante la necesaria coordinación de urbanismo y arquitectura).
- Nuestro patrimonio, tanto público como privado, material e inmaterial, constituye una riqueza de primer orden, capaz de generar, a su vez, prosperidad económica, de ser estímulo insustituible de creatividad, innovación e identidad local, fuente de diversidad cultural, factor de participación, igualdad y cohesión de la comunidad, de conservación de nuestro entorno y de conocimiento de saberes para el desarrollo humano sostenible. En consecuencia, la FEMP ofrecerá a todos los Gobiernos Locales asesoramiento para la preservación, conservación y socialización de su patrimonio y para hacer de este motor de progreso y bienestar social, económico y territorial.
- La FEMP seguirá proponiendo y difundiendo políticas que abunden en la gestión del patrimonio como base sólida para revertir el proceso de despoblamiento y atraer y fijar población.
- Desde la FEMP, se fomentará la transversalidad de las políticas relacionadas directa o indirectamente con el patrimonio histórico cultural, proponiendo políticas de gestión del patrimonio integrales. Para que el desarrollo de los centros históricos y de los bienes del patrimonio histórico cultural de pueblos y ciudades sea sostenible e integrado, se fomentará la inclusión del patrimonio histórico en el planeamiento urbanístico, impulsando la redacción de Planes Especiales de Casco Histórico y la elaboración de inventarios que aseguren su debida protección, así como de los debidos Planes de Salvaguarda.
- La FEMP promoverá modelos de gobernanza fundados en la participación social y la cooperación público-privada, atrayendo la colaboración con gestores del patrimonio local, expertos, empresas y profesionales, asociaciones, universidad y sociedad civil.

DEPORTES



La Comisión de Deportes ha enfocado sus trabajos en fortalecer el rol fundamental de los Gobiernos Locales en la promoción de la actividad física y deportiva como pilares de la calidad de vida, enfocándose en la equidad de género e inclusión social, contribuyendo significativamente al incremento de la práctica deportiva en el país. Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Deportes a lo largo de 2024 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Participación en todas las reuniones convocadas de la representación institucional de la FEMP con los principales actores del ámbito deportivo español, tanto con el Consejo Superior de Deportes (CSD), como con las Federaciones Deportivas y Asociaciones de Gestores Deportivos relacionados con la gestión deportiva local.
- Desarrollo del Convenio Marco de Colaboración entre la Federación de Asociaciones de Gestión del Deporte en España (FADESP) y la FEMP, suscrito en 2023, mediante el cual ambas entidades se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades conjuntas de interés sobre temas relativos al ámbito deportivo local.
- Mantenimiento del Acuerdo Marco de colaboración entre el Consejo Superior de Deportes (CSD) y la FEMP, al objeto de establecer el marco institucional de colaboración entre ambas entidades, para el desarrollo de actividades conjuntas de interés, dirigidas al impulso, desarrollo, difusión e implantación de aquellos modelos, herramientas y estrategias de planificación y gestión deportiva que puedan considerarse de interés y utilidad para las Entidades Locales.
- Participación en el proyecto LALIGAVS, de la Liga Nacional de Fútbol Profesional (LALIGA) con el objetivo de erradicar cualquier forma de odio, destacando la elaboración conjunta de un Decálogo contra el Racismo, para favorecer desde los gobiernos locales la erradicación de discursos de odio o de discriminación. El documento prevé el compromiso de los gobiernos locales en diez frentes, concretamente, en la promoción de la diversidad cultural, la tolerancia y el respeto a la diferencia en las actividades deportivas; la colaboración activa con clubes, asociaciones y otras entidades para lograr que el fútbol se desarrolle en un entorno en el que la libertad, la seguridad, la justicia y el respeto a la dignidad humana estén garantizados; el apoyo a programas y proyectos que fomenten la integración en el ámbito deportivo de las personas de diferentes orígenes y culturas; y el fomento de un plan de concienciación a través de programas educativos que fomenten la igualdad y el respeto en los espacios deportivos y educativos. Este documento fue aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP el 25 de septiembre de 2024.
- Con fecha 11 de noviembre se ha suscrito un Convenio Marco de Colaboración entre ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE SERVICIOS DEPORTIVOS A LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AEESDAP) y la FEMP, mediante el cual ambas entidades se comprometen a colaborar en el desarrollo de actividades conjuntas de interés sobre temas relativos al ámbito deportivo local. Particularmente, la FEMP y AEESDAP se comprometen a colaborar en:
 - Actividades de formación sobre temas relativos al ámbito deportivo local, especialmente en los procesos para la contratación pública de servicios deportivos por las corporaciones locales.
 - Colaboración en la elaboración de estudios de mercado del sector deportivo a las Administraciones Públicas.
 - La participación y desarrollo de jornadas conjuntas de sensibilización, difusión e información sobre diferentes temas de interés para ambas partes, tanto de programas, como de instalaciones y procesos y procedimientos de gestión.
 - Actualizar, elaborar y, en su caso, editar y publicar documentación sobre gestión deportiva local.
 - Asesorar y colaborar con la actividad de la Comisión de Deportes de la FEMP.
 - Cualquier otra actividad de interés para el desarrollo del deporte desde la iniciativa local.
- Desarrollo y puesta en marcha del Protocolo de colaboración entre la FEMP, el Comité Olímpico Español (COE) y la Oficina del ACNUR en España, suscrito el 18 de julio de 2023 y de vigencia indefinida, para establecer un marco de colaboración que permita fomentar la integración en la sociedad de las personas refugiadas en nuestro territorio bajo el mandato de ACNUR a través del deporte, creando espacios inclusivos y promoviendo los valores de solidaridad y respeto,

promoviendo la adhesión de Ayuntamientos, Diputaciones, Consells y Cabildos al protocolo, para facilitar el acceso gratuito a los programas y actividades deportivas locales, así como a sus instalaciones deportivas.

SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y COHESIÓN SOCIAL

INCLUSIÓN SOCIAL Y MIGRACIONES



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Inclusión Social y Migraciones, en el año 2024, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

En lo relativo a la integración social de los inmigrantes, cabe señalar:

- El papel que la Comisión ha tenido en situar el papel de los Gobiernos Locales en la implementación y desarrollo de las políticas migratorias europeas y nacionales de integración, migración y asilo.
- Participación de la FEMP a través de sus órganos de representación institucional (Foro para la Integración Social de los Inmigrantes y Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica) en los siguientes documentos:

Foro para la Integración Social de los Inmigrantes:

- Declaraciones:
 - 21 de marzo. Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.
 - 21 de mayo. Día Mundial de la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo.
 - 20 de junio. Día Mundial de las Personas Refugiadas.
 - 30 de julio. Día Mundial contra la Trata de seres humanos.
 - 16 de noviembre: Día Internacional para la Tolerancia.
 - 18 de diciembre. Día Internacional del Migrante.
- Informe Anual 2023 sobre la situación de las personas migrantes y refugiadas en España.

Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica:

Los trabajos del Consejo se han desarrollado en cuatro ejes prioritarios que cuentan con los siguientes objetivos estratégicos:

- Eje de asistencia a víctimas de discriminación.
 - Fortalecer el funcionamiento y difundir las actividades del servicio de asistencia a víctimas de discriminación.
 - Mejorar la asistencia y recursos destinados a las víctimas de discriminación.
- Eje de estudios, informes y recomendaciones.
 - Estudiar el estado y la evolución de la discriminación.
 - Realizar informes relativos a proyectos legislativos o de instrumentos de planificación de políticas públicas que afecten al principio de igualdad de trato y no discriminación.
 - Realizar recomendaciones sobre la aplicación del principio de igualdad de trato.
- Eje de comunicación, sensibilización y formación.
 - Mejorar el grado de conocimiento del Consejo y sus actividades en la sociedad.
 - Promover un tratamiento y contenidos de noticias, programas etc. relacionados con minorías étnicas o raciales positivas.

- Mejorar la formación en materia de igualdad de trato y no discriminación de los agentes clave.
- Desarrollar, desde una perspectiva integradora, contenidos en materia de igualdad de trato y no discriminación en el ámbito educativo.

Resultados de estos objetivos son las diversas recomendaciones y comunicados publicados.

- Eje de relaciones institucionales.
 - Mejorar y profundizar las relaciones con agentes clave en la lucha a favor de la igualdad de trato y contra la discriminación.

En el marco de colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE). Se han desarrollados los talleres finales del Proyecto del **SCORE “Ciudades Deportivas que se Oponen al Racismo en Europa”**, financiado por la Comisión Europea a través del Programa CERV 2021 (Citizens, Equality, Rights and Values).

- Taller “Estrategias de trabajo compartidas entre los principales actores sociales e institucionales en el ámbito del deporte y la prevención del racismo y la discriminación racial”. 14 de octubre.
- Conferencia Final. 21 de noviembre.

En el marco de colaboración con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM) se colaboró en la difusión de la Jornada Acceso a la justicia para migrantes trabajadores y víctimas de trata con fines de explotación laboral. 24 de mayo.

En el ámbito de la formación cabe señalar el Curso de intervención con personas migrantes y refugiadas curso 25 horas. Online.

En el ámbito de Protección Internacional:

- En virtud de la relación institucional con la Secretaria de Estado de Migraciones y la FEMP se ha informado a las Entidades Locales sobre la llegada de solicitantes de protección internacional en su municipio.
- Firma Carta de Entendimiento entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACNUR). 13 de junio. En el marco de dicha Carta de Entendimiento. Se ha colaborado en las siguientes actividades:
 - Mapeo para identificar buenas prácticas en la implicación efectiva de personas refugiadas, solicitantes de asilo y apátridas en las políticas y programas que afectan a sus vidas en el ámbito local.
 - Diálogo de Protección: Trabajando junto a las personas refugiadas y apátridas para fortalecer su protección en España. 20 de noviembre.
 - Políticas para la promoción de la integración e inclusión de personas refugiadas: Empoderando a las municipalidades en Europa - Informe 2024.
 - Compromiso local con la integración de refugiados a través del deporte. FEMP, I COE y ACNUR.

En el marco del convenio de colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia se ha impulsado la implantación del Programa de Municipios por la Tolerancia.

SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL



Con el fin de cumplir los compromisos de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil, en el año 2024, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Representación de los municipios, a través de la FEMP, en el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana, en la Comisión Estatal de Seguridad Local, en la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas; así como en el resto de los órganos de representación institucional.

- Participación en el Plan de Expansión Nacional del Programa de Agentes Tutores de la Delegación de Gobierno del Plan Nacional sobre Drogas, así como en el programa de “Marcaje Lapa”.
- Participación en la Jornada sobre la Figura del/a Agente Tutor/a organizada por el Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA) en colaboración con la Asociación Nacional de Agentes Tutores (ANAT). 4 de junio de 2024. Sede del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía (IESPA). Aznalcázar (Sevilla).
- Participación en el IV Congreso autonómico de coordinación de Policías Locales en Castilla y León (Policia Local: Seguridad Cercana, Confianza Garantizada) los días 11 y 12 de junio de 2024, en la ciudad de Ponferrada (León). Concretamente en la mesa redonda sobre la Policía Comunitaria como futuro de las policías locales.
- Jornada informativa referente al Manual de Buenas Prácticas en Salud y Bienestar Policial. Dirección General de Policía Municipal y su Servicio de Salud Laboral y Prevención. Ayuntamiento de Madrid. 5 de septiembre.
- Colaboración con la Oficina Nacional de Lucha contra los Delitos de Odio (ONDOD). Cabe señalar la participación en el VII Seminario de Delitos de odio. Relación entre las confesiones religiosas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad”. 29 y 30 de octubre. Sede ONDOD.
- Participación en el Foro de la Cultura de Seguridad Nacional. La FEMP es coordinadora del grupo específico “La cultura de la seguridad local: la autoprotección”.
- Convenio de colaboración cuyo objetivo principal es facilitar la transición laboral del personal militar hacia el ámbito civil. Firmado el 28 de noviembre de 2024.

En el marco de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Protección Civil cabe resaltar en el ámbito de protección civil:

- La colaboración con la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, a través de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENPC), en el diseño del su programa formativo dirigido a los técnicos y gestores de gestión del riesgo y emergencias en el ámbito local de protección civil.
- Participación en las Reuniones Grupo de Trabajo Interdepartamental para la Protección de las infraestructuras críticas.

ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y AGENDA 2030

SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE

POLÍTICAS DE AGUA, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR




Colaboración entre la FEMP y ECOEMBES:

El 18 de septiembre de 2012 se firmó el Acuerdo Marco entre la FEMP y ECOEMBES que ha permitido el establecimiento de un marco de actuación en actividades de colaboración institucional en temas específicos, relacionados con la gestión de envases y residuos de envases y su valorización.

La Adenda firmada el 29 de abril de 2024, para actividades de colaboración institucional ha permitido la realización de las siguientes actuaciones:

- Colaboración en actuaciones de comunicación sobre recogida selectiva y reciclado de envases.
- Desarrollo de actuaciones de fomento de la gestión eficiente de los residuos:
 - Herramientas de apoyo a los municipios para un mayor conocimiento de métodos de gestión eficiente. Con fecha de 30 de enero de 2024, la Junta de Gobierno de la FEMP aprobó la actualización del Modelo de Ordenanza Marco de Recogida de Residuos, que fue difundido entre las Entidades Locales y las Federaciones Territoriales de Municipios.

- 
- Apoyo técnico a los municipios en el desarrollo e implantación de medidas para mejorar la gestión de los residuos.
 - Desarrollo de actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales:
 - Celebración de cursos online sobre la gestión del control de la calidad de los servicios públicos, de la Universidad Autónoma de Madrid, dirigido a técnicos y responsables municipales. Durante el año 2024, se han llevado a cabo dos ediciones de ámbito nacional del Curso online en las siguientes fechas:
 - Primera edición realizada del 10 al 23 de junio de 2024, con 31 responsables municipales asistentes.
 - Segunda edición realizada del 23 de septiembre al 6 de octubre de 2024 con 35 responsables municipales asistentes.
 - Celebración de cursos online sobre normativa local dirigidos a técnicos y responsables municipales:
 - Se ha celebrado una edición entre el 30 de septiembre y el 13 de octubre de 2024, con un total de 37 responsables municipales asistentes.
 - Del 17 al 31 de octubre de 2024 una edición del Curso online en el ámbito territorial de la Federación de Municipios de la Región de Murcia.
 - La Federación Canaria de Municipios (FECAM) realizó un Webinar sobre el Modelo de Ordenanza de Gestión de Residuos actualizado el día 23 de octubre de 2024.
 - Propuesta de acciones para la mejora de la información puesta a disposición de los vecinos por parte de los Ayuntamientos:
 - Actualización de la información publicada en el microsite de la página web de la FEMP.

Asimismo, el 29 de abril de 2024 se firmó una nueva Adenda con ECOEMBES para el impulso de actuaciones en materia de economía circular, que contribuyen a que las Entidades Locales sean las protagonistas hacia el nuevo paradigma.

Las actuaciones realizadas durante 2024 han sido las siguientes:

- Difusión de la Estrategia Local Marco de Economía Circular:
 - Remisión a las Entidades Locales de la actualización de la Estrategia Local Marco de Economía Circular.
 - Segunda convocatoria de Premios a las mejores prácticas en Economía Circular y Jornada sobre Economía Circular y Entidades Locales: Con el fin de realizar el acto de entrega de los Premios, la FEMP, la Diputación de Valladolid y ECOEMBES con la colaboración de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León organizaron la Jornada sobre Economía Circular y Entidades Locales el 11 de diciembre de 2024 en el Castillo de Fuensaldaña (Valladolid).
 - Desarrollo de actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales:
 - Celebración de un curso online sobre la Estrategia Local de Economía Circular dirigido a técnicos y responsables municipales. En el año 2024 se realizó una edición del 11 al 29 de noviembre de 2024, con 37 responsables municipales asistentes.
 - Desarrollo de documentación de apoyo a las Administraciones Locales en la comunicación de sus estrategias de economía circular y gestión de residuos.
 - Impulso de la plataforma digital www.municipiosyeconomiacircular.org.
- Colaboración entre la FEMP y la Asociación Española de Abastecimientos y Saneamiento (AEAS):
- En el marco del Convenio entre la FEMP y AGA-AEAS, han continuado los trabajos encargados a la Universidad de Granada, relativos a la Actualización de la Guía de Tarifas de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento de Agua. Se ha previsto realizar una presentación de esta publicación en el mes de febrero del 2025 en la sede de la FEMP.

SANIDAD Y SALUD PÚBLICA



- La FEMP ha colaborado con el Ministerio de Sanidad en el impulso de la Estrategia de Promoción de Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud entre las Entidades Locales españolas.
- La FEMP ha participado en jurado de los Premios NAOS y ha fomentado la participación de la Entidades Locales en este Premio de carácter anual.
- Participación en el Comité Estatal Permanente de Coordinación y Seguimiento del Plan de Prevención, Vigilancia y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores, coordinado por el Ministerio de Sanidad.
- Participación en el Grupo de Trabajo para la elaboración de un procedimiento de control de la venta ambulante, coordinado por la AESAN.
- Participación en la Comisión de Seguimiento Interdepartamental para la gestión y coordinación de las actividades del Plan Estratégico de Salud y Medio Ambiente, coordinado por el Ministerio de Sanidad.
- Colaboración con la Asociación de Funerarias y Cementerios Municipales (AFCM) con los que se han mantenido contactos permanentes y se ha prestado un servicio de asesoramiento para la mejora de la prestación de los servicios funerarios. En concreto, este año 2024, en colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia, se han iniciado los trabajos para la elaboración de un Protocolo para la Observancia de Ritos Religioso y Ceremonias en Cementerios.
- Colaboración con la Asociación de Veterinarios Municipales (AVEM) a través de la organización de jornadas, la elaboración y difusión de una encuesta sobre colonias felinas en los municipios, la respuesta y gestión de dudas sobre el ámbito de la protección y el bienestar animal.
- Colaboración con la Dirección General de Derechos de los Animales (Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030), a través de la firma de un convenio de colaboración en materia de formación del personal de las Entidades Locales en diferentes materias relacionadas con la protección de animales de compañía, así como en la difusión e información, en materia de abandono y de tenencia responsable de animales de compañía.
- Difusión entre las Entidades Locales de los siguientes Días de interés en el ámbito de la promoción de la salud:
 - Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo (2 de abril de 2024).
 - Día Nacional de la Epilepsia (24 de mayo de 2024).
 - Día Internacional de la Dislexia (8 de octubre de 2024).

VIVIENDA Y URBANISMO



Convenio con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana

A lo largo del año 2024 se han desarrollado las actuaciones previstas en el convenio específico para la efectiva implementación de la Agenda Urbana Española y de los proyectos llevados a cabo por ambas partes en el marco de sus actuaciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, firmado por la FEMP y el MIVAU el 12 de diciembre de 2023, que contaba con una dotación presupuestaria por parte del Ministerio de 100.000 euros.

Se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Celebración de talleres online sobre la Agenda Urbana y las áreas funcionales y sobre las Estrategias de Desarrollo Integrado Local (EDIL).
- Elaboración de un estudio sobre Agendas Urbanas con Áreas de rehabilitación, regeneración y

renovación urbana.

- Elaboración de una Guía de fondos para la implementación de la Agenda Urbana.
- Participación en el XII Foro Urbano Mundial (El Cairo, 4-8 noviembre) y organización del side event "La Agenda Urbana a nivel local: clave para la financiación".
- Celebración de la cuarta reunión del Foro Local para la Agenda Urbana, en Zaragoza. El Foro Local para la Agenda Urbana es el punto de encuentro al máximo nivel institucional y de representación política entre el MIVAU y las Entidades locales, presidido conjuntamente por la FEMP y el MIVAU.
- Comunicación, asesoramiento e intercambio de información con las EELL para la definición de sus Planes de Acción para la Agenda Urbana.
- Reuniones del Grupo de Trabajo para la Agenda Urbana y del Grupo de Trabajo de Rehabilitación.
- El 7 de noviembre de 2024 se firmó el correspondiente convenio de actuaciones, con una dotación presupuestaria de 100.000 euros.
 - En el marco de colaboración con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, la FEMP ha constituido un Grupo de Trabajo de Viviendas de Uso Turístico (VUT), que ha trabajado en un documento de análisis y buenas prácticas sobre la regulación y gestión de las viviendas de uso turístico.
 - Colaboración con el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana y con el Ministerio de Hacienda y Política Territorial en la difusión y asesoramiento a las EELL sobre los Planes de actuación integrados de entidades locales (EDIL), en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

TRANSPORTE, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS



- Firma del Convenio Marco de Colaboración entre la Asociación Española de la Carretera (AEC) y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).
- Participación en el Observatorio de la Movilidad Metropolitana (OMM).
- Participación en el Grupo de Trabajo sobre Nodos Urbanos (revisión del actual Reglamento de RTE-T: Reglamento UE1315/2013) impulsado por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.
- Participación en el Grupo de Trabajo para el seguimiento del despliegue de Infraestructura del Vehículo Eléctrico (GTIRVE) coordinado por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.
- Participación e información en las modificaciones normativas en materia de movilidad sostenible, seguridad vial y transporte.
- Organización de la Mesa "Diseñando las Ciudades para una Movilidad Activa", celebrada el día 20 de noviembre de 2024 en el Global Mobility Call (IFEMA Madrid).
- Colaboración con la Red Española de Ciudades por el Clima para la actualización de la Ordenanza Tipo de la FEMP para el establecimiento y gestión de Zonas de Bajas Emisiones.
- Comparecencia en la sesión del Grupo de Trabajo Jurídico (GTJ) de la Comisión de Seguimiento del Sistema de Valoración de daños personales (CS) del día 8 de mayo de 2024 para contribuir al estudio de las características del seguro obligatorio de los Vehículos de Movilidad Personal.
-

SECCIONES

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES



Convenio de colaboración para 2024 entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud (EPSP).

El Convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP para la potenciación de la RECS y la implementación local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, suscrito el 3 de julio de 2024, estableció cuatro ejes prioritarios de actuación:

- Un plan de apoyo a las Entidades Locales de la Red que realicen actuaciones estratégicas, innovadoras y de calidad en promoción de la salud y prevención de enfermedades en las líneas estratégicas del programa de ciudades saludables: actividad física, alimentación saludable, consumo de alcohol y tabaco, bienestar emocional (incluyendo salud afectiva y sexual), prevención de lesiones, apoyo saludable e integral a la infancia, envejecimiento activo y saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención (EPSP) en el Sistema Nacional de Salud.
- Un plan de apoyo a las Entidades Locales españolas que se adhieran a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud, así como a aquellos que habiéndose adherido continúan avanzando en los niveles de implementación local.
- La FEMP, en colaboración con el Ministerio y otras Entidades, organizará, convocará y celebrará procesos de formación, tales como congresos, cursos, seminarios, encuentros y/o talleres de actualización y profundización dirigidos a todos los gestores e impulsores de los proyectos de Healthy Cities en España en los distintos niveles de actuación, para la especial capacitación en el desarrollo de herramientas estratégicas, que contribuyan a la implantación de Planes y Programas así como a la valoración del impacto en la salud de otras políticas y en el desarrollo de la equidad en salud.
- La coordinación y apoyo a la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud en las Entidades Locales españolas que no pertenecen a la Red Española de Ciudades Saludables. La FEMP colaborará con el Ministerio en el Plan de difusión y formación en el ámbito local para la implantación de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud.

El importe total del Convenio asciende a 2.400.000 euros, de los cuales el Ministerio de Sanidad se compromete a abonar 1.440.000 euros, lo que supone el 60% del total, y la FEMP y las Entidades Locales socias de su sección, la Red Española de Ciudades Saludables, aportarán 960.000 euros, lo que supone el 40% del total.

En lo referido a la Convocatoria de Ayudas de 2024, se presentaron 303 proyectos, siendo desestimados 14 por no adecuarse a las bases de la convocatoria. Finalmente fueron seleccionados un total de 289 proyectos, por un valor total de 1.896.932,89€.

En resumen, se aceptaron 201 solicitudes de Tipo A (Línea I) y 88 de Tipo B (Línea II), con lo cual el montante de las ayudas concedidas ascendió a un montante de 1.130.888,34€.

- Seminarios WEB de la RECS 2024
 - Seminario Web «Proyecto Zero: Lanzamiento de una Iniciativa Juvenil para una Generación Libre de Tabaco», organizado por la RECS y la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) el día 24 de abril de 2024.
 - Seminario Web sobre la Salud Mental en la Esfera Local (5 de noviembre de 2024), con la participación del Comisionado de Salud Mental del Ministerio de Sanidad.
- Relaciones Internacionales.

Participación en las reuniones virtuales de la Red Europea de Ciudades Saludables, celebradas el 5 de abril, el 19 de junio y el 14 de octubre.

- Jornadas, reuniones y eventos con participación de la RECS:
 - Asamblea General de la Red y Acto de Reconocimiento a las EELL de la RECS, 9 de julio de 2024 en Móstoles (Madrid). El Acto de reconocimiento fue para los Ayuntamientos de Madrid, Candeleda, Murcia, Bilbao, Segovia, Gandía y a la Diputación Provincial de Palencia.
 - XI Jornada sobre la Implementación Local de la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el Sistema Nacional de Salud: Urbanismo y Salud, celebrada el 19 de noviembre de 2024, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, en la sede del Ministerio de Sanidad, Madrid.
 - Acto de presentación de la Guía ¡Actuar y transformar!, Urbanismo Táctico para mejorar la salud en el entorno local, 27 de noviembre de 2024 en la sede de la FEMP, Madrid.
- Convocatoria de los V Premios de Calidad de la RECS, publicada en diciembre de 2024.
- Publicaciones:
 - Catálogo online de las actuaciones presentadas a los IV Premios de Calidad de la RECS.

RED DE GOBIERNOS LOCALES + BIODIVERSIDAD



XII Asamblea General de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad

Durante la XII Asamblea de la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad, celebrada el 19 de junio de 2024 en la Rosaleda del Parque del Oeste de Madrid, se constituyó el Consejo de Gobierno de la Red, con la Alcaldesa de Almería, M^a del Mar Vázquez, y los Alcaldes de Viladecans y Arganda del Rey, Carles Ruiz y Alberto Escribano, como Presidenta y Vicepresidentes Primero y Segundo. Además, se eligieron a otros 14 responsables locales como Vocales del Consejo de Gobierno para este mandato que finaliza en 2027.

Posteriormente se aprobó el Plan de Trabajo y el Presupuesto para 2024, la creación de 5 Grupos de Trabajo y las líneas de colaboración con diversas entidades (ASEJA, AEPJP, AVEM, etc.). Finalizada la Asamblea, se celebró un acto de reconocimiento a diversas Entidades Locales por su trayectoria en los Premios a las Buenas Prácticas Locales por la Biodiversidad. Los reconocidos fueron nueve Ayuntamientos (Bigastro, Lleida, Elx/Elche, Navaridas, Campoo de Yuso, Posadas, Barcelona, Zaragoza y Madrid) y la Diputación Provincial de Málaga.

Convocatoria del V Premio a las Buenas Prácticas por la Biodiversidad

La Red convocó en octubre de 2024 el V Premio a las Buenas Prácticas por la Biodiversidad con el objetivo de recopilar y difundir las actuaciones desarrolladas por las Entidades Locales españolas en el campo de la conservación y el incremento de la biodiversidad con posterioridad a 2019. El Premio tiene 6 categorías: Biodiversidad e Impulso Económico, Infraestructura Verde, Fauna, Flora, Hábitats y Sensibilización Ciudadana.

Proyectos técnicos

En 2024 se completó la elaboración de 2 proyectos técnicos:

- Guía para la elaboración de Contratos de Servicios con Inversión en la Gestión de la Infraestructura Verde, realizado en colaboración con la Asociación de Empresas de Gestión de Infraestructura Verde (ASEJA) y la Asociación Española de Parques y Jardines Públicos (AEPJP).
- Gestión de las Demandas Ciudadanas relativas a la Infraestructura Verde.

Jornadas sobre Infraestructura Verde

En el marco de la Adenda de Colaboración con ASEJA, el 18 de abril de 2024 se celebró en la sede de la FEMP el acto de presentación del proyecto "Guía sobre los Contratos de Servicios con Inversión en la Gestión de la Infraestructura Verde". En la misma línea, los días 24 de junio y 25 de septiembre se celebraron dos jornadas virtuales de formación dirigidas a técnicos municipales, en las que se analizó en detalle todos los aspectos abordados en la Guía y se resolvieron las cuestiones y dudas que los asistentes plantearon en torno a su aplicación práctica.

Jornadas sobre Bienestar Animal

El 31 de enero de 2024, la Red de Gobiernos Locales +Biodiversidad de la FEMP y la Asociación de Veterinarios Municipales (AVEM) organizaron conjuntamente la "Jornada sobre Gestión de Colonias Felinas", en la que participaron casi 400 técnicos y veterinarios municipales. Además, la Red y AVEM organizaron el 20 de marzo de 2024 la "Jornada sobre Prevención y Tenencia Responsable de Animales en el Nuevo Marco Normativo", contando con la presencia virtual de 500 asistentes.

Actuaciones en el marco del Proyecto LIBERA

En el marco de la Adenda de Colaboración del Proyecto LIBERA para 2024 con ECOEMBES y SEO/BirdLife se celebraron las siguientes jornadas:

- 26 de febrero: "Consejos para organizar una recogida de basurala".
- 22 de marzo: "Impacto de los microplásticos. Casos de éxito sobre su seguimiento y sensibilización".
- 9 de abril: "Jornada de información y difusión del Proyecto LIBERA".
- 30 de abril: "Educa sobre la basurala a la población infantil y juvenil de tu municipio".
- 21 de mayo: "Qué puedes hacer este verano contra la basurala".
- 26 de junio: "Recursos de LIBERA para hacer eventos al aire libre más sostenibles".
- 30 de septiembre: "Colaboración entre administración y LIBERA para combatir los puntos negros de vertidos municipales".
- 19 de noviembre: "Disciplina ambiental en el servicio de Policía Local".

Además, se ha creado una exposición de 9 roll-ups en la que se aborda la afectación negativa que produce la basurala a los ecosistemas, la biodiversidad y la salud humana. Desde mediados de octubre de 2024 dicha exposición se está enviando a las entidades locales de la Red que lo han solicitado para su exposición en las sedes de los correspondientes ayuntamientos o en otras dependencias municipales.

Finalmente, se difundieron entre las entidades locales las cuatro iniciativas de recogida de basura en la naturaleza, destacando especialmente la de "1m² contra la basurala", que el 1 de junio de 2024 celebró su octava edición, así como la campaña *Menos es Más*, puesta en marcha por el Proyecto LIBERA a finales de 2024.

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES POR EL CLIMA



Las actuaciones de la Red Española de Ciudades por el Clima durante el año 2024 han sido desarrolladas en el marco del Protocolo General de Actuaciones entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la FEMP, de acuerdo a lo indicado en la Resolución de concesión de subvención prevista en el Real Decreto 1221/2024, de 3 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en el ámbito del Medio Ambiente, para el ejercicio presupuestario 2024. El importe total de la subvención asciende a 222.280 euros.

XVI Asamblea General de la Red

La Red Española de Ciudades por el Clima celebró el 11 de junio en Sevilla su XVI Asamblea General, con más de un centenar de asistentes. Durante la Asamblea se aprobó la composición del Consejo de Gobierno de la Red para el presente mandato, que finalizará en 2027. Asimismo, en el transcurso de la Asamblea se aprobaron las altas de nuevos miembros a la Red y se actualizó la representación institucional de la Red en el Consejo Nacional del Clima y en la Comisión de Coordinación de Políticas de Cambio Climático.

La Asamblea finalizó con la presentación de las actuaciones llevadas a cabo en 2023 y la aprobación del plan de trabajo de 2024. Entre las actuaciones aprobadas destacan la convocatoria del X Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima y la elaboración de cuatro proyectos técnicos.

Proyectos Técnicos

- VII Informe sobre Políticas Locales de Cambio Climático.
- Recomendaciones para crear redes locales de refugios climáticos.

- Elaboración de planes locales de actuación ante altas temperaturas.
- Guía para la elaboración de planes locales de actuación ante el riesgo de incendios en la interfaz urbano-forestal.

X Premio a las buenas prácticas locales por el clima

Durante la celebración de la XVI Asamblea de la Red se convocó el X Premio a las Buenas Prácticas Locales por el Clima, abriéndose un plazo para presentar candidaturas hasta el 30 de septiembre. En esta edición se han presentado 61 actuaciones pertenecientes a 38 entidades locales de la Red.

Con motivo de la convocatoria de la décima edición, tras la Asamblea de la Red, se celebró un acto de reconocimiento para aquellas entidades locales de la Red Española de Ciudades por el Clima que a lo largo de estos años han sido galardonadas en más ocasiones por sus iniciativas en la lucha contra el cambio climático, mostrando su firme compromiso con la Red.

Talleres de Acción Climática

Se celebraron 3 talleres con una participación muy elevada:

- La educación para la sostenibilidad como aliada hacia una transición justa. 26 de septiembre de 2024.
- Directiva de eficiencia energética: situación y nuevas obligaciones para las entidades locales con más de 45.000 habitantes. 24 de octubre de 2024.
- Los ayuntamientos: clave para la acción climática nacional. 12 de diciembre de 2024.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones

Durante 2024, representantes de la Red y de la FEMP participaron en jornadas y eventos de interés para la lucha contra el cambio climático, entre los que cabe destacar:

- Adaptación urbana al cambio climático. 20 de marzo de 2024. Organizado por el Foro de las Ciudades.
- La Hora del Planeta. 23 de marzo de 2024. Organizado por WWF. Desde la Red Española de Ciudades por el Clima de la FEMP y el Secretario General de WWF han invitado a las Entidades Locales de la Red a participar activamente en la Hora del Planeta. Desde la FEMP también se participa apagando las luces de la sede.
- Primer encuentro de ciudades y territorios energéticamente y digitalmente sostenibles. 28 de mayo de 2024. Organizado por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid (Madrid).
- El impacto del calor y las soluciones bioclimático como respuesta. 28 de junio de 2024. Organizado por la Xarxa de Ciutats i Pobles Cap a la Sostenibilitat, Área Metropolitana de Barcelona y Diputación de Barcelona.
- Grupo de trabajo de planes de frío y calor de la Fundación Renovables, en colaboración con ECODES y ADHAC, para trabajar sobre el "Plan de climatización de municipios de más de 45.000 habitantes".

Documentación

En 2024 se ha actualizado la Ordenanza Tipo para la creación y gestión de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE), cuyo objetivo es proporcionar a los ayuntamientos un modelo de referencia para elaborar sus respectivas ordenanzas municipales, que fue aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP el 2 de marzo de 2023.

- Página web: su objetivo principal es dar a conocer las actividades que organiza la Red y sus miembros, informar sobre las actuaciones y noticias más relevantes sobre el cambio climático y facilitar la incorporación de nuevos Gobiernos Locales a la Red.

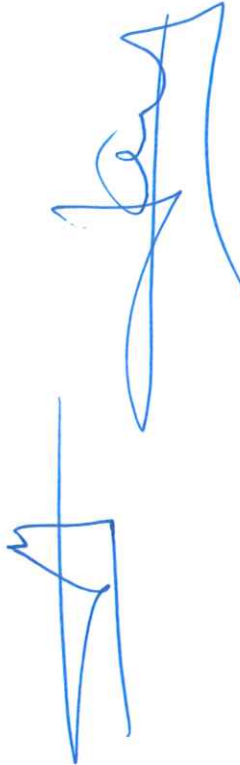
SUBDIRECCIÓN DE AGENDA 2030

RED DE ENTIDADES LOCALES DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE



A lo largo del año 2024 la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible ha continuado trabajando en:

- Continuar promoviendo el crecimiento de adheridos a la Red.
- Mantenimiento y mejora de las funcionalidades de la página web de la Red (www.redagenda2030.es), incluyendo el desarrollo de una parte privada de uso exclusivo para entidades adheridas a la Red.
- Organización de diferentes acciones de formación dirigida a los miembros de la Red sobre la metodología que conlleva la implementación local de los ODS de la Agenda 2030. Junto con un programa de formación de formadores dirigido a equipos técnicos responsables de Agenda 2030.
- Identificación, selección y difusión de buenas prácticas locales en implementación de la Agenda 2030.
- Organización de varias reuniones con los Grupos de Trabajo, creados en base a una priorización de brechas identificadas por los propios miembros de la Red:
 - Grupo 1: Alianzas.
 - Grupo 2: Comunicación.
 - Grupo 3: Conocimiento.
 - Grupo 4: Evolución de indicadores.
- Constitución del Grupo OKR, Líderes Agenda 2030, centrado en fomentar iniciativas que favorezcan la incorporación de Entidades a la Red, así como establecer estrategias para impulsar la presencia y dar visibilidad al trabajo de la Red a nivel internacional.
- Impulso y mejora del plan de Comunicación Integral de la Red.
- Asesoramiento técnico permanente a los miembros de la Red, para la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local.
- Reunión de constitución del Consejo de Gobierno de la Red.
- Elaboración de un kit de productos comunicativos en materia de Agenda 2030.
- Elaboración de Estudio sobre la aplicación del enfoque de coherencia de políticas de desarrollo sostenible.
- Construcción de la plataforma de indicadores locales de los ODS para visualizar la evolución en el nivel de cumplimiento de los indicadores locales de ODS identificados.
- Encuentros, cursos y foros que han posibilitado la presentación de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible o han puesto en valor las actuaciones locales en materia de Agenda 2030:
 - Participación en el Seminario "Learning from the spanish example of whole of society-whole of government approach towards the localization of the 2030 Agenda", organizado por Naciones Unidas, Bilbao, 9 de febrero.
 - Participación en la Jornada "Narrativas sobre Agenda 2030", organizada por la Red Española de Desarrollo Sostenible, 17 de abril.

- 
- Organización de la acción formativa “Definición y construcción de un sistema de indicadores para el seguimiento de la Agenda 2030 en el ámbito local”. Virtual, 2 de abril al 6 de mayo.
 - Organización de la acción formativa para el fortalecimiento de las capacidades en materia de alineamiento presupuestario con la Agenda 2030 en el nivel local. Virtual, 2 de abril al 6 de mayo.
 - Participación en la Jornada “La Agenda 2030 y los Gobiernos Locales. XV Encuentro de educación ambiental y sostenibilidad local”, organizada por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Almería, 27 de junio.
 - Organización de la Jornada “Compromiso Local con la Agenda 2030”, en el marco de la IV Asamblea de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Málaga, 4 y 5 de julio.
 - Organización de la IV Asamblea de la Red, en colaboración con la Diputación de Málaga, 5 de julio.
 - Participación en el Foro Político de Alto Nivel para el desarrollo sostenible. Nueva York, 15 de julio.
 - Participación en la Microcredencial universitaria “Aplicación de los ODS a escala territorial local”, organizada por la Universidad de Valencia, 17 de septiembre.
 - Participación en el II Foro Nacional de Agentes de Desarrollo, San Pedro del Pinatar (Murcia), 27 de septiembre.
 - Participación en el curso del INAP “Introducción a la Agenda 2030 y la necesaria implicación de los gobiernos locales”, 4 de noviembre.
 - Participación en el Curso del INAP “Localización de la Agenda 2030 y Estrategias de desarrollo sostenible”, 31 de octubre.
 - Organización del curso de formación de formadores, Móstoles, 20 y 21 de noviembre.
 - Organización del Taller “La aplicación del enfoque de Coherencia de Políticas de desarrollo sostenible a nivel local en el proceso de implementación de la Agenda 2030”, Chiclana de la Frontera (Cádiz), 28 de noviembre.
 - Organización de la Jornada “Indicadores para el seguimiento local de la Agenda 2030”. Girona, 10 de diciembre.
- Búsqueda de alianzas para extender la colaboración público-privada.
 - Continuidad en el desarrollo del **Convenio de colaboración entre la Secretaría de Estado y la FEMP** por el que se instrumenta una subvención nominativa en los **PGE 2023, de 600.000€ para el fortalecimiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030**, con la ejecución de acciones centradas en la elaboración de diferentes Guías, formación, asesoramiento, definición de estrategias para impulsar la implementación local de la Agenda 2030 y promoción de espacios de intercambio de experiencias y buenas prácticas existentes a nivel local en materia de localización de los ODS, a través de la celebración de jornadas y encuentros.
 - Inicio de las actuaciones como desarrollo de las actividades previstas en la subvención nominativa a la FEMP, contemplada en los Presupuestos Generales del Estado 2024, para actuaciones a desarrollar como fortalecimiento de la Red de Entidades Locales de la Agenda 2030.
 - Acciones derivadas del Convenio de colaboración como entidad colaboradora del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para la gestión de las convocatorias de subvenciones a Entidades Locales, relativas a los años 2022, 2023 y 2024. La cuantía para el desarrollo de las acciones como entidad colaboradora presentado al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 en 2024, ha sido de 154.254,21€.
 - Difusión a todas las entidades de la Red de la convocatoria de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las Entidades Locales, que se publicó con fecha 20 de junio de 2024.

El presupuesto para llevar a cabo el plan de actuación de la Red es de 589.100 €, provenientes de las cuotas de los asociados.

Con fecha de 31 de diciembre, la composición de la Red es la siguiente:

SOCIOS TITULARES: 701 Entidades Locales (que representan a un total de 32.230.646 habitantes):

- 672 Ayuntamientos.
- 2 Consejos Insulares.
- 3 Cabildos Insulares
- 24 Diputaciones Provinciales.

SOCIOS OBSERVADORES adheridos a la Red:

- Federación Valenciana de Municipios y Provincias
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias
- Federación Canaria de Municipios
- Mancomunidad de Municipios Sostenibles de Cantabria
- Mancomunidad la Atalaya
- Principado de Asturias
- Federación Gallega de Municipios y Provincias
- Fundación Fondo Cantabria Cooperera
- Comité Olímpico Español
- Gobierno de Canarias
- Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
- Fondos de Cooperación Mallorquí
- Federación Balear de Entidades Locales
- Universidad de Castilla-La Mancha
- Federación Navarra de Municipios y Concejos
- Federació de Municipis de Catalunya
- Consorcio Vega Baja Sostenible
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
- Federación de Municipios de Madrid
- Red Local de Sostenibilidad de Cantabria
- Mancomunidad de Municipios de la Campiña Sur Cordobesa
- Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales y Graduados en Ingeniería Forestal y del Medio Rural
- Consejo Comarcal de El Bierzo
- Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad para la Agenda 2030
- Federación de Municipios de Cantabria
- Mancomunidad de Municipios La Serena
- Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Burgos
- Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla
- Mancomunidad Intermunicipal Alto Palancia

SOCIOS COLABORADORES adheridos a la Red:

- Confederación Española de Áreas Empresariales
- Asociación Tierras Sorianas del Cid
- Quiero Salvar el Mundo Haciendo Marketing
- Sanoma Educación S.L.U
- Asociación Canal Senior
- Asociación Casa Libélula
- Asociación Española de Arboricultura
- Fundación Repsol
- ISI Argonauta
- Red Española de Aprendizaje Servicio
- Red Española para el Desarrollo Sostenible
- Fundación Estrategias para el Desarrollo Económico y Social de la Provincia de Jaén
- Fundación Musol
- Feprodel

FONDOS NEXT GENERATION (PRTR)

PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES



En la gestión del PRTR, el Área de Desarrollo Sostenible y Agenda 2030 asume en la anualidad 2022, el rol de Entidad Instrumental participando en la ejecución del Componente 18 Inversión 2 "Acciones para reforzar la prevención y la promoción de la salud" mediante la creación y/o rehabilitación de espacios que fomente la práctica de actividad al aire libre, tales como:

- Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre, tanto funcional como recreativa.
- Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.
- Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
- Inversiones asimilables de creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, así como actuaciones de reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta y en detrimento del vehículo motorizado privado. Entre estas inversiones se encuentran la ampliación de aceras, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras actuaciones enmarcadas en el urbanismo táctico.

En cumplimiento de lo señalado en el Componente 18, el Ministerio de Sanidad (Entidad Decisora del citado componente) publica el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su posterior documentación, a través del Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo. Una norma que define cómo y cuándo la FEMP debe desarrollar el C18I2.

Tal y como se indicó en el informe de gestión de la anualidad 2023, la ayuda concedida a la FEMP ascendía a un importe de 18.400.000 euros distribuidos en tres ejercicios contables, tal y como se indica:

- Ejercicio 2021: 6.000.000 de euros.

- Ejercicio 2022: 6.000.000 de euros.
- Ejercicio 2023: 6.400.000 de euros.

La FEMP ha impulsado dos convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva cuyos destinatarios han sido las Entidades Locales miembros de la Red Española de Ciudades Saludables (RECS) y cuyo remanente resuelto se concreta en:

- Primera Convocatoria: Resolución Definitiva con la adjudicación de 9.013.316,34 euros a 180 proyectos presentados por 124 Entidades Locales adheridas a la RECS.
- Segunda Convocatoria: Resolución Definitiva fue publicada el 28 de abril de 2023. Dicha publicación recogió un total de 18 proyectos aceptados correspondientes a 18 Entidades Locales y por un importe de ayuda total de 8.834.683,66 euros.
- Resolución lista de espera de la Segunda Convocatoria de ayudas tras renunciaciones:
 - Resolución Lista de Espera publicada el 8 de agosto de 2023, se conceden 5 ayudas a 3 Entidades Locales, ya que una de las concesiones, de carácter parcial, completa la ayuda otorgada el 28 de abril de 2023 y otras de las ayudas, al ser de carácter parcial, no es aceptada por la Entidad. El importe de ayuda total concedida en esta resolución asciende a 683.821,73 euros.
 - Resolución Lista de Espera publicada el 12 de septiembre de 2023, se concede una ayuda a un único municipio por importe de 51.812,20 euros.

El 31 de diciembre de 2024 finalizó el plazo recogido en el Real Decreto, tras su modificación, para finalizar las actuaciones acogidas a estas ayudas, siendo los resultados de ejecución los siguientes:

Estado / N.º proyectos	Primera Convocatoria	Segunda Convocatoria	Concesiones a Lista de Espera	TOTALES
Proyectos justificados	146	15	4	165
Proyectos NO justificados	14	0	0	14
Proyectos NO financiados (incumplimientos)	8	0	0	8
Proyectos con renuncia previa a octubre de 2023. Reinvertidos en Lista de Espera	3	1	0	4
Proyectos con renuncia posterior a octubre de 2023. NO reinvertidos en Lista de Espera	9	2	0	11
TOTALES	180	18	4	202

REMANENTE	Primera Convocatoria	Segunda Convocatoria	Concesiones a Lista de Espera	TOTALES
REMANENTE generado en proyectos con ayuda abonada (minoraciones o reducción costes).	261.383,59 €	544.610,78 €	30.331,78 €	836.326,15 €
Proyectos NO justificados. Anexo II	1.022.604,02€	0,00 €	0,00 €	1.022.604,02€
Proyectos NO financiados (incumplimientos). Anexo III	223.959,12 €	0,00 €	0,00 €	223.959,12 €
Remanente tras última concesión a proyectos de Lista de Espera	0,00 €	19.717,18 €	0,00 €	19.717,18 €
Proyectos por RENUNCIAS no reinvertida. Anexo IV	511.388,38 €	905.793,82 €	0,00 €	1.417.182,20 €

TOTAL, REMANENTE CONVOCATORIAS	2.019.335,11€	1.470.121,78 €	30.331,78 €	3.519.788,67€
---------------------------------------	----------------------	-----------------------	--------------------	----------------------

IMPORTE ABONADO A EE.LL.	Primera Convocatoria	Segunda Convocatoria	Concesiones a Lista de Espera	TOTALES
Importe ABONADO a proyectos justificados. Anexo I	6.893.981,23	6.770.119,20	664.110,90	14.328.211,33

Pese a que la justificación de la ayuda se realizó el 25 de marzo de 2024, desde el Área se está continúa trabajando en la revisión de la documentación aportada por las entidades locales en la plataforma CoFFEE.

ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y FONDOS EUROPEOS

COMISIÓN DE FONDOS EUROPEOS



La Comisión de Fondos Europeos tiene como objetivo la difusión, gestión, seguimiento y control de las ayudas provenientes de los fondos europeos, para las entidades locales. Para ello, la Comisión difundirá toda la información relacionada con estos fondos, asesorará a las entidades locales en todas las cuestiones relacionadas con estos fondos y, además, tiene también un papel muy relevante, como entidad instrumental, gestionando directamente y distribuyendo fondos del PRTR, por un importe total de 180 millones de euros, para las entidades locales, en diferentes ámbitos de actuación.

En esta Comisión se incluyen tanto los Fondos NGEU del PRTR, como también los incluidos en el Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027. En cuanto a los Fondos NGEU, España recibirá un total de aproximadamente 163.800 millones de euros (tras la aprobación de la Adenda al PRTR), de los que casi 78.000 millones corresponden a transferencias no reembolsables y el resto a préstamos. Respecto a los fondos del MFP 2021-2027, el pasado 18 de noviembre de 2022, se aprobó el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 para la recepción de 36.682 millones de euros de fondos europeos.

El trabajo que se desarrolla en el marco de esta Comisión se orienta a en primer lugar, y desde que comenzó la pandemia, en marzo de 2020, al seguimiento exhaustivo de toda la normativa relativa a los Fondos Next Generation EU, así como una labor de información y difusión a todas las entidades locales de toda la información relevante que se publicaba en relación con los citados fondos -se han realizado más de 250 difusiones desde el área de Comunicación- (manifestaciones de interés, documentación relevante, convocatorias, normativa, cursos, etc.). De igual forma, se han resuelto todas las consultas relativas a esta materia.

En segundo lugar, debido a la ambición y complejidad del PRTR, se requiere la implicación de todos los agentes económicos y sociales y todos los niveles de gobierno y del conjunto de las Administraciones Públicas y es, en este marco de gobernanza basado en los principios de participación, cooperación y coordinación entre niveles de gobierno, en el que la FEMP participa en todas las Conferencias Sectoriales dónde se han venido distribuyendo los fondos entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, y en la Conferencia Sectorial del PRTR, desde su constitución, en enero del ejercicio 2021, "con voz y voto" (cuatro reuniones hasta la fecha y la última en junio de 2024). Así como, en todas las reuniones de las Comisiones Sectoriales.

Además de las reuniones multinivel, la FEMP ha mantenido también múltiples encuentros de trabajo con los responsables de los Ministerios involucrados en el reparto de los fondos NGEU. El Presidente/a, los miembros de la Junta de Gobierno, el Secretario General, se han reunido con Ministras, Ministros, Secretarios de Estado, Secretarios Generales de los distintos departamentos ministeriales. Durante todo este periodo, la dirección y los técnicos de la FEMP se han reunido en las Comisiones. Consejos y grupos de trabajo dependientes de cada ministerio. También se ha mantenido una comunicación fluida y constante con la Secretaría General de Fondos Europeos, Autoridad Responsable del PRTR y con la Unidad de Seguimiento del PRTR de Presidencia de Gobierno.

Posteriormente, se mantiene y actualiza el servicio de asesoramiento en el ámbito de los Fondos NGEU y también, para la programación plurianual de Fondos Europeos para el periodo 2021–2027. Este servicio de asesoramiento que se presta desde julio de 2021, a través de una página web de fondos europeos de la FEMP (<https://femp-fondos-europa.es/>) que, a fecha de elaboración de este informe, es un referente a nivel nacional.

Finalmente, la FEMP gestionó durante el año 2024 directamente, como ente instrumental, 4 líneas de ayudas del PRTR (ayudas de comercio -zonas rurales y zonas turísticas-, programa de promoción de estilos de vida saludable, modernización y ampliación de los dispositivos ATENPRO y protección de la violencia machista y experiencias turismo España en Villas termales y en el Spain Convention Bureau), y se ha conseguido una quinta, sobre el proyecto EDINT (Espacio de Datos para infraestructuras urbanas inteligentes), tal y como se detallará en los epígrafes correspondientes a las áreas mencionadas.

Participación en:

Conferencia Sectorial del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La Conferencia Sectorial del PRTR constituye el órgano de coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas para establecer vías de cooperación en la implementación de los fondos europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) que deben impulsar y transformar la economía española. La FEMP participa en esta Conferencia Sectorial con voz y voto y se analizan los asuntos que tienen que ver con la distribución y gestión de las ayudas de los Fondos Next Generation EU. Se reunió en junio de 2024.

Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos, con las Comunidades Autónomas en materia de obligaciones de comunicación del PRTR.

El Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos está compuesto por los responsables de Comunicación de las CCAA y los representantes de la FEMP, como asociación de entidades locales de ámbito estatal con mayor implantación. Este Grupo de Trabajo está liderado por el Gabinete Técnico de la Secretaría General de Fondos Europeos y por la directora general de Comunicación Digital de la Secretaría de Estado de Comunicación. El objetivo del Grupo de Trabajo es ayudar con la implantación de las obligaciones de comunicación del PRTR a los gestores y responsables de comunicación de las diferentes CCAA y Entidades locales. El número de miembros es de 22 y el titular de la FEMP, cuya representación es técnica, tiene voz y voto.

Se ha reunido 6 veces desde junio de 2021. Los asuntos en los que se ha trabajado en este grupo son los siguientes:

- Publicación del Manual actualizado de Comunicación para gestores del PRTR y del Documento de Preguntas Frecuentes sobre las Obligaciones de Comunicación.
- Documento que recoge los datos de contacto de los responsables de comunicación de cada uno de los proyectos del PRTR, con toda la información actualizada de las convocatorias, resoluciones y licitaciones realizadas en esos proyectos.
- 6 Sesiones formativas on line durante el ejercicio 2024 para los responsables de comunicación de los proyectos del PRTR en las diferentes CCAA y EELL.
- Recopilación de Buenas Prácticas de los gestores del PRTR en materia de comunicación, que se presentaron en un Evento en septiembre de 2024.

Consejo de Inversión del Fondo de Resiliencia Autonómico (FRA)

Con fecha de 29 de octubre de 2024 se constituye formalmente el Consejo de Inversión del Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), integrado por representantes de todas las Comunidades y ciudades autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), el Ministerio de Economía, Comercio y Empresas, Presidencia del Gobierno y el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Respecto a los principales destinos de los 84.000 millones de euros de préstamos recogidos en la Adenda del PRTR, se sitúa el nuevo Fondo de Resiliencia Autonómica (FRA), gestionado por el Banco Europeo de Inversiones, con una dotación de hasta 20.000 millones de euros. La creación de este Fondo viene contemplada en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en concreto en la inversión 13 del Componente 13: Impulso a la pyme.

A través de este nuevo Fondo, el Estado trasladará a las Comunidades Autónomas las ventajas de la financiación de los préstamos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, en aplicación de la co-gobernanza del Plan. Las actuaciones se llevarán a cabo en 7 áreas prioritarias de inversión:

- Vivienda social y asequible y regeneración urbana.
- Transporte sostenible.

- Competitividad industrial y de las PYMEs.
- Investigación, desarrollo e innovación.
- Turismo sostenible.
- Economía de los cuidados.
- Gestión de aguas y residuos y transición energética.

Estas inversiones están orientadas, por tanto, a reducir las desigualdades territoriales, fortalecer la cohesión social y económica, y asegurar que las regiones puedan afrontar futuros desafíos económicos con mayor solidez.

Se ha adoptado el Reglamento interno de funcionamiento del Fondo Directo de Cofinanciación, a través del cual se canalizarán los grandes proyectos de inversión. Se repasan las normas básicas de aprobación de procedimientos.

El Consejo de Inversión será el encargado de aprobar los proyectos presentados para la financiación directa.

La FEMP participa en este Consejo de Inversión a través de la Presidenta de la Comisión de Fondos Europeos y durante el ejercicio 2024 se han celebrado dos reuniones on line, en octubre y noviembre de 2024, en las que se aprobaron varios proyectos financiados con este FRA.



Otras reuniones

La FEMP ha participado, desde su inicio, en todas las Conferencias Sectoriales donde se han establecido los criterios objetivos de distribución de los fondos entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como, en todas las reuniones de las Comisiones Sectoriales preparatorias de las Conferencias, reconociéndose así nuestro papel institucional como entidad representativa del mundo local.

Además de las reuniones multinivel, la FEMP ha mantenido múltiples encuentros de trabajo con los responsables de los Ministerios involucrados en el reparto de los fondos NGEU. El Presidente, los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario General, se han reunido con las Vicepresidentas, Ministras, Ministros, Secretarios de Estado y Secretarios Generales de los distintos departamentos ministeriales. Durante todo este período, la dirección y los técnicos de la FEMP se han reunido en las Comisiones, Consejos y grupos de trabajo dependientes de cada Ministerio. Destacan también las reuniones periódicas con la Secretaría General de Fondos Europeos y la Unidad de Seguimiento del PRTR de la Presidencia del Gobierno, con los que la comunicación y el intercambio de información es muy fluida.

En el año 2024, en materia de los Fondos europeos, y en particular de los Fondos NEXT GENERATION EU (FNGEU) se han desarrollado las siguientes actividades:

- Desarrollo, mejora y continuidad de la página web de la FEMP de Fondos Europeos (<https://femp-fondos-europa.es/>) y de la Red de técnicos locales.
- Asesoramiento a todas las Entidades Locales sobre las ayudas de fondos europeos, tanto directamente como a través de la página web de fondos europeos.
- Información y difusión a todas las Entidades locales de toda la información relacionada con los Fondos NGEU (manifestaciones de interés, convocatorias, documentación, normativa, etc.).
- Seguimiento de convocatorias y de los proyectos para Entidades Locales.
- Informes internos para la Dirección y la Junta de Gobierno y Consejo Territorial de la FEMP sobre el seguimiento y la ejecución de los FNGEU en las Entidades Locales.
- Elaboración de Informes sobre el Mecanismo de Recuperación de Resiliencia (MRR) y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (control y ejecución, cumplimiento DNSH, obligaciones de comunicación, etc).
- Colaboración con los proyectos en los que la FEMP gestiona directamente proyectos del PRTR (ayudas al comercio, ciudades saludables, y violencia de género).
- En la FEMP durante el ejercicio 2024 se han gestionado directamente cinco líneas de ayudas del PRTR, como entidad instrumental (la información detallada sobre las mismas está recogida en las áreas correspondientes que las gestionan):

- 
- 
- Ayudas al Comercio, con una línea para zonas rurales y otra para zonas turísticas del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. El importe de estas convocatorias 2021-2023 asciende a 129 millones de euros.
 - Programa de Promoción de Estilos de Vida Saludable: creación o rehabilitación de entornos saludables del Ministerio de Sanidad. El importe convocado 2021-2023 asciende a 18,4 millones de euros.
 - Modernización y Ampliación de ATENPRO y protección a las víctimas de violencia del Ministerio de Igualdad. El importe 2021-2023 asciende a 32,6 millones de euros.
 - Proyectos de Experiencias Turística: "Sumérgete en las Villas Termales" y "Experiencia Legado MICE" del Ministerio de Industria y Turismo. El importe total es de 2 millones de euros para los citados proyectos.
 - Proyecto EDINT (Base de datos para infraestructuras urbanas inteligentes) del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, a través de Red.es, por importe de casi 13 millones de euros.
 - Colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos en los cursos de formación de formadores en fondos europeos.
 - Colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos en el servicio de asistencia técnica a las administraciones públicas para la participación en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que se ha puesto en marcha a través de un encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al medio propio TRAGSATEC y dirigido y coordinado desde la Secretaría General de Fondos Europeos.
 - Participación en el Grupo de Trabajo de Comunicación de la Secretaría General de Fondos Europeos, con las Comunidades Autónomas en materia de obligaciones de comunicación del PRTR.
 - Participación en las Conferencias Sectoriales en las que se reparten fondos procedentes del MRR a las Entidades Locales.
 - Participación en reuniones con todos los Ministerios en relación con los FNGEU, así como Comisiones de seguimiento de los proyectos del PRTR que gestionan directamente la FEMP.
 - Respuesta a consultas relacionadas con los Fondos europeos en las entidades locales (más de 1.400 hasta la fecha).
 - Consulta diaria a todas las páginas web de los Ministerios, del Gobierno, de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea, para hacer seguimiento de las publicaciones en torno a los Fondos Europeos.
 - En el marco de la aprobación y desarrollo del Plan de Medidas Antifraude de la FEMP, y de la recién aprobada Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la FEMP puso en marcha su Canal de Denuncias que permite la realización de denuncias anónimas en el ámbito objetivo de regulado en esta Ley y al que se puede acceder desde la web de la FEMP. También en cumplimiento del Plan Antifraude, el Comité Antifraude de la FEMP se reunió en dos ocasiones en el ejercicio 2024 (septiembre y diciembre).
 - En cumplimiento de lo señalado Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha procedido a elaborar la autoevaluación (art. 2) lo que ha requerido la revisión de la matriz de riesgo de fraude de la FEMP.
 - En colaboración con la Subdirección de la Agenda 2030 se ha continuado con el análisis de las convocatorias de los Fondos Next Generation UE, para el primer y segundo semestre del 2024, por el Gobierno de España. Una inyección económica que impactará en el ámbito local y que prevén alinearse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este contexto, se actualizaron tanto en la web de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 (<https://redagenda2030.es/documento/>) como en la página web de Fondos Europeos de la FEMP (<https://femp-fondos-europa.es/prevision-de-convocatorias-del-segundo-semester-del-2022-alineadas-a-los-objetivos-ods-de-la-agenda-2030-2-2/>), enlaces con los documentos, que recogían la previsión de convocatorias de fondos NGEU para el primer y segundo semestre del 2024, alineadas con los ODS. Los documentos están divididos por Ministerios convocantes de las subvenciones y en el caso de las convocatorias previstas para 2022-2024, que ya hayan sido

convocadas, se ha incluido una burbuja azul, que, al hacer clic, te lleva automáticamente a la información disponible de la convocatoria, recogida en la página web de fondos europeos de la FEMP.

- Colaboración con Carta Local de la FEMP, incluyendo mensualmente un apartado con información sobre los Fondos Europeos.
- Asistencia a múltiples webinars y seminarios informativos sobre los FNGEU.
- Participación como ponentes en diferentes webinars y jornadas sobre FNGEU.
- Seguimiento, control y difusión de toda la normativa publicada sobre el Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 para la recepción de 36.682 millones de euros de fondos tradicionales. La Comisión Europea ha aprobado este documento de carácter estratégico que recoge las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y del Fondo de Transición Justa (FTJ). Desde la FEMP se tiene la intención de estar presentes en las decisiones y en la asignación de estos fondos, de forma directa, ya que estamos avalados por la gestión que los Gobiernos Locales están desarrollando con los fondos de recuperación, especialmente con los FNGEU, que está demostrando la capacidad local para la gestión de los proyectos de forma más eficiente que otras Administraciones.
- Seguimiento y control periódico de todas las convocatorias publicadas y resueltas del PRTR, cuyos destinatarios sean las entidades locales, tanto por la Administración General del Estado (AGE) como las territorializadas, a través de las CCAA (se elabora trimestralmente un Informe detallado de las convocatorias por CCAA).

Los logros más relevantes en cuanto a los proyectos que gestionamos directamente son los siguientes:

- Una primera ampliación del plazo de ejecución y justificación de las inversiones de las tres líneas de ayudas (comercio, entornos saludables y ATENPRO). Una segunda ampliación extraordinaria del plazo de ejecución y justificación de las Ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles) hasta diciembre de 2024 y del programa ATENPRO hasta septiembre de 2025. Una tercera ampliación extraordinaria del plazo de ejecución y justificación de las Ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles) hasta marzo de 2025 a todas aquellas entidades que fueron afectadas de forma directa e indirecta por la DANA acaecida en de octubre de 2024. Si bien en un primer momento la ampliación de plazo únicamente se circunscribió a aquellas entidades que aparecían en el listado del Anexo I del Real Decreto-ley 6/2024, de 5 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes de respuesta ante los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024, en un momento posterior se amplió a aquellas entidades que de forma indirecta se habían visto afectadas por la DANA en la ejecución de sus actuaciones.
- La exclusión de la aplicación de los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las cuantías a reintegrar de las subvenciones de concesión directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, como consecuencia de que el coste de la operación haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos asignados para la ejecución de dicho Plan y no concurran otras causas de reintegro. Este punto ha quedado ratificado con la publicación del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre.
- El desarrollo de un nuevo proyecto sobre Espacio de Datos para Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT) en colaboración con el Ministerio de Transformación Digital y Función Pública, con un importe total de casi 13 millones de euros.

Participación en actos, jornadas y colaboraciones:

Organización y participación en **encuentros, cursos y foros** para la presentación de los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales:

- Webinar SEGITTUR el 28 de febrero de 2024 sobre las Ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. Organizada por SEGITTUR 23 de febrero de 2024. Madrid.
- II Evento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Organizado por la Representación de la Comisión Europea en España. Marzo 2024. Madrid.

- 4 Jornadas informativas ATENPRO (sesiones informativas) sobre la ampliación de las violencias de género. Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), marzo-abril 2024, en Madrid.
- 6 Sesiones formativas on line de la SGFE (departamento de comunicación). Organizado por la Secretaria General de Fondos Europeos (Comunicación). Abril-octubre 2024.
- I Jornada informativa sobre desarrollo urbano sostenible de FEDER 2021-27. Organizado por la Secretaria General de Fondos Europeos. 26 de junio de 2024. Madrid.
- Claves para la gestión de los conflictos de intereses en la contratación pública local. Especial referencia a los planes antifraude de los Fondos Next Generation". Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 17-18 de septiembre de 2024, en Madrid.
- Jornada de presentación de los proyectos FNGEU del Ayuntamiento de Madrid. Organizado por el Ayuntamiento de Madrid. 18 de septiembre de 2024. Madrid.
- Jornada de presentación de los proyectos FNGEU EELL. Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 20 de noviembre de 2024, en Madrid.
- Curso on line Gestión de fondos europeos en las entidades locales (MFP 21-27). Organizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), 26 noviembre a 20 de diciembre de 2024.


Publicaciones

- Informe de Seguimiento de los Fondos Next Generation EU. Marzo 2024. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/informe-de-la-femp-de-seguimiento-de-los-fondos-next-generation-eu/>
- Informe resumen distribución ayudas FNGEU 2021-2023. Diciembre 2024. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/distribucion-ayudas-fondosnext-generation-eu-ngeuconvocatorias-yresoluciones-2021-2023-femp/>
- Resumen ejecutivo Informe distribución ayudas FNGEU 2021-2023. Diciembre 2024. Página web fondos europeos FEMP: <https://femp-fondos-europa.es/documentos/resumen-ejecutivo-de-los-avances-ejecucion-general-del-prtr-espana-para-las-entidades-locales-femp/>
- Documento con las cuestiones que preocupan a las EELL en relación con los proyectos financiados con PRTR. Julio 2024. Comisión Fondos Europeos.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, en relación con los Fondos Next Generation EU y del MFP 21-27, dirigidas a todas las Entidades Locales y Federaciones Territoriales, entre las que destacan:

- 3 de enero de 2024. Revisión cumplimiento Zonas de Bajas Emisiones 2021.
- 3 de enero de 2024. Revisión cumplimiento Zonas de Bajas Emisiones 2022
- 4 de enero de 2024. Bases reguladoras y convocatoria Plataformas digitales y soluciones tecnológicas Red DTI.
- 17 de enero de 2024. Recordatorio período de justificación Ayudas Entornos Saludables 2022 y 2023 PRTR.
- 18 de enero de 2024. Convocatoria Economía Social 2024-2025.
- 18 de enero de 2024. Ampliación plazo ejecución Ayudas al Comercio (ZR y ZT).
- 22 de enero de 2024. Ayudas infraestructuras municipales en zonas de transición justa.
- 5 de febrero de 2024. Difusión a todas las EELL de PPT con el funcionamiento y utilidades de la web de fondos europeos.
- 7 de febrero de 2024. Calendario convocatorias PRTR 1S 2024.

- 
- 12 de febrero de 2024. Corrección Calendario convocatorias PRTR 1S 2024.
 - 20 de febrero de 2024. Actualización Manual Comunicación y FAQs SGFE.
 - 23 de febrero de 2024. Webinar SEGITUR el 28 de febrero de 2024 sobre las Ayudas para el despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.
 - 7 de marzo de 2024. Sesiones informativas on line ATENPRO (cuatro).
 - 19 de marzo de 2024. Convocatoria Hermanamiento de Ciudades 2024.
 - 1 de abril de 2024. Informe FEMP FNGEU Marzo 2024.
 - 1 de abril de 2024. Convocatoria 2024 proyectos de capacitación Fundación Biodiversidad (nuevo Programa Empleaverde+): 30 M€.
 - 8 de abril de 2024. Informe ejecución inversiones PRTR Abril 2024.
 - 24 de abril de 2024. FONDOS FEADER: Ayudas de la Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC).
 - 30 de abril de 2024. AIREF: Observatorio interactivo del PRTR.
 - 3 de junio de 2024. Detección de Necesidades de Formación para las EELL en el ámbito del PRTR.
 - 5 de junio de 2024. Difusión Preguntas frecuentes Conflicto de Interés en el MRR.
 - 10 de junio de 2024. Apertura plazo presentación: Convocatoria Plataformas digitales Red DTI.
 - 13 de junio de 2024. I Jornada informativa sobre desarrollo urbano sostenible de FEDER 2021-27.
 - 5 de julio de 2024. Ampliación plazo ejecución PIREP local línea 1.
 - 15 de julio de 2024. Convocatoria 2024 para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales del PRTR: 8.942.500 euros.
 - 2 de agosto de 2024. Convocatoria CE Implementa 2024.
 - 9 de septiembre de 2024. Convocatoria Programa Energías Renovables Innovadoras del PRTR: 250 millones de euros.
 - 19 de septiembre de 2024. APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Quinta y Sexta Convocatoria CE IMPLEMENTA del PRTR: 120 millones de euros.
 - 27 de septiembre de 2024. Carga de información en CoFFEE sobre proyectos del PRTR.
 - 27 de septiembre de 2024. Solicitud de información sobre las líneas de ayudas del PRTR que necesitan ampliación del plazo de ejecución/justificación.
 - 30 de septiembre de 2024. Apertura plazo presentación de solicitudes de la Convocatoria Programa Energías Renovables Innovadoras del PRTR: 250 millones de euros.
 - 21 de octubre de 2024. Convocatoria 2024 Aulas Mentor.
 - 25 de octubre de 2025. Respuesta IDAE al DUS 5000 (problemas plazos de justificación y gestión).
 - 24 de octubre de 2025. Escrito Secretario General FEMP sobre ampliación plazos de ejecución de las inversiones financiadas al amparo del PRTR.
 - 12 de noviembre de 2024. Información sobre el FRA del PRTR.

- 14 de noviembre de 2024. Medidas urgentes para paliar los daños por la DANA en relación con el PRTR.
- 10 de diciembre de 2024. Actualización Manual Comunicación y FAQs SGFE.
- 11 de diciembre de 2024. Respuesta SGFE Ampliación plazos ejecución proyectos PRTR de las EELL.
- 19 de diciembre de de 2024. Convocatoria 2025 CERV Citizens Network of Towns.
- 23 de diciembre de 2024. Tercera convocatoria PERTE AGUA 2024.
- 26 de diciembre de 2024. Convocatoria Fundación Biodiversidad renaturalización y resiliencia ciudades españolas 2024.

SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO

COMERCIO, MERCADOS E INDUSTRIA



En el año 2024 se constituyó la Comisión de Comercio, Mercados e Industria, nueva en esta legislatura. Se realizaron tres reuniones durante el año en las que se dio cuenta de los datos de ejecución de las “Líneas de ayuda al comercio para EE.LL. Fondos NEXT GENERATION EU”, en cuya gestión participa la FEMP como entidad colaboradora, y de otros asuntos como el Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista (COMITEC) y la aprobación de una nueva Ordenanza Tipo para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios.

La VII edición del COMITEC se convocó mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio, el 31 de octubre de 2024, el plazo máximo para recibir solicitudes finalizó el 2 de noviembre y se admitieron en total 55 ideas o proyectos para las 4 categorías.

Por otro lado, durante el año 2024 en el contexto de simplificación administrativa y de eliminación de cargas burocráticas la FEMP y el Ministerio Economía, Comercio y Empresa trabajaron en la actualización de la Ordenanza tipo para el ejercicio Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios. La Ordenanza tipo original en esta materia se elaboró en el año 2013, atendiendo al mandato que establecía la disposición adicional primera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre para que el Estado y la FEMP elaborasen un modelo tipo de declaración responsable y de comunicación, así como una ordenanza tipo en materia de actos de control e intervención municipal.

Posteriormente sucesivas modificaciones normativas adoptadas desde el 2014 (procedimiento administrativo, protección de datos, Ley Crea y Crece, etc.) han introducido cambios en la Ley 12/2012, estableciendo un nuevo mandato de cooperación entre Administraciones públicas para la adaptación de la Ordenanza tipo para actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios.

Atendiendo a este mandato, la FEMP, el Ministerio y las entidades locales que integran la Comisión Local para la Mejora de la Regulación trabajaron el nuevo texto de la Ordenanza que fue aprobado el 18 de diciembre de 2024 en la Conferencia Sectorial Comercio Interior.

Por otro lado, al objeto de incrementar la capacidad de representación y de defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en este ámbito, esta Comisión han tenido representación en las Conferencias Sectoriales en materia de consumo y comercio.

Conferencia Sectorial de Comercio Interior

Con fecha 18 de diciembre se celebró de forma conjunta la reunión de la Conferencia Sectorial Comercio Interior y Conferencia Sectorial de Mejora Regulatoria y Clima de los Negocio, en la que, entre otros asuntos, se aprobó la Ordenanza Tipo para el Ejercicio de Actividades Comerciales Minoristas y Prestación de Determinados Servicios.

Otros organismos

Asimismo, a través de esta Comisión se ha mantenido representación en los siguientes organismos:

- Pleno del Consejo Superior de Metrología (Ministerio de Industria y Turismo).
- Observatorio del comercio 4.0 (Ministerio de Economía, Comercio y Empresa).
- Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad industrial (Ministerio de Industria y Turismo).
- Mesa del Intrusismo ((Ministerio de Industria y Turismo).

Convenios de colaboración

Durante el ejercicio 2024 la FEMP ha mantenido diferentes colaboraciones a través de Convenios en el ámbito de trabajo de la Comisión de Consumo y Comercio, en concreto:

- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP como entidad colaboradora para la gestión de las ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y turísticas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, cuya vigencia está vinculada a los plazos de ejecución de estos fondos (2025).
- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos S.A, S.M.E. para la organización del concurso de ideas tecnológicas para el comercio minorista firmado en abril de 2023 con una vigencia de cuatro años, prorrogables por otros dos más.
- Convenio marco de colaboración con la Unión Nacional de Empresas del Comercio Ambulante (UNECA) para el impulso de iniciativas dirigidas a la mejora, modernización y promoción del comercio ambulante en España, suscrito en septiembre de 2023.
- Convenio entre la Asociación para la defensa de la marca y la FEMP para la defensa de la propiedad industrial e intelectual, que fue firmado en octubre de 2024.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio

Desde el Área de Comercio, durante 2024, se continuó con los trabajos del Grupo Técnico de expertos en la materia, que asiste a la Comisión y atiende las prioridades de la misma.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, entre las que destacan:

- Convocatoria de las VI y VII ediciones del "Concurso de Ideas Tecnológicas para el Comercio Minorista" en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la FEMP y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- Convocatoria Premios Nacionales de Comercio Interior 2024.
- Convocatorias 2023 de las líneas de ayuda al comercio para EELL Fondos NEXT GENERATION EU: "Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas", "Apoyo de la actividad comercial en zonas rurales" y de "Apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización" o línea de "Mercados Sostenibles".

FONDOS NEXT GENERATION EU (PRTR)

AYUDAS AL COMERCIO: ZONAS RURALES Y ZONAS TURÍSTICAS



El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), aprobado en 2021, supone la articulación de una serie de inversiones y reformas dirigidas a aumentar la productividad y el crecimiento potencial, avanzando hacia una España verde, digital, inclusiva, con mayor cohesión social y territorial, y sin brechas de género. En el ámbito de actuación de la Subdirección de Promoción Económica, Turismo y Crecimiento

se iniciaron acciones para promover Proyectos en las líneas de ayuda al sector Comercial dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española.

Así, el 25 de noviembre de 2021 se firmó del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, actual Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, a través de la Secretaria de Estado de Comercio, y la Federación Española de Municipios y provincias, como entidad colaboradora, para la gestión de las ayudas del programa NEXT GENERATION EU destinadas a Entidades Locales reguladas por la Orden ICT/950/2021 y sus modificaciones posteriores, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, y la publicación de las convocatorias 2021, 2022 y 2023, y la Orden ICT/951/2021 y sus modificaciones posteriores, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, y la publicación de las convocatorias 2021, 2022 y 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total de estas ayudas asciende a casi 129 millones de euros, para el período 2021-2023.

En este contexto, en diciembre de 2021 se adjudicó el contrato de Consultoría, como Oficina Técnica para dar servicios de consultoría y asesoría a la FEMP, a Deloitte Consulting S.L.U.

Posteriormente, en octubre de 2022 se firmó la primera adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio y la FEMP para la actualización de los importes destinados a cada línea de subvención en la convocatoria 2022. Actualmente se encuentra en proceso de firma por parte del Ministerio la segunda adenda al Convenio, en la que se actualizan de nuevo los importes a la realidad de la convocatoria de 2023, que ya ha sido aprobada por Junta de Gobierno de la FEMP.


En noviembre de 2024 se presentó al Ministerio la 4ª memoria económica y de actividades del Convenio. Esta memoria corresponde al segundo pago de la Convocatoria de 2024 tal y como queda estipulado en el calendario de informes pactado entre las dos partes. El importe justificado en esta memoria comprende el periodo que abarca del 1 de noviembre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 (11 meses) y asciende a 680.204,36 €.

En resumen, la dotación económica máxima recogida en el convenio de colaboración entre Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP es de 3.870.000 € para las tres convocatorias (pendiente de actualizar con la firma de la última adenda) siendo los importes por línea de subvención y anualidad los siguientes:

- Zonas turísticas, convocatoria 2021: 1.000.000 euros
- Zonas turísticas, convocatoria 2022: 910.000 euros
- Zonas turísticas, convocatoria 2023: 729.776,52 euros
- Zonas rurales, convocatoria 2021: 150.000 euros
- Zonas rurales, convocatoria 2022: 450.000 euros
- Zonas rurales, convocatoria 2023: 660.000 euros

Durante todo el año 2024 se ha mantenido interlocución constante con el Ministerio y las entidades locales para dar apoyo desarrollando las siguientes actuaciones recogidas en el Convenio:

- Seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados, valoración de los cambios propuestos a nivel de cronograma, plazos, modificaciones presupuestarias (técnicas o de contenido) y autorizaciones previas a la subcontratación.
- Colaboración con el Ministerio en el desarrollo y diseño de la estrategia para la ampliación de plazo a 31 de diciembre de 2024 de los proyectos aprobado en las Convocatorias de 2021, 2022 y 2023 de la línea de subvención de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y la línea de subvención de apoyo a la actividad comercial en zonas rurales.
- Difusión de la ampliación de plazo a las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvenciones en las diferentes convocatorias.
- Colaboración con el Ministerio en el desarrollo y diseño de la estrategia para la ampliación de plazo a 31 de marzo de 2025 de los proyectos de entidades afectas de forma directa o indirecta por la DANA del 28 de octubre de 2024.
- Difusión de la posibilidad de ampliación de plazo a las entidades beneficiarias de las dos líneas de subvenciones en las diferentes convocatorias de los proyectos de entidades afectas de forma directa o indirecta por la DANA del 28 de octubre de 2024.
- Apoyo a las EELL beneficiarias en la gestión de los proyectos subvencionados, actuando como entidad intermediaria entre el Ministerio y las EELL.

- 
- Apoyo al Tribunal de Cuentas en la fiscalización de proyectos subvencionados por la convocatoria 2021 de la línea de subvención de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.
 - Difusiones masivas a las entidades locales beneficiarias de las subvenciones recordando la obligatoriedad de solicitar autorizaciones previas de subcontratación según lo dispuesto en el artículo 6 de las BBRR.
 - Difusiones masivas a las entidades locales beneficiarias de las subvenciones explicando la posibilidad de realizar pago durante el periodo de justificación de los proyectos.
 - Justificación y cierre de los expedientes. Apoyo al Ministerio con el procedimiento de cierre y la redacción de las guías de justificación de las dos líneas de subvención.
 - Presentación de la cuarta memoria técnica y económica justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en el Convenio firmado con la Secretaría de Estado de Comercio.
 - Realización de las dos reuniones de la comisión de seguimiento estipuladas en el Convenio de Colaboración firmado.
 - Elaboración de informes mensuales y trimestrales para la rendición de cuentas del convenio en la Comisión de Comercio.
 - Se han mantenido las 2 reuniones de la comisión de seguimiento con el Ministerio tal y como estipula el Convenio de colaboración firmado.
 - Se han mantenido reuniones virtuales con las EELL que así lo han requerido, con la finalidad de apoyarles en la gestión de sus proyectos.
 - Tareas de apoyo a la ejecución de los proyectos aprobados:
 - Convocatoria de 2021: se han gestionado 94 solicitudes de modificación la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 18 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 46 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 04 en la línea de zonas rurales.
 - Convocatoria de 2022: se han gestionado 95 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 74 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 115 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 45 en la línea de zonas rurales.
 - Convocatoria de 2023: se han gestionado 83 solicitudes de modificación en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas turísticas y 175 solicitudes en la línea de fortalecimiento a la actividad comercial en zonas rurales. Además, se han gestionado 23 solicitudes de autorización previa a la subcontratación en la línea de zonas turísticas y 51 en la línea de zonas rurales.

Reuniones

- Reunión de coordinación de la fase de justificación con el Ministerio 12/02/2024.
- Reunión de coordinación de las visitas a los proyectos con el Ministerio 05/04/2024.
- Reunión de presentación del nuevo equipo del Ministerio 10/05/2024.
- Asistencia a la inauguración del punto de venta del proyecto MSR 2021 28 en Ezkio Itsaso 14/06/2024.
- Reunión Tribunal de Cuentas para la fiscalización de proyectos ZT 2021 03/07/2024.
- Reunión comisión de seguimiento FEMP Ministerio 08/07/2024.
- Reunión de coordinación de la fase de justificación con el Ministerio, SEGETIC e ISDEFE 19/07/2024.
- 2ª Reunión de coordinación de la fase de justificación con el Ministerio, SEGETIC e ISDEFE 30/07/2024.
- Reunión con el Ministerio para la resolución de las dudas planteadas en los diferentes

procedimientos 07/08/2024.

- Reunión con el Ministerio para la resolución de las dudas planteadas sobre los criterios de elegibilidad y procedimentales 25/09/2024.
- Reunión de resolución de dudas de la fase de justificación con el Ministerio e ISDEFE 15/11/2024
- Reunión comisión de seguimiento FEMP Ministerio 11/12/2024.

Comunicaciones a las entidades locales realizadas durante 2024

A través del correo electrónico fondoscomercio@femp.es:

- 18/01/2024 Comunicación prórroga líneas de subvención ACT y MSR hasta el 31/12/2024. Comunicación sobre la ampliación de ejecución de los proyectos de las Zonas Rurales hasta diciembre de 2024.
- 07/03/2024 Circulares de avance de gestión de las líneas de subvención de ACT y MSR de la convocatoria 2021.
- 11/03/2024 Circulares de avance de gestión de las líneas de subvención de ACT y MSR de la convocatoria de 2022.
- 12/03/2024 Circulares de avance de gestión de las líneas de subvención de ACT y MSR de la convocatoria de 2023.
- 09/04/2024 Comunicación prórroga de la ejecución hasta el 31/12/2024 de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023.
- 22/05/2024 Solicitud de información sobre la ejecución de actuaciones a través de las Cámaras de Comercio a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023.
- 05/06/2024 Encuesta para detectar las necesidades formativas del personal relacionado con la gestión del PRTR de las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023.
- 26/06/2024 Informe de previsiones a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023, para adjuntarlo al CoFFEE.
- 28/06/2024 Aclaración al email relativo al informe de previsiones e Informe de gestión (COFFEE) a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023, para adjuntarlo al CoFFEE.
- 30/07/2024 Circulares de avance de gestión de las líneas de subvención de ACT y MSR de la convocatoria 2021.
- 30/07/2024 Circulares de avance de gestión de las líneas de subvención de ACT y MSR de la convocatoria 2022.
- 30/07/2024 Circulares de avance de gestión de las líneas de subvención de ACT y MSR de la convocatoria 2023.
- 30/09/2024 Correo informativo para apremiar a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023 para que éstas suban la documentación de sus proyectos al CoFFEE.
- 02/10/2024 Comunicación informativa a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023 sobre la fecha de los pagos.
- 02/10/2024 Recordatorio sobre la obligatoriedad de la solicitud previa de autorización de subcontratación a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023.
- 14/11/2024 Recordatorio a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023 de la obligatoriedad de subir a COFFEE los informes estipulados en la Orden HFP 1030/2021.
- 03/12/2024 Aviso sobre la finalización del plazo de ejecución (12/24) a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023.03/12/2024.

- 04/12/2024 Comunicación para informar a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023 afectadas por la DANA la aceptación de solicitudes de ampliación de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.
- 09/12/2024 Recordatorio a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023 del último día para solicitar la ampliación de ejecución del proyecto (DANA).
- 12/12/2024 Novedades-Manual de Comunicación para gestores y beneficiarios del PRTR.

A través de REINDUS

- 30/09/2024 Comunicación al interesado a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023 para que éstas suban la documentación de sus proyectos al CoFFEE.
- 01/10/2024 Recordatorio sobre la obligatoriedad de la solicitud previa de autorización de subcontratación a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023.
- 05/12/2024 Comunicación al interesado para informar a las entidades locales beneficiarias de las líneas de subvención ACT y MSR de las convocatorias de 2021; 2022 y 2023 afectadas por la DANA la aceptación de solicitudes de ampliación de ejecución hasta el 31 de marzo de 2025.

COMISIÓN DE CONSUMO



La Comisión de Consumo se creó nueva en esta legislatura y mantuvo tres reuniones en 2024.

La primera de ellas se celebró el 5 de marzo de 2024, en la sede de la FEMP en Madrid, sirviendo para constituir la propia Comisión, presentar a sus componentes y aprobar las cuestiones relativas a su funcionamiento y plan de trabajo.

La segunda reunión tuvo lugar el 11 de junio de 2024 en la sede de la FEMP en Madrid. Durante la misma se aprobó la creación de un grupo de técnicos de trabajo de la comisión de turismo y se abordó información sobre el Sistema Arbitral de Consumo y sobre los criterios de la venta ambulante en el marco de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)

La última reunión de 2024 tuvo lugar el 1 de octubre en la sede de la FEMP en Madrid, abordándose la colaboración de la FEMP con el Ministerio de Consumo en el marco de la proliferación de las Viviendas de Uso Turístico (VUT) y la sustitución en la representación del Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.

Conferencia Sectorial de Consumo

La Conferencia Sectorial de Consumo fue convocada el 28 de noviembre de 2024, anulándose la convocatoria previa a su celebración.

Otros organismos

Asimismo, a través de esta Comisión se ha mantenido representación en el Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo (Ministerio de Consumo).

Convenios de colaboración

Durante el ejercicio 2024 la FEMP ha iniciado los trámites para suscribir un convenio con el Ministerio de derechos sociales, consumo y agenda 2030 con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición para el desarrollo de un marco común de colaboración en materia de consumo, protección del consumidor y nutrición.

Trabajos del grupo técnico en materia de consumo y comercio

Desde el Área de Consumo, durante 2024, se constituyó un Grupo Técnico de expertos en la materia, que asiste a la Comisión y atiende las prioridades de la misma.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, entre las que destacan:

- Información sobre el Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI), dirigido a los empleados de las Administraciones Públicas de Consumo.
- Análisis del impacto de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia en los órganos de consumo municipales.

PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO



En el año 2024 la Comisión de Promoción Económica y Empleo mantuvo tres reuniones.

La primera tuvo lugar el 18 de marzo y en ella se constituyó la Comisión y presentación de sus miembros. Se facilitó información sobre los estatutos de la FEMP y el funcionamiento de las Comisiones de Trabajo; la memoria de gestión del mandato anterior en el ámbito de la Comisión; las resoluciones del XIII Pleno de la FEMP en el ámbito de la Comisión; la propuesta de representación institucional, los convenios vigentes; la propuesta de plan de trabajo y, por último, el calendario de reuniones y acuerdos intercomisiones.

En la segunda reunión celebrada el 20 de junio se informó de los trabajos realizados y las reuniones mantenidas en el ámbito de gestión de la Comisión. Además, se dio cuenta de la información correspondiente a las altas y bajas entre los miembros de la Comisión, así como de las difusiones realizadas.

En la tercera reunión celebrada el 19 de septiembre se presentó la propuesta de creación de un grupo de técnicos de trabajo de la Comisión, se facilitó información sobre la segunda convocatoria del PERTE Agroalimentario y sobre el Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno 2024, así como de las reuniones mantenidas, difusiones realizadas y mociones recibidas. Por último, se valoraron las propuestas previas y se revisaron las líneas de acción de la Comisión.

Esta Comisión, en su labor de representación y defensa de los intereses de los Gobiernos Locales en materia de promoción económica y empleo, ha mantenido representación en diversas Conferencias Sectoriales, Consejos Estatales y Comités de Seguimiento de Programas Operativos de Fondos Europeos relacionados con estas temáticas, tal como se indica a continuación.

Participación en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales (CSEAL)

La FEMP ha participado en dos reuniones de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. La primera tuvo lugar con fecha 4 de abril, en la que se trataron asuntos relevantes como la distribución de fondos para políticas activas de empleo y acciones de prevención de riesgos laborales financiadas con recursos del Estado, informes realizados sobre el Plan Anual de Fomento del Empleo Digno (PAFED) y sobre propuestas normativas en el ámbito de empleo. Otro de los asuntos sobre los que se ha informado es el Protocolo para la identificación de Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Empleo, el Centro de Orientación, Emprendimientos, Acompañamiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad de Cataluña y el sexto desembolso del PRTR, justificación de los proyectos de inversión del componente 23.

La segunda reunión tuvo lugar el 11 de julio, en la que se trataron temas como las Políticas Activas de Empleo que se están desarrollando y la distribución de fondos para para políticas activas de empleo en el ejercicio 2024 financiadas con recursos del Estado. También se informó de los proyectos formativos que ha trasladado Extremadura y se explicó la próxima Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2025-2028 que se estaba comenzando a negociar.

Participación en la Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios (CSMRCN)

La FEMP participó en dos reuniones de Conferencia Sectorial de la Mejora Regulatoria y el Clima de Negocios. Esta Conferencia Sectorial está concebida como un foro de debate y discusión amplio, que permita a las distintas administraciones reforzar la coordinación de medidas con incidencia económica y que responde también a un compromiso político formal con la Unión Europea en el marco del paquete que incluye los fondos de Next Generation EU y el Marco Financiero Plurianual 2021-2027.

La primera reunión se celebró el 18 de septiembre y en ella se expusieron los datos de la coyuntura económica actual de nuestro país publicados por el INE (empleo, afiliaciones a la Seguridad Social, cuotas de exportación, etc.). También se presentaron las líneas de trabajo que ha seguido la Conferencia hasta la fecha y se planteó la creación de una hoja de ruta para mejorar el ecosistema empresarial. Asimismo, se trató el borrador de la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios.

La segunda reunión tuvo lugar el 18 de diciembre, donde se aprobó la Ordenanza Tipo para el ejercicio de actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios y se informó sobre el Régimen 20. El objetivo de este instrumento sería reducir la complejidad normativa y las cargas burocráticas para la actividad económica y las empresas, a través de la colaboración de las diferentes administraciones, su coordinación y la mejora regulatoria multinivel, de forma similar al Régimen 28 de la UE.

Participación en Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa

En 2024 no han convocado el Pleno del Consejo Estatal de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía.

Participación en el Consejo Estatal para el fomento de la Economía Social (CEFES)

La FEMP ha participado en tres reuniones. La primera, celebrada el 6 de febrero, el Consejo Estatal para el fomento de la Economía Social presentó las principales líneas estratégicas de actuación en las que está trabajando el Ministerio de Economía Social, para después informar sobre la segunda convocatoria del PERTE de la Economía Social,

En la segunda reunión, de carácter extraordinario, celebrada el 29 de mayo, se trataron asuntos tan relevantes como la aprobación del texto de la nueva Orden de Bases para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la economía social y de la responsabilidad social de las empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal.

A su vez, en sesión Plenaria mantenida el 9 de octubre, se trataron temas como el anteproyecto de la Ley Integral de Impulso a la Economía Social, el PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, la creación del Hub de Vanguardia para la Economía Social y, por último, se informó de la publicación en septiembre de la convocatoria para la concesión de subvenciones a las actividades de promoción de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas y para sufragar los gastos de funcionamiento de los entes representativos de la economía social de ámbito estatal para el año 2024.

Participación en los Comités de Seguimiento del Programas Operativos del FSE+ (21-27)

La participación de los Gobiernos Locales en los Fondos Europeos es otra de las líneas de actuación presente en la FEMP. A este respecto, la FEMP también mantiene representación en los órganos responsables de la gestión del Fondo Social Europeo para este nuevo periodo (2021-2027).

Convenios de colaboración

La FEMP ha mantenido durante el año 2024 colaboraciones formalizadas a través de convenios con diversos Ministerios e instituciones en el ámbito de trabajo de la Comisión de Promoción Económica y Empleo, en concreto:

- Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) integrados en la Red CIRCE. En el año 2023 se ratificó adenda a este convenio prorrogando su duración hasta el 2027.
- Convenio con el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y ASAJA, COAG-IR, UPA, FEPEX, CCOO-Industria, UGT-FICA para la ordenación, coordinación e integración sociolaboral de los flujos migratorios laborales en campañas agrícolas de temporada. Este convenio suscrito el 23 de septiembre de 2020 tiene una duración de 4 años.

Difusiones

Se han realizado por parte de la FEMP diferentes difusiones, dirigidas a los miembros de la Comisión de Promoción Económica y Empleo, así como al resto de entidades locales de diferentes temas de interés, entre otros:

- Difusión de la 18ª edición de los Premios Europeos a la Promoción Empresarial 2024 (EEPA, por sus siglas en inglés) convocada por la Comisión Europea, enviada el 17 de abril de 2024 a toda la Comisión de Promoción Económica y Empleo, también a su grupo de técnicos online enviada el 17 de abril de 2024.
- Difusión de la Convocatoria 2024 de ayudas del Programa Impulso del Ecosistema Emprendedor Innovador, gestionada por la Escuela de Organización Industrial (EOI): <https://www.eoi.es/es/pieei> enviada el 6 de junio de 2024
- Difusión de la Plataforma formación - online y gratuita – FUNDAULA enviada el 27 de junio de 2024
- Difusión de las Ayudas para la digitalización de las PYMES - ACELERA PYME enviada el 13 de agosto de 2024

- Difusión del PERTE AGROALIMENTARIO - 2a Convocatoria enviada el 2 de septiembre de 2024
- Difusión de Información sobre Diploma de Especialización de Evaluación de Políticas Públicas de Empleo enviada el 29 de septiembre de 2024
- Difusión de la Invitación Congreso Nacional de Áreas Empresariales CEDAES - 7 y 8 de noviembre de 2024 enviada el 16 de octubre de 2024

COMISIÓN DE TURISMO



La Comisión de Turismo mantuvo tres reuniones a lo largo de 2024:

La primera de ellas tuvo lugar el 18 de marzo de 2024, en la sede de la FEMP en Madrid. Durante la misma se constituyó la Comisión y se presentó a sus componentes, aprobándose cuestiones relativas a su funcionamiento y plan de trabajo.

La segunda de las reuniones fue celebrada el 24 de junio de 2024, también en la sede de la FEMP en Madrid. La proliferación de Viviendas de Uso Turístico fue uno de los principales temas abordados, destacando la creación de un Grupo de Trabajo conjunto en esta materia compuesto por técnicos de los ayuntamientos pertenecientes a la Comisión de Turismo y a la Comisión de Vivienda de la FEMP. Esta medida responde al desarrollo normativo impulsado por el reglamento (UE) 2024/1028 del Parlamento y del Consejo de 11 de abril de 2024 sobre la recogida y el intercambio de datos relativos a los servicios de alquiler de alojamientos de corta duración y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2018/1724, así como a la convocatoria de los Presidentes y Vicepresidentes de la Comisión de Turismo y de la Comisión de Vivienda a la reunión que la Ministra de Vivienda mantendría un día después con los miembros de la Junta de Gobierno de la FEMP.

Durante esta segunda reunión también se abordaron aspectos relativos al Plan de Modernización y Competitividad del Sector Turístico, a las reuniones del ICTES y de la red DTI, así como a la evolución del trabajo de las dos redes de turismo de la FEMP, el Spain Convention Bureau y Villas Termales, y del convenio suscrito entre la FEMP y la SETUR en el marco de las mismas.

La tercera reunión de 2024 tuvo lugar el 30 de septiembre de 2024 en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife. Esta reunión contó con la participación del Director General de Turespaña, quien presentó la Convención Anual de Turespaña celebrada en la isla durante esa misma semana, así como algunos de los principales cometidos y proyectos de este organismo estatal. De igual manera, se abordaron las últimas novedades en materia de Vivienda de Uso Turístico, siendo destacable la presentación de conclusiones de la primera reunión del Grupo de Trabajo creado ad hoc sobre esta materia. La Comisión también abordó las últimas novedades en el marco de CONESTUR, del Grupo de Trabajo de Calidad Turística (GT-CT) y de las dos redes de turismo de la FEMP.

Participación en el Consejo Español de Turismo

El Consejo Español de Turismo se reunió el 9 de octubre en el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo con el fin de informar sobre el despliegue del Plan de modernización y competitividad del sector turístico, y sobre el desarrollo de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, sobre la que se ha trabajado a lo largo del año previo en grupos de trabajo con la participación de los representantes de la FEMP para el desarrollo de sus 8 ejes palanca. Asimismo, se abordó la estrategia de comunicación de España como destino sostenible y se aprobó un comunicado en favor del turismo.

Sistema Integral de Calidad en Destinos (SICTED)

Durante 2024 se ha mantenido la colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo para gestionar el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED). Las principales actuaciones llevadas a cabo han sido:

- Coordinación y presencia en la entrega de Diplomas de reconocimiento y premios a los destinos participantes en el SICTED durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid.
- Asesoramiento y apoyo a las EELL en el programa Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (SICTED).
- Asistencia a las reuniones del Comité Interdestinos del SICTED, órgano de participación destinado a estudiar las actuaciones y la evolución de la implantación del Sistema de Calidad en los destinos.

- Asistencia a las reuniones del Grupo de Trabajo de Calidad del SICTED, órgano de colaboración con las CCAA destinado a estudiar las modificaciones de los Manuales de Buenas Prácticas del Sistema de Calidad en los destinos.
- Asistencia al Foro SICTED celebrado los días 12 y 13 de marzo de 2024 en la ciudad de Córdoba.

Destinos Turísticos Inteligentes

La FEMP ostenta la Vicepresidencia de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes formada por 680 miembros y constituida para mejorar la gobernanza de los destinos turísticos, fomentar la sostenibilidad de la actividad turística, favorecer la transformación digital de las empresas y municipios, así como promover un turismo accesible para todos. Las principales actividades llevadas a cabo en 2024 han sido:

- Participación en las reuniones de la Comisión Ejecutiva y del Plenario de la Red.

Instituto para la Calidad Turística Española (ICTE)

La FEMP asiste habitualmente a las reuniones de la Junta Directiva y a las Asambleas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE) que es el ente gestor, con carácter intersectorial, que vela por la implantación y promoción de la Marca Q de Calidad Turística Española en establecimientos y servicios municipales de ámbito turístico.

Colaboración con CEOE Turismo

La Comisión de Turismo, a través de tres de sus miembros, participó en la Jornada "De escuchar a hacer juntos un turismo mejor" celebrada el 17 de diciembre de 2024 en la sede de la CEOE en Madrid. El programa incluyó un espacio de debate con la participación del vicepresidente de la comisión de turismo, y las vocales de Madrid y Torremolinos sobre los retos de esta industria para las Entidades Locales.

Convenios de colaboración

A lo largo de 2024 se ha ejecutado el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los PGE para el año 2023, para la FEMP, el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades Locales que forman parte de la red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau.

Grupo de Trabajo de Turismo

El 24 de junio de 2024 la Comisión de Turismo impulsó la creación de un Grupo de Trabajo compuesto por técnicos municipales para abordar los asuntos de la Comisión que requiriesen de una visión técnica.

El citado grupo de trabajo, que cuenta con la participación de 12 técnicos de 11 ayuntamientos de la Comisión ha participado en 2024 en la elaboración de conclusiones relativas a los ejes palanca de la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030.

Asimismo, los técnicos del Grupo de Trabajo de la Comisión de Turismo participan en el Grupo de Trabajo creado ad hoc junto con la Comisión de Vivienda para tratar el fenómeno de las Viviendas de Uso Turístico. Dicho grupo conjunto, compuesto por 29 técnicos, fue convocado en la sede de la FEMP el 13 de septiembre de 2024, generándose posteriormente un documento de conclusiones que recoge acciones actuales a nivel local, principales problemas y buenas prácticas detectadas desde los municipios, así como un informe de resultados tras la realización de una encuesta difundida a todos los ayuntamientos del país sobre esta materia.

PROYECTO EXPERIENCIAS DE TURISMO DE LA FEMP: RED DE VILLAS TERMALES Y SPAIN CONVENTION BUREAU

El 21 de septiembre de 2023 se formalizó el Convenio entre la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR), dependiente del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el fin de regular la concesión directa de una subvención nominativa prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2023 de 2.000.0000 de euros para la FEMP.

Esta subvención, financiada con cargo a los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea, tiene como finalidad apoyar actuaciones dirigidas a la modernización, diversificación y fortalecimiento del ecosistema turístico en el ámbito local, a través del impulso de experiencias turísticas sostenibles e innovadoras promovidas por las dos redes de la FEMP constituidas como clubes de producto: la Red de Villas Termales y el Spain Convention Bureau.

Las actuaciones previstas en el convenio están financiadas mediante este Convenio se enmarcan en el Componente 14 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), bajo la Inversión 4: "Actuaciones especiales en el ámbito de la competitividad", concretamente en el Proyecto 1: "Desarrollo de producto turístico y modernización del ecosistema turístico" y permitirán a la FEMP contribuir a objetivos de interés general en el ámbito del turismo local, generando un impacto directo en la cohesión territorial, la sostenibilidad, la competitividad empresarial y la diversificación del producto turístico, consolidando a España como un destino innovador y resiliente en los segmentos de turismo termal y de reuniones. Todo

ello contribuirá, además, a posicionar internacionalmente a los municipios como generadores y exportadores de experiencias turísticas de calidad.

Durante el año 2024, se ha trabajado para transformar y modernizar el modelo de gobernanza de las Entidades Locales vinculadas a las redes de Villas Termales y del Spain Convention Bureau, contemplando los siguientes hitos a alcanzar, alineados con las líneas de trabajo: Innova, Integra y Comunica.

Los trabajos se han desarrollado a través de las siguientes actuaciones:

Plan de acción, implementación y formación de turismo sostenible y legado MICE y de turismo termal

- En enero de 2024 se formalizó el contrato asociado a la prestación de servicios de consultoría y formulación estratégica para la elaboración del plan de acción, adjudicándose los lotes 1 (SCB) a Braintrust y 2 (Villas Termales) a Deloitte.
- Durante todo el año se ha elaborado los dos Planes de acción adaptados a cada red.
- Para la elaboración de los planes se han realizado trabajos con 16 destinos piloto seleccionados según criterios de sostenibilidad e impacto potencial.

Implantación de dos sistemas de inteligencia turística (SIT)

- En marzo de 2024 se formalizó el contrato para servicios de diagnóstico, estudio preliminar y definición de prescripciones técnicas con SIEN Consulting para definir la estructura y parámetros que deben tener los dos Sistemas de Inteligencia Turística.
- En octubre de 2024 se formalizó el contrato de ejecución de los dos sistemas con T-SYSTEMS ITC IBERIA, S.A.U. que está desarrollando la tecnología para que los SIT estén operativos a lo largo de 2025.

Elaboración del catálogo digital de experiencias turísticas termales

- El contrato fue adjudicado en mayo de 2024 a TOURISTINNOVACION360 S.L. que ha desarrollado un catálogo actualizado de Experiencias para las entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales.

Herramienta digital de medición del impacto en eventos para el Spain Convention Bureau

- En marzo de 2024 se formalizó el contrato con GRANT THORNTON ADVISORY, S.L.P. para desarrollar una herramienta destinada a proporcionar una aproximación apriorística de los impactos relacionados con el desarrollo sostenible que pueden derivarse de la organización de una acción MICE en cualquiera de los destinos de la red del SCB. Como valor añadido, la Herramienta va a contener la funcionalidad de proponer acciones correctoras que permitan mitigar o compensar los impactos negativos, así como maximizar los impactos positivos en los destinos, sus ecosistemas y sus partes interesadas

Comunicación y difusión audiovisual

- En julio de 2024 se formalizó el contrato para la creación de materiales de comunicación audiovisual con Simón Abarca TIC y Audiovisuales, S.L.
- Se han producido vídeos, notas de prensa y dos documentales sobre el proceso de transformación en ambas redes.

SECCIÓN DE CIUDADES DE CONGRESOS - SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)



Las actividades que ha llevado a cabo el Spain Convention Bureau (SCB) durante 2024 se financian directamente mediante los ingresos por cuotas de las 65 entidades locales asociadas a la Red dicho ejercicio.

- Reuniones de coordinación durante la celebración de la Feria Internacional de Turismo FITUR, los días 24, 25 y 26 de enero de 2024, con responsables de Oficinas de Turismo de las Embajadas Españolas en el exterior, para planificar las actividades de promoción internacional con motivo de la celebración de Fitur y presentación del avance del Informe de la Industria de Reuniones en el stand de Turespaña.

- Celebración del Grupo de Trabajo Técnico del SCB. Reunión celebrada en la Sede de la Femp, el 6 de febrero.
- Coordinación y participación el 8 de febrero de 2024 en el Event Summit Utrech, organizado por la Oficina de Turismo de España en La Haya, junto con 9 destinos de la Red del SCB.
- Organización y coordinación con las Oficina de Turismo de España en Roma de una Jornada Inversa con el mercado Italiano, que se celebró en Valencia del 23 al 25 de febrero de 2024. Asistieron a dicha Jornada de promoción 15 destinos asociados al SCB y 14 representantes de agencias organizadoras de eventos italianas, con sede en Roma, Florencia y Nápoles.
- Colaboración y organización con la Oficina de Turismo de España en Bruselas de una actividad de promoción con cliente asociativo internacional el 20 de marzo de 2024 , a la que asistieron 18 representantes de asociaciones organizadores congresos internacionales y 11 destinos asociados al SCB .
- Organización y coordinación de una webinar sobre la situación de los mercados finés y noruego, con motivo de la celebración de una Jornada Inversa en 2024. Se celebró de forma virtual el 4 de abril y participaron más de 170 de profesionales del segmento MICE.
- Jornada de formación sobre Inteligencia Artificial que tuvo lugar el miércoles 13 abril de 2024 en la Sede de la FEMP, con la participación de 36 técnicos de destinos de la Red.
- Organización y coordinación en una Jornada Directa de Promoción organizada en colaboración con Turespaña y las Oficinas de Turismo de España en Helsinki y Oslo, con el mercado nórdicos, celebrada del 23 al 25 de abril en ambas ciudades. A la Jornada asistieron 30 responsables de agencias profesionales organizadoras de eventos y empresas nórdicos en total, así como 8 destinos españoles. Helsinki, además del evento de presentación, la delegación española del SCB y de los Convention Bureau, fue recibida por el Embajador de España en Finlandia.
- Presencia en la feria IMEX Frankfurt del 14 al 16 de mayo de 2024, donde se dan cita empresas y destinos con empresas y organizadores profesionales de eventos, reuniones y viajes de incentivos.
- Organización, coordinación y asistencia del Encuentro Anual sobre Turismo de Reuniones y la Asamblea General de la Sección que se celebró en Sevilla el 22 y 23 de mayo de 2024. Participaron 57 representantes técnicos y políticos de las Entidades Locales asociadas.
- Presencia en la Feria The Meeting Show, que tuvo lugar en Londres los días 19 y 20 de junio de 2024, donde se dieron cita clientes de toda Europa, pero fundamentalmente del Reino Unido. El SCB compartió espacio con el Santander CB, en el stand de Turespaña.
- Organización y coordinación de una Jornada Inversa en colaboración con la Oficina de Turismo de España en Ciudad de México, con el mercado mexicano, que se celebró en Madrid, Valladolid y León del 15 al 20 de septiembre de 2024. Asistieron a dicha Jornada 12 representantes de agencias profesionales de eventos y clientes corporativos de México.. A las que sumaron 9 destinos asociados al SCB de los cuatro asistieron a Valladolid y cinco a León.
- Presencia en La Feria Internacional de Turismo de Reuniones, denominada IMEX Américas, tuvo lugar en la ciudad de Las Vegas del martes 8 al jueves 10 de octubre de 2024. Considerada una de las principales ferias internacionales de Turismo de Reuniones a nivel internacional, especializada en Mercado Americano, este encuentro está dirigido a organizadores de eventos, empresas, viajes de negocios, representantes de Convention Bureau y otros profesionales del sector.
- Organización y coordinación de una Jornada Inversa con los técnicos de promoción de las Oficinas Españolas de Turismo (OET) en el exterior, en colaboración con los servicios centrales de Turespaña, para formar y dar ampliar el conocimiento de estos profesionales de la oferta MICE española. Las jornadas se celebraron en Madrid, Pamplona y Logroño del 13 al 18 de noviembre de 2024 y contaron con la colaboración de las CCAA de Navarra y La Rioja. Asistieron a dicha Jornada 16 representantes de las Oficinas Españolas de Turismo en el exterior, a las que sumaron 12 destinos asociados al SCB de los siete asistieron a Pamplona y cinco a Logroño.
- Presencia en la feria IBTM World Barcelona del 19 al 21 de noviembre de 2024, donde se dan cita empresas y destinos con empresas y organizadores profesionales de eventos, reuniones y viajes de incentivos.
- Organización y coordinación de una Jornada de Formación de Técnicos del SCB, celebrada en Ávila el 11 y 12 de diciembre a la que acudieron 19 representantes de 15 entidades locales.

- Celebración del Consejo de Gobierno del Spain Convention Bureau el día 16 diciembre de 2024.
- Contratación y coordinación de un Informe para conocer la situación del turismo de reuniones en España denominado "Evolución de la Industria Mice. Evolución 2024 previsiones 2025 y 2026. Impacto y Legado".
- Actualización y dinamización de la página web del scb: www.scb.es con el objeto de promocionar las entidades locales asociadas y establecer una herramienta de conexión eficaz entre los usuarios y los destinos asociados.
- Promoción del SCB a través de las redes sociales para mejorar el posicionamiento de la Web y hacer difusión de las actividades que organiza el SCB.
- Asesoramiento continuo y apoyo a las EELL asociadas al SCB y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección, así como a CCAA que quieren adherirse como socios observadores.
- Realizar visitas de inspección a los nuevos socios titulares.
- Participación en Jornadas y Eventos
- Asesoramiento a las empresas y entidades nacionales e internacionales que quieren organizar reuniones, eventos y congresos en las ciudades españolas.
- Desarrollo y ejecución de las actuaciones del Convenio firmado entre el Ministerio de Industria, Comercio y turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades Locales que forman parte del Spain Convention Bureau (SCB).

SECCIÓN ENTIDADES LOCALES CON AGUAS MINERALES Y TERMALES



Las actividades llevadas a cabo durante 2024 y que se han financiado con cargo a las cuotas que aportan los municipios asociados y han sido:

- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a las EELL asociadas a Villas Termales y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.
- Se ha continuado con la actualización del inventario de las Villas Termales de la página Web de la Sección de Villas Termales: www.villastermales.es
- Se ha mantenido los servicios de una agencia de comunicación para potenciar la presencia en Redes Sociales de la Red.
- Se ha celebrado el XVII Encuentro y Asamblea General de la Red de Villas Termales los días 14 y 15 de junio de 2024 en Guitiriz (Lugo).
- Participación en la feria internacional Termalia, celebrada los días 26,27 y 28 de septiembre en Ourense, coincidente con el Congreso Internacional sobre agua y salud y el V Congreso Internacional del Agua – Campus Auga – Universidade de Vigo.
- Participación en el Congreso Sun & Blue, celebrado los días 20, 21 y 22 de noviembre en Almería.
- Participación en el Congreso Internacional de Termalismo, celebrado los días 21 y 22 de noviembre en Archena (Murcia).
- Se ha continuado trabajando para propiciar el cambio normativo de legislación que afecta a las aguas termales.

Convenios de colaboración

Convenio Experiencias Turismo de la FEMP

El 24 de septiembre de 2023 se firmó el Convenio por el que se canaliza la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la Federación Española de Municipios y Provincias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para las entidades locales que forman parte de la red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau.

En el marco de este convenio, durante el ejercicio 2024 se han desarrollado las siguientes actuaciones con relación a la Red de Villas Termales:

Actuación 1: Creación del Plan de acción, trabajo de campo, guías y formación

El objetivo principal de esta actuación es impulsar el turismo termal a través de un desarrollo que genere acciones que promuevan experiencias turísticas más sostenibles que contribuyan al impulso de la economía local, la promoción de igualdad, la cohesión territorial, el aprovechamiento y puesta en valor de recursos termales y, en el caso de las zonas rurales, al afianzamiento de la población.

Para la elaboración de un Plan de Turismo Termal se realizaron a lo largo de 2024 de diversas encuestas y reuniones con los asociados, así como dos visitas a cada uno de los 9 destinos piloto aprobados en la Asamblea de Guitiriz:

- Villa Termal de Archena: 1 de julio y 8 de noviembre
- Villa Termal de Trillo: 4 de julio y 11 de noviembre
- Villa Termal de Cuntis: 8 de julio y 22 de octubre
- Villa Termal de O Grove: 9 de julio
- Villa Termal de A Arnoia: 10 de julio y 23 de octubre
- Villa Termal de Lobios: 11 de julio y 24 de octubre
- Villa Termal de Chiclana: 15 de julio y 5 de noviembre
- Villa Termal de Arnedillo: 22 de julio y 30 de octubre
- Villa Termal de Baños de Montemayor: 30 de julio y 18 de octubre

Actuación 2: La creación del Sistema de Inteligencia Turística de la Red (SIT)

El proyecto incluye la creación de un Sistema de Inteligencia Turística para la Red de Villas Termales (SIT) con el propósito integrar conjuntos de datos y componentes que forman parte del actual ecosistema turístico termal en torno a un repositorio común para el análisis y explotación de datos de relevancia en materia de turismo termal, utilizando herramientas de Big Data y Business Intelligence, que permitan a los gestores de las villas termales analizar, explotar, medir y monitorizar los impactos económicos, medioambientales y sociales que genera el turismo termal así como; generar y extraer información de utilidad que sirva para generar conocimiento y una mejora en la toma de decisiones por parte de las entidades locales que forman parte de la red.

En el marco de esta acción destaca la convocatoria de un grupo de trabajo el 28 de mayo en Madrid con expertos de diversos destinos de la red

Además, en octubre de 2024 se empezó a realizar el desarrollo tecnológico del SIT.

Actuación 3: Catálogo Digital de Experiencias, destinado a potenciar y difundir las múltiples opciones turísticas ofrecidas en las Villas Termales.

Se ha llevado a cabo la creación de un Catálogo Digital de Experiencias, destinado a potenciar y difundir las múltiples opciones turísticas ofrecidas en las Villas Termales. A lo largo de 2024 se han realizado visitas técnicas y captado imágenes y tomas de dron de cada una de las Villas Termales de la Red y sus recursos

Actuación 4: Desarrollo de trabajos de comunicación del Proyecto.

Se ha licitado un contrato para la creación de materiales audiovisuales de las experiencias, los avances y los logros relativos a este proyecto. En el marco del mismo se han realizado diversos desplazamientos por parte de la empresa adjudicataria.

SUBDIRECCIÓN DE TERRITORIOS INTELIGENTES

SMART CITIES Y TERRITORIOS INTELIGENTES



Territorios Inteligentes

Nuestro objetivo es promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las ciudades, facilitando el acceso a herramientas y recursos que impulsen la innovación y la digitalización en la gestión urbana. La colaboración, la transparencia y la sostenibilidad son nuestros valores fundamentales que guían nuestras acciones, esforzándonos por construir un futuro donde la tecnología y la participación ciudadana se integren para mejorar la calidad de vida de todos.

Dentro de las actuaciones desarrolladas junto con la Secretaria de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital se ha presentado un proyecto dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), enmarcado en el componente 12 Inversión 1, denominado Espacio de Datos para las Infraestructuras Urbanas Inteligentes (EDINT). Se trata de una infraestructura y un servicio que la FEMP tiene la ocasión de poner en marcha gracias a fondos provenientes del PRTR. Se trata de un proyecto de colaboración público-privada, donde las Entidades Locales y las Empresas de determinados sectores, deberán poner a disposición datos en línea con la filosofía de la "Economía del Dato", permitirán implementar nuevos y/o mejores servicios y productos.

El proyecto persigue diversos objetivos: ayudar en la creación de una industria local ligada a la economía del dato; mejorar la competitividad de los sectores productivos posibilitando el desarrollo de nuevos productos y servicios; aumentar el empleo generando puestos de trabajo de alta cualificación; contribuir a la mejora en la calidad de vida de las personas que, en las empresas, deberá estar en línea con el necesario compromiso con la Responsabilidad Social Corporativa; posicionar a los territorios a la hora de atraer talento e inversión. Para ello, está prevista la creación en las Entidades Locales de "Centros de Excelencia y Oficinas del Dato" que será un punto de encuentro con las empresas y la Administración Local.

Se ha buscado la absoluta alineación con la Estrategia Europea de datos, por lo que para su construcción se deberán tener en cuenta los modelos consolidados en el ámbito tanto europeo como español, de manera que pueda integrarse y entenderse con otros espacios de datos creados.

El 29 de noviembre recibimos la notificación por parte de Red.es de la concesión directa a la FEMP de una subvención para el desarrollo y gestión del proyecto EDINT regulada por el RD1062/2025 de 15 de octubre. Tras la aceptación e ingreso de fondos, el proyecto se desarrollará entre enero de 2025 y junio de 2026.

Por otro lado, gracias al convenio entre FEMP y Red.es, Entidad Pública Empresarial adscrita a la SEDIA, cuyo objetivo es el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales, cuyo principal objetivo es implementar una escuela de formación en materia de transformación digital, se ha desarrollado y publicado el pliego del servicio de formación para el impulso de la tecnología y las soluciones innovadoras en los gobiernos locales. En 2025 se adjudicará el contrato y se comenzará a ejecutar.

Se ha creado una relación bilateral con la Comisión Europea (CE) a través de la Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías (DGConnect). Ambas organizaciones persiguen ciertos objetivos comunes como el apoyo a la investigación e innovación, la promoción de un mayor uso de los servicios digitales, y el acceso público a los mismos.

Con fecha 20 de marzo de 2024, se recibe la propuesta oficial desde la Comisión Europea (CE) invitando a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) a participar en la Red de Comunidades Inteligentes (Smart Community Network, SCN). Esta Red contará con una organización por cada Estado miembro de la UE con capacidad de llegada en todo el territorio nacional. Para ello se firmó un Memorandum de Entendimiento, que la Comisión Europea propone firmar con la FEMP por la que la FEMP se adhirió a esta Red Europea. Durante 2024 se ha colaborado en diferentes acciones formativas para las Entidades Locales, en relación con herramientas desarrolladas por la CE que se quieren dar a conocer.

Además, y a través de diferentes acuerdos se ha mantenido relación con:

- Fira Barcelona y FEMP para la organización estratégica del congreso internacional Smart City Expo World 2024.
- Protocolo General de Actuación entre la Entidad Pública Empresarial Red.es y la FEMP para la colaboración en la medición y posicionamiento de las ciudades y territorios inteligentes españoles y el acceso a bases de datos de información. Fecha de firma: 20 de septiembre de 2024.

- Memorando de entendimiento para el desarrollo de una asociación entre Open & Agile Smart Cities & communities (OASC), Bélgica y la FEMP.

Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI)

En materia de Smart Cities y como consecuencia de la solicitud recibida desde la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) para su integración en la estructura de la FEMP, el 2 de julio de 2024 se celebra la Asamblea constituyente de esta Red en la FEMP, perdiendo la misma su personalidad jurídica propia y pasando a tener dependencia de la Federación. La transición se realizó sin afectar el normal desarrollo de la actividad de esta Red por lo que, como en años anteriores, se celebraron dos Comités Técnicos y su habitual Congreso Nacional.

La Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) se constituye formalmente el 2 de julio de 2024 como Red integrante de la estructura de la FEMP. No obstante, esta Red tiene sus orígenes en 2012 cuando, un grupo de ayuntamientos deciden crearla con personalidad jurídica propia ajena a la de la FEMP, aunque desde el primer momento la Federación estuvo ligada a ella al asumir su Secretaría Técnica.

La RECI tiene la misión de promover el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre las ciudades miembros, facilitando el acceso a herramientas y recursos que impulsen la innovación y la digitalización en la gestión urbana. Los principales objetivos son:

- Fomentar la colaboración entre ciudades para compartir conocimientos y experiencias en el ámbito de la innovación urbana.
- Impulsar proyectos que utilicen la tecnología para mejorar la eficiencia de los servicios públicos y la sostenibilidad ambiental.
- Promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando que las voces de los ciudadanos sean escuchadas y tenidas en cuenta en el desarrollo de políticas urbanas.

A finales de 2024, la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI), contaba con 153 Entidades Locales adheridas, que representan una población total de 27.139.222 habitantes. Además de dos Socios Observadores: Consorcio Localret y la Mancomunidad Camp de Turia

Para 2024 la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial (SEDIA) del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital adjudicó una subvención nominativa a la FEMP con importe total de 200.000 euros para realizar las siguientes tareas en relación con la RECI:

- La gestión de la Oficina Técnica de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI).
- La organización y celebración de Jornadas, Foros y Congresos de la RECI, Asambleas Generales y Juntas Directivas, así como reuniones de los grupos técnicos, incluyendo los gastos de viajes, estancias y dietas de los asistentes.
- Realización de informes, estudios, publicaciones, etc. necesarios para la RECI, así como la realización de convocatorias que fomenten la difusión y trasvase de Buenas Prácticas entre las Corporaciones Locales.
- Realización de acciones formativas y/o cursos online en materia de Transición digital y/o Ciudades Inteligentes.
- Gestión de los diferentes modelos de patrocinio, búsqueda de patrocinadores y propuesta de aprobación de patrocinios a la Junta directiva de la RECI.
- La propuesta de convenios de colaboración de la RECI.
- La tramitación de las contrataciones de RECI que se consideren necesarias, aprovechando la experiencia y transparencia de la Central de Contratación de la FEMP.
- Realización de las convocatorias de las Asambleas, Juntas Directivas, Comité Técnico y Grupos de Trabajo de la RECI, en coordinación con la Secretaría general de la RECI
- Colaboración con los órganos de gobierno de RECI en la coordinación de las diferentes áreas de trabajo para que vayan proponiendo acciones concretas y se propongan a los grupos técnicos.
- Difusión de las actuaciones de RECI a través de la Página Web de la FEMP y su revista "CARTA LOCAL", así como de cualquier otro soporte propio de comunicación.
- Apoyar los proyectos que puedan generarse en el ámbito de RECI en los términos que se convengan entre ambas partes.
- Elaboración de una memoria anual con todas las actuaciones llevadas a cabo desde la Secretaría Técnica.

Organización y celebración de eventos

En cuanto a la organización Política de la RECI, en 2024 se celebraron los siguientes eventos:

RED ESPAÑOLA DE CIUDADES INTELIGENTES	FECHA	LUGAR DE CELEBRACIÓN
Asamblea General de la RECI	02/07/2024	Las Rozas de Madrid
Consejo de Gobierno de la Red	19/09/2024	Madrid

En relación con Comités Técnicos y Congreso Anual, se organizaron:

- Comité Técnico de Gijón del 7 al 8 de marzo, en coordinación con el Ayuntamiento de Gijón.
- Evento Territorio Inteligente en Cáceres del 7 y 8 de mayo, en coordinación con la Diputación Provincial de Cáceres.
- Comité Técnico de Santander del 20 al 21 de junio, en coordinación con el Ayuntamiento de Santander.
- Congreso Nacional de RECI en Madrid del 19 al 20 de septiembre, en coordinación con el Ayuntamiento de Madrid.

Además, se ha participado Participación en las jornadas y exposiciones organizadas por terceros:

- Feria Internacional de Turismo (FITUR), en Madrid del 24 al 25 de enero de 2024
- eMobility Expo World Congress, en Valencia del 13 al 14 de febrero
- Mobile Expo World Congress, Barcelona del 26 al 29 de febrero
- Smart City Expo, en Curitiba (Brasil) del 20 al 22 de marzo
- Smart City Summit Expo: en Taipei (Taiwan) del 19 al 22 de marzo
- Mubil Mobilities Expo, en Irún el 17 y 18 de abril
- Digital Tourist, en Benidorm del 6 al 7 de junio
- Encuentro AMETIC de la Economía Digital y las Telecomunicaciones, en Santander del 2 al 4 de septiembre
- Foro de Inteligencia y sostenibilidad urbana Greencities, en Málaga del 24 al 25 de septiembre
- Smart Cities Expo World Congress, en Barcelona del 5 al 7 de noviembre

Acciones divulgativas y difusión de actividad

- La Secretaría Técnica de la RECI es la responsable de la planificación de la difusión de noticias del sector, buenas prácticas y convocatorias públicas que afecten a los socios de la RECI, y el medio para realizar dicha acción es el sistema mailchimp, que es propiedad de la Red.
- Campañas de difusión destinadas a todas las Entidades Locales de España, que son interesantes para la RECI, usando medios propios de la FEMP, en concreto, la Base de Datos de los socios de la FEMP. Entre otras, se realizó una campaña de difusión especial con motivo del III congreso RECI para seguir dando a conocer esta actividad anual
- Acuerdo de Colaboración Cities Forum con objeto establecer un marco de colaboración amplio desde el que poder dar visibilidad cruzada a ambas entidades utilizando los canales de comunicación que disponen, la red de contactos con las que se relacionan y las iniciativas y eventos que celebren en el marco de sus competencias e intereses.
- Acuerdo de colaboración con ProtaAAPP en materia de ciberseguridad para la ejecución y desarrollo de las actividades definidas en el calendario de trabajo de la RECI y colaboración o participación en sus eventos.

Acciones Formativas

- Curso de Formación Continua "Orientación al Dato para el desarrollo de Territorios Inteligentes, celebrado en Madrid el día 27 de noviembre de 2024 con el objetivo de proporcionar a los

participantes las herramientas y conocimientos necesarios para aprovechar los datos en poder del conjunto de Administraciones Públicas para el desarrollo de sus territorios.

Red INNPULSO

Participación de la FEMP con los Órganos de Gobierno de esta Red (Pleno y Consejo Rector), especialmente durante 2024 en la identificación de iniciativas centradas en desarrollar un modelo productivo sostenible vinculado a nuevas tecnologías y/o procesos de innovación social.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS Y COORDINACIÓN TERRITORIAL

ÁREA DE HACIENDAS LOCALES Y FINANCIACIÓN

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL





La Comisión de Haciendas y Financiación Local tiene como objetivo principal establecer los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales españolas.

El trabajo que se desarrolla en el marco de esta Comisión se orienta a desarrollar tanto las Resoluciones aprobadas en materia de Financiación de las Corporaciones Locales por el Pleno de la FEMP, como los acuerdos del Consejo Territorial y de la Junta de Gobierno y a impulsar cuantas actuaciones sean precisas para garantizar el principio de suficiencia financiera.

En materia de Haciendas Locales y Financiación, a lo largo del año 2024 se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Se continuó solicitando el avance de los trabajos relativos al proceso de reforma de la financiación local.
- Se realizó el seguimiento de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 y para 2025 y del proceso de reforma de las reglas fiscales en el marco de la UE. Análisis de los efectos de la reactivación de las reglas fiscales en 2024 con relación a las Entidades Locales. Solicitud información sobre las reglas fiscales para el año 2025.
- Reclamación aprobación de la regulación necesaria para la actualización de las entregas a cuenta de la participación de las entidades locales en tributos del Estado correspondiente al año 2024, así como los suplementos de créditos correspondientes para financiar estas entregas a cuenta actualizadas.
- Seguimiento del abono en 2024 de la liquidación de la Participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2022
- Reclamación medidas necesarias a adoptar ante la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023 para el ejercicio 2025: PIE 2025 (entregas a cuenta 2025 y Liquidación de 2023), así como la modificación de los coeficientes máximos del IIVTNU.
- Análisis y difusión de las diferentes medidas financieras y tributarias adoptadas por el Gobierno en respuesta a las inundaciones sufridas consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA): exención IBI e IAE, flexibilización plazos, posibilidad destino superávit para financiar inversiones financieramente sostenibles que tengan relación directa con la reparación de daños y posibilidad de financiar con cargo al Fondo de Financiación a Entidades Locales en 2024 y 2025 actuaciones realizadas para paliar los daños de la DANA.
- Solicitud de ampliación de las medidas dirigidas a ayudar a la recuperación económica y social de las áreas más afectadas por las inundaciones sufridas como consecuencia de la DANA.
- Solicitud medidas adicionales a las existentes para el apoyo a los municipios con problemas de liquidez o que se encuentran en riesgo financiero.

- 
- Solicitud supresión de las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento.
 - Seguimiento de los principales recursos procedentes del sistema de financiación de las Entidades Locales y de los medios y mecanismos necesarios para la efectiva realización del principio de suficiencia financiera de las Entidades Locales.
 - Análisis y difusión de las guías, procedimientos y acuerdos en relación con los Fondos de Financiación de Entidades Locales.
 - Se continuó solicitando el necesario análisis de la evolución del actual modelo de Participación en los Tributos del Estado y la promoción de las modificaciones necesarias para su mejora.
 - Se continuó demandando la aprobación de un Fondo para el transporte público colectivo urbano que dé cobertura a las pérdidas ocasionadas durante el año 2021. También se solicitó la aprobación de un marco de referencia que permita dotar de estabilidad al sistema y así tener las suficientes garantías para adaptarnos a los retos que nos presenta la movilidad urbana para un desarrollo más sostenible de nuestras ciudades.
 - Se continuaron analizando las implicaciones de la Ley de Residuos y Suelos Contaminados para una economía circular para las Entidades Locales. Se estudió la problemática, elaborando diferentes informes y notas sobre la cuestión, así como solicitando un informe externo a EY Abogados al objeto de que analizaran los aspectos más relevantes en materia de política tributaria respecto a la nueva tasa.
 - Se impulsó la creación de un Grupo de Trabajo con el Ministerio de Hacienda y con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico para el análisis de las dudas surgidas en relación con la regulación y la gestión de la nueva tasa obligatoria establecida por la Ley, constituido en mayo de 2024. Fruto del trabajo desarrollado en el seno del citado Grupo, se elaboró el documento denominado *Cuestiones relevantes en relación con el establecimiento y la gestión de la tasa local de residuos sólidos urbanos*, al que la FEMP dio la máxima difusión.
 - Se continuaron realizando actuaciones en relación con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Entre ellas, la FEMP continuó insistiendo en la necesaria compensación a favor de las Entidades Locales por las pérdidas en el Impuesto. También se propuso la introducción del valor de referencia de la Dirección General del Catastro como un elemento más de contraste para constatar la inexistencia de incremento de valor. En escenario de prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 para el ejercicio 2025, se insistió en la necesidad de modificación de los coeficientes máximos del IIVTNU, de acuerdo con lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
 - Se insistió en la necesaria modificación normativa en relación con las actuaciones de embargo en la recaudación ejecutiva local y la extraterritorialidad en el cobro de deudas.
 - Se realizó la contratación del estudio del gasto no obligatorio realizado por los municipios españoles para su entrega en 2025.
 - Análisis exención en el IBI de los inmuebles con escudos y piedras heráldicas de antigüedad de más de 100 años
 - Análisis bonificación para familias numerosas en la tasa de residuos por generación
 - Análisis antecedentes y problemática implementación de la tasa turística
 - Análisis de la propuesta de la Federación de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (FEMEMBALSES) relativa a la revisión de las tarifas del Impuesto de Actividades Económicas que gravan las actividades de producción de energía hidroeléctrica.
 - Análisis y difusión a las Entidades Locales del sistema de solicitud de las compensaciones por pérdida de recaudación derivada de la exención establecida en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se reconozca a los centros docentes acogidos al régimen de concierto educativo.
 - Análisis de la modificación prevista en el Proyecto de Ley de Familias en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de posibilitar la extensión de las bonificaciones en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles que se prevean para familias con mayores necesidades de apoyo a la crianza a otros casos equiparados.
 - Análisis de la propuesta de la Comisión de Transporte, Movilidad e Infraestructuras de la FEMP sobre la posibilidad de implementar una regulación fiscal y establecer un impuesto municipal que tenga incidencia sobre la Distribución Urbana de Mercancías, ante la preocupación por el crecimiento del comercio online a través de grandes plataformas como Amazon, y sus posibles efectos adversos sobre el comercio local y la estructura urbana.
 - Análisis regulación de las compensaciones a municipios por la existencia de bases militares

- 
- Análisis del presente y futuro del medio rural: financiación local y discriminación positiva. Propuestas para la Financiación de la Administración Local.
 - Colaboración con la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda en la petición de información a las entidades locales en el marco del expediente de infracción (2018) 4029 de la Comisión Europea en relación con el cumplimiento del Reglamento SEPA 260/2012 por el que se establecen requisitos para las transferencias y adeudos domiciliados en euros y la colaboración solicitada por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación al respecto.
 - Análisis de las Sentencias dictadas a lo largo del año 2024 con mayor trascendencia para la financiación local.
 - Seguimiento y difusión a las Entidades Locales de las novedades relativas al Mecanismo de Pago a Proveedores.
 - Dentro del principio de colaboración que preside las relaciones entre las Administraciones Públicas, la FEMP, y a través de su Comisión de Haciendas, realizó en 2024 una intensa labor de soporte, coordinación y suministro de información a las entidades locales en los convenios vigentes entre la AEAT y la FEMP. En 2024 se iniciaron los trámites necesarios para la prórroga de los Convenios entre la FEMP y la AEAT en materia de suministro de información de carácter tributario y en materia de intercambio de información y colaboración en la gestión recaudatoria con las Entidades Locales, cuya vigencia finalizaría el 3 de abril de 2025. También se hizo el seguimiento de la tramitación de la iniciativa del punto neutro de embargos de pagos de las Administraciones Públicas.
 - A lo largo de 2024 se continuó con la actividad desarrollada junto a la Dirección General del Catastro, con el objetivo de mejorar y ampliar la colaboración existente. Destacan los trabajos desarrollados en la Subcomisión para el análisis de la convivencia entre los valores de referencia y los valores catastrales. Se realiza el seguimiento del Proyecto relativo a la lucha contra la despoblación en el territorio rural.
 - La Comisión de Haciendas continuó con la colaboración con la Dirección General de Tráfico. Se llevaron a cabo actuaciones en relación con el proyecto de Tráfico de transición de ATEX a PID: reuniones con la Dirección General de Tráfico, difusiones, sesiones informativas de fecha 6 de febrero y 28 de mayo, y elaboración de diferente documentación. Resolución de consultas planteadas por las Entidades Locales sobre el proceso. Se analizaron otros asuntos de interés tanto para las Entidades Locales como para la DGT: el Protocolo relativo a la baja de oficio de los vehículos que no han cumplido las exigencias en materia de inspección ITV obligatoria y de seguro responsabilidad civil de suscripción obligatoria en los últimos diez años; el Proyecto de Tráfico sobre la integración de las Entidades Locales en la gestión telemática del alta del IVTM; el Proceso acceso al MOVE a través de la SEDE electrónica de DGT; y geolocalización de las direcciones en las bases de datos de la DGT.
 - En 2024 se realizó también el seguimiento y la necesaria gestión de otros acuerdos de colaboración existentes en el ámbito de las haciendas locales, tales como el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y el Consorcio de Compensación de Seguros (CCS) en materia de suministro de información relativa al volumen de primas del seguro de incendios sobre riesgos localizados en cada término municipal, firmado en febrero de 2016; el Acuerdo de Colaboración entre la FEMP y la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) relativo a la gestión de los Tributos Locales, firmado en diciembre de 2018 y los Acuerdos Marcos de Colaboración con el Consejo General del Notariado de 2009 y de 2013, actualizados en 2023.
 - En 2024 se renovó el Acuerdo entre el Organismo de Recaudación y Gestión Tributaria (OAR) de la Diputación de Badajoz y la FEMP para establecer el marco general de colaboración respecto de la plataforma Ágora, suscrito con fecha 5 de septiembre de 2024 (sustituye al firmado con fecha 24 de enero de 2017).
 - Se inició el desarrollo de un nuevo Foro de la Plataforma de gestión tributaria Ágora. Se continuó dinamizando y actualizando el foro Ágora.
 - Se organizó el IV Encuentro Ágora que congregó en la ciudad de Alicante del 6 al 8 de noviembre a los responsables de los organismos de gestión tributaria de ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consells insulares, y comunidades autónomas uniprovinciales. Análisis de las Conclusiones de las cuatro mesas de trabajo del Encuentro.
 - Gestión nuevo Convenio de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses (FEMEMBALSES)
 - Colaboración con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la Administración Local

(COSITAL), en la formación a Entidades Locales sobre el tema del Control Interno.

- Seguimiento de las normas con incidencia en las haciendas locales, elaborando propuestas de enmienda u observaciones, a proyectos normativos. Durante el año 2024, destacan las propuestas de enmienda y observaciones al: Proyecto de Ley por la que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social (procedente del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio); Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de asistencia mutua y de recaudación, y otras normas tributarias; Proyecto de Ley de Familias; Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de Asistencia Mutua y de Recaudación, y otras Normas Tributarias; Proyecto de Orden Ministerial por la que se modifica la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras; Proyecto de Orden, por la que se modifican la Orden EHA/2027/2007, de 28 de junio, por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Orden EHA/1658/2009, de 12 de junio, por la que se establecen el procedimiento y las condiciones para la domiciliación del pago de determinadas deudas a través de las entidades de crédito que prestan el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Orden de 4 de junio de 1998 por la que se regulan determinados aspectos de la gestión recaudatoria de las tasas que constituyen derechos de la Hacienda Pública, Ley Orgánica, la 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres, que modifica el apartado 6 del artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo al procedimiento que recoge la citada Ley Orgánica para el establecimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas, entre otras
- Actualización de las estadísticas sobre financiación local, recogiendo los datos tanto a nivel agregado como individual de las principales magnitudes económico-financieras y presupuestarias de las entidades locales al cierre de 2023, así como también en la elaboración de informes sobre previsión de datos económicos y financieros para el 2024 y 2025.
- Análisis principales datos de financiación local (ejecución presupuestaria, deuda pública, regla de gasto, liquidaciones de presupuestos, periodo medio de pago, deuda viva, etc) de las Entidades Locales y seguimiento informes y publicaciones de la AIReF.
- Seguimiento de la Participación de las Entidades Locales en los Ingresos de las Comunidades Autónomas (PICAs).
- Informe sobre Programa de Estabilidad 2024-2026.
- Seguimiento y observaciones en el Proceso adaptación NIA-ES-SP y normas internacionales de gestión de la calidad. Aprobación IGAE Normas de Gestión de la Calidad y NIA-ES-SP 1220 R. Adaptación al sector público de las normas internacionales de gestión de la calidad y de la auditoría. Participación en la "Comisión de Normas de Auditoría del Sector Público (CNASP)" y en la "Comisión de apoyo al sector público local para la implantación de las normas de gestión de la calidad (CASP-NGC)".
- Seguimiento y análisis de las publicaciones en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda (retención prevista en el apartado 1 del Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto, entregas a cuenta de la participación tributos del Estado, compensaciones por pérdida de recaudación en los tributos locales 2024, distribución tributos locales de gestión centralizada 2024, aplicación de esfuerzo fiscal o el informe de haciendas locales en cifras 2022 publicado en noviembre de 2024)
- Propuestas en materia de haciendas y financiación local para el Plan de Formación para Empleados/as Públicos/as 2024 de la FEMP. Desarrollo de las Jornadas de Formación FEMP sobre *buenas prácticas en materia tributaria*, primera parte, celebradas con fecha 31 de octubre de 2024, y segunda parte, celebradas con fecha 18 de diciembre de 2024, y *buenas prácticas en materia financiera*, celebradas con fecha 28 de noviembre de 2024.
- Colaboración con FIIAPP en orientación y en su caso participación, en un Proyecto de Economía Circular (Tasa de residuos) en Angola.
- Participación con ponencia en el Curso de Pasantías para alumnos municipalistas iberoamericanos celebrado en la FEMP con fecha 3 de junio.
- Participación con ponencia en las Jornadas FAMP: La Financiación Local: Una reforma pendiente,

con fechas 11 de abril.

- Asesoramiento a Entidades Locales sobre temática tributaria y financiera.
- Gestión consultas y/o adhesiones a los Convenios gestionados por el Área de Haciendas Locales y Financiación.

Participación en:

Comisión Nacional de la Administración Local

Asuntos en materia de haciendas y financiación local tratados en la CNAL durante el año 2024: informe sobre la propuesta de objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Entidades Locales para el periodo 2025-2027 formulada por la Vicepresidencia Primera del Gobierno y Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; e informe previsto en el artículo 41.2 del Reglamento de desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, de la deuda viva a 31 de diciembre de 2023 de cada entidad local, en términos agregados; así como los datos de la Participación en Tributos del Estado para 2025.

Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria

En 2024, y de acuerdo con las funciones que le corresponden a la Comisión Superior, entre otros asuntos, se aprobaron los módulos básicos de suelo y construcción para los municipios afectados por procedimientos de valoración colectiva de carácter general en 2024, así como los módulos básicos de suelo y construcción asignados por las Juntas Territoriales de Coordinación Territorial, para todos los municipios del territorio. Se informó, previo a su aprobación, el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Urbano de uso residencial y de garaje-aparcamiento de 2024, así como el contenido del Informe del Mercado Inmobiliario Rústico de 2024 previo a su aprobación. Se verificó el cumplimiento de los criterios marco de coordinación e informe al contenido de la propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles urbanos para el ejercicio 2025, previos a su aprobación. Por último, se informó el contenido de propuesta de Resolución de elementos necesarios para la determinación del valor de referencia de los inmuebles rústicos para el ejercicio 2025, previo a su aprobación.

Comisión Técnica de Cooperación Catastral

A lo largo de 2024 se analizaron, entre otros, los siguientes temas: información sobre la actividad ordinaria de la Dirección General del Catastro, convenios, PIC y procedimientos de valoración; propuesta técnica de actualización de coeficientes IIVTNU para LPGE 2025; información sobre los procedimientos de valoración colectiva del año 2024; la Sentencia STS sobre divisiones horizontales ficticias; y calendario de reuniones de la Subcomisión para el análisis de la convivencia entre los Valores de Referencia y los Valores Catastrales

SECCIÓN DE MUNICIPIOS CON PLANTAS DE CICLO COMBINADO



En el año 2024, la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado no obtuvo ninguna fuente de financiación externa a través de subvenciones. Sus actuaciones se realizaron con cargo a las cuotas de la Sección.

Los objetivos de la Sección de Municipios con Plantas de Ciclo Combinado se encuentran recogidos en sus Normas de Organización y Funcionamiento. Son los siguientes:

- El fomento y la defensa de los intereses de los municipios integrados en el ámbito de la Sección, velando siempre por el respeto y salvaguardia del medio ambiente y en particular en todos los aspectos relacionados con las instalaciones de producción de energía térmica de ciclo combinado, la problemática suscitada por el establecimiento de dichas instalaciones, la defensa de la legalidad vigente y del ejercicio de la autoridad municipal respecto de las empresas explotadoras de dichas instalaciones.
- Coordinar y procurar la actividad institucional de los municipios integrados en la Sección, proporcionando ayuda eficaz, asesoramiento y servicios a los asociados para el mejor cumplimiento de sus fines y el logro de objetivos comunes y afines.

- Promover la coordinación de soluciones a los problemas comunes de los municipios.
- La organización y gestión de actividades de formación e información de los problemas comunes, propiciando la colaboración con otras organizaciones municipales que promuevan la defensa de los municipios, llevando a cabo gestiones de trabajo, visitas, congresos, publicaciones y otros similares, tanto nacionales como internacionales.
- Promover y defender el derecho a la autonomía municipal y constitucional en el desarrollo de las competencias municipales en lo referente a la problemática de la producción eléctrica con la técnica del Ciclo Combinado y las empresas explotadoras de tal actividad.
- La Sección podrá desarrollar todas estas actividades y objetivos en colaboración también con otras Entidades de análogas finalidades y con organizaciones institucionales e internacionales, previa aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP.

A continuación, se recogen de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2024:

- Celebración de la Asamblea General de la Sección con fecha 8 de julio de 2024
- Reunión de la Sección con el Subdirector General de Tributos Locales del Ministerio de Hacienda al objeto de revisar las diferentes propuestas normativas tradicionales de la Sección en materia de impuestos y tasas.
- Reunión de la Sección con el Director General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico al objeto de analizar la previsión de los ciclos combinados en España.
- Actualización de los contenidos de la web de la Sección de Municipios con Centrales Térmicas de Ciclo Combinado con las novedades y noticias producidas. La web de la Sección pretende servir de marco de referencia y de intercambio de información para los municipios asociados y crear un espacio de trabajo y de prestación de nuevos servicios para los miembros de la Sección.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en el mundo, y, en especial, en el ámbito europeo.
- Análisis perspectivas y evolución de los ciclos combinados en España (demanda, generación, emisiones CO2).
- Análisis de los informes relativos al sector eléctrico español y a los avances de la evolución del sector.
- Análisis y seguimiento de la situación del sector de los ciclos combinados en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC).
- Búsqueda de soluciones a la problemática común relativa al suministro de información de carácter tributario por parte de las empresas eléctricas y de gas. Análisis de posibles iniciativas en relación con la problemática.
- Análisis de la necesaria adecuación de la potencia declarada a la potencia real y planteamiento viabilidad de revisión del reglamento de Valoración de las Centrales Térmicas de Ciclo Combinado.
- La Sección, comprometida con la implementación de la Agenda 2030, ha seguido trabajando en la localización y desarrollo de los ODS de la Agenda 2030 en el ámbito de sus objetivos y líneas de actuación.
- Seguimiento de las reivindicaciones de la Sección sobre las modificaciones normativas necesarias en impuestos y tasas.
- Análisis aplicación del coeficiente de situación a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) en centrales de térmicas.
- Asesoramiento continuo y asistencia técnica a los municipios integrados en la Sección y a aquéllas que tienen interés en pertenecer a la Sección.
- Envío de información a las EELL interesadas en formar parte de la Sección.

SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

COMISIÓN DE DIGITALIZACIÓN, INNOVACIÓN, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y BUEN GOBIERNO LOCAL



La Comisión de Digitalización, Innovación, Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno tiene su labor en representar dicha Comisión y tiene como objetivo el seguir ayudando a los Gobiernos Locales a impulsar la transformación digital y la modernización administrativa contribuyendo así a la transformación no sólo en el ámbito tecnológico sino también en lo social impulsando la innovación de políticas públicas y mejorando la calidad y la eficacia de los servicios que se prestan al conjunto de la ciudadanía.

Se consigue así, la prestación de nuevos servicios telemáticos y digitales a los ciudadanos que cada día los demandan en mayor medida.

Las actuaciones y programas que desarrollamos por mandato de la comisión, para el conjunto de los Gobiernos Locales a parte de la elaboración de documentos de trabajo, se impulsan desde diferentes marcos como son la programación de acciones formativas, jornadas, encuentros, así como intercambio de experiencias para a la implantación de los nuevos procesos de modernización en las Administraciones Locales.

Las nuevas redes de telecomunicaciones ultrarrápidas, fibra y 5G han facilitado la puesta en marcha de nuevas formas de participación, así como el incremento en la prestación de nuevos servicios telemáticos por parte de las Administraciones a la ciudadanía que demanda la realización de trámites administrativos a golpe de "clic" de igual manera que realizan el resto de los actos cotidianos como la gestión del ocio, citas médicas, reuniones de trabajo, etc.

Grupos de trabajo activos en 2024

- Servicios de Atención Ciudadana y Oficinas de Registro.
- Grupos de Trabajo para el desarrollo e implantación de los elementos necesarios para el despliegue del 5G (small cells, antenas...) y aquellos que estén por determinar.
- Red interadministrativa de Calidad en los Servicios de Agencia de Evaluación y Calidad de los Servicios Públicos.
- Grupo de Innovación de Políticas Públicas.
- Grupo de trabajo sobre Protección de Datos.
- Grupo de trabajo sobre Ciberseguridad.
- Participación en Grupos de Trabajo, dentro de Comité Sectorial de Administración Electrónica.
- Seguridad.
 - Interoperabilidad.
 - Identidad digital.
 - Telecomunicaciones integradas.
 - Repositorios comunes.
 - Intermediación de datos.
 - Documento, expediente y archivo electrónico.
 - Funcionarios Habilitados y Registro Electrónico de Apoderamientos.

Actuaciones, formación y participación en jornadas en 2024

- Reuniones anuales de la propia Comisión.
- Participación en la Jornada de Municipios y Competencia. Redes comunicaciones electrónicas, organizada por la Comisión Nacional de los Mercados y las Competencias (CNMC). Presencial,

30 de enero de 2024, en Barcelona.

- III Congreso de Ciberseguridad de Andalucía. Grupo de Trabajo de Seguridad del CSAE. Presencial el 13 de marzo de 2024, en el Palacio de Congresos de Málaga.
- Reunión Centro Criptológico Nacional (CCN). Presencial 18 de marzo de 2024, FEMP.
- Reuniones del Grupo de Trabajo del Comité Sectorial de Intermediación y Servicios, On line:
 - 20 de marzo de 2024
 - 4 de abril de 2024
 - 9 de mayo de 2024
 - 6 de junio de 2024
 - 31 de octubre de 2024
 - 15 de noviembre de 2024
- Reuniones y jornadas con las diferentes corporaciones tecnológicas de comercio electrónico y servicios de computación:
 - Reunión con Google Cloud. 2 de abril de 2024, on-line.
 - Reunión con Amazon Web Service (AWS). 4 de abril de 2024, on-line.
 - Webinar Google – Asistentes Inteligentes para la mejora de los servicios públicos en las Entidades Locales. 8 de mayo de 2024. Teleformación/Video.
 - Jornada “Google Cloud Summit”. Presencial en el Estadio Metropolitano (Madrid).
 - Jornada AWS SUMMIT. Presencial el 5 de junio de 2024 en IFEMA.
- Acto del Día Mundial de las Telecomunicaciones “Avanzando en la Transformación Digital de los Gobiernos Locales”, el 17 de mayo de 2024, Presencial en la Sede de la FEMP (Patio).
- Reuniones con el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicaciones (COIT):
 - 4 de junio de 2024
 - 10 de junio de 2024
- XIV CNIS Congreso Nacional de Innovación en los Servicios Públicos. Encuentro de los Gobiernos Locales del conjunto de las Administraciones Públicas, en materia de modernización y transformación digital. Presencial 25 y 26 de junio en La Nave (Madrid).
- XII JOMCAL. Jornadas de Modernización y Calidad en la Administración Local, evento organizado por el Ayuntamiento de Málaga y la FEMP, con carácter bienal. 10 y 11 de octubre de 2024, Palacio de Congresos de Málaga.
- Representación en el Congreso de Innovación Pública NOVAGOB, 24 y 25 de octubre en las Naves (Valencia).
- 'XVIII Jornadas STIC CCN-CERT | VI Jornadas de Ciberdefensa ESPDEF-CERT, 26 de noviembre en Kinépolis (Madrid).

Representación en los diferentes órganos institucionales

- Conferencia Sectorial para la Transformación Digital.
- Comisión Sectorial de Digitalización e Inteligencia Artificial.
- Comisión Sectorial de Telecomunicaciones e Infraestructuras.
- Consejo Consultivo para la Transformación Digital.
- Consejo Rector de la Agencia Estatal de la Administración Digital.
- Comité Sectorial de Administración Electrónica.

Convenios

- Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Federación Española de Municipios y Provincias para establecer una vía de comunicación y colaboración para difundir el programa "Matrix" del Ayuntamiento de Barcelona como herramienta que facilite a las entidades adheridas a la Femp el cumplimiento de la Normativa vigente en materia de Protección de Datos
- Adenda V al Convenio Marco de Colaboración entre la Federación Española de Municipios y Provincias y Telefónica de España, S.A.U. para el desarrollo de acciones conjuntas que contribuyan a la transformación digital de los municipios.

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



La RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, se constituye de conformidad con lo previsto en el Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), y al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa de pertinente aplicación.

Sus valores inspiradores son la integridad, la voluntad de búsqueda de soluciones, la colaboración y el intercambio, el aprendizaje y la apuesta por la innovación social.

Los objetivos generales de la RED son los siguientes:

Gobiernos Locales

Promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadana efectivas en el conjunto de entidades locales españolas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social de los territorios.

Ciudadanía/Sociedad

Facilitar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y de participación a la ciudadanía y a la sociedad, en el ámbito local, buscando implicación y compromiso con la acción pública.

Valor público

Reforzar e incrementar la confianza de los ciudadanos en los gobiernos locales, asumiendo compromisos de buen gobierno y de realización de prácticas ejemplares en los ámbitos de rendición de cuentas, participación en la toma de decisiones y diseño y evaluación de servicios públicos.

Con fecha de 31 de diciembre de 2024, la composición de la RED es la siguiente:

La Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, está constituida por 274 Entidades Locales:

- 257 Ayuntamientos.
- 2 Comarcas (compuesta por 65 Ayuntamientos).
- 1 Mancomunidad (compuesta por 6 Ayuntamientos).
- 12 Diputaciones.
- 1 Cabildo.
- 1 Consell.

Con un total de 25.311.693 habitantes según Padrón INE 2023.

Por otra parte, hasta este momento, los Socios observadores adheridos a la RED, son los siguientes:

- Consejo de Transparencia y Buen Gobierno estatal.
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Consejería de Transparencia, Responsabilidad Social, participación y Cooperación de la

Comunidad Valenciana.

- Comisionado de Transparencia de Canarias.
- Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz de la Región de Murcia.
- Consejería de Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias.
- Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior del Gobierno de Castilla y León.
- Consejería de Ciudadanía y derechos sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Consejería de Administraciones Públicas y Modernización del Govern de les Illes Balears.
- Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030 de la Comunidad de La Rioja.
- Transparencia Internacional España.
- ACREDITRA.
- Federaciones Territoriales de Municipios:
 - Islas Baleares (FELIB).
 - Madrid (FMM).
 - Asturias (FACC).
 - La Rioja (FRM).
 - Comunidad Valenciana (FVMP).
 - Aragón (FAMCP).
 - Navarra (FNMC).
 - Cantabria (FCM).
 - Andalucía (FAMP).

Son socios colaboradores adheridos a la RED:

- Fundación ciudadana CIVIO.
- Access Info Europe.
- Alorza.net.
- Cosital.
- Asociación para la transparencia pública.
- Fundación Fiware.

Grupos de trabajo de la RED constituidos a 31 de diciembre de 2024:

PROMOTOR	DENOMINACIÓN	COORDINADOR/A
Ayuntamiento de Alcobendas	Datos Abiertos en la Administración Local española	Roberto Magro
Colaboradora	Seguridad y Protección de datos. Identidad digital y acceso a los datos. Implicaciones para la Transparencia y para la publicación y reutilización de Datos abiertos.	Virginia Moreno
Comunidad Autónoma de Castilla y León / Ayuntamiento de Madrid	Acceso a información pública	Joaquín Meseguer
Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat	Evaluación de Políticas públicas	Ferrán Martos
Ayuntamiento de Vigo	Integridad y contratación	Concepción Campos

PROMOTOR	DENOMINACIÓN	COORDINADOR/A
Diputación de Castellón	Innovación pública: ideas, herramientas y valores para una Administración pública abierta	Borja Colón de Carvajal
Ayuntamiento de Pinto	Gobernanza Participativa	Nieves Escorza
Diputación de Castellón	Buen Gobierno en Pequeñas y Medianas Entidades Locales (PYMEL)	Joaquín Bugar

Las principales actuaciones de la RED en 2024:

- Acto de presentación de la Ordenanza Tipo de Transparencia Pública. 14 de febrero de 2024 en la Sede de la Femp (Patio).
- Acto de presentación de la Ordenanza Tipo del Gobierno del Dato. 20 de febrero de 2024 en la Sede de la Femp (Patio).
- Jornada ASEDIE de la presentación 12ª Edición del Informe ASEDIE Asociación Multisectorial de la Información. 20 de marzo de 2024, presencial en Internacional Lab del Ayuntamiento de Madrid.
- Jornada técnica: Actualización del modelo de Reglamento de Participación. 21 de mayo de 2024. Presencial en el Edificio Antiguo Casino de Ciudad Real.
- Reunión presentación del Observatorio de Integridad. 7 de junio de 2024 on-line.
- VII ASAMBLEA GENERAL de la Red, el 20 de junio de 2024. Burgos. Presencial.
- Reuniones del Consejo de Gobierno de la RED:
 - Consejo de Gobierno de la RED. 21 de noviembre de 2024. Sede de la FEMP. Presencial y Videoconferencia.
- XIII Conferencia Bienal Internacional de Evaluación de Políticas Públicas y III Encuentro de Profesionales de Evaluación de Políticas Públicas en Valencia, 28 y 29 de noviembre de 2024.

Participación en reuniones y jornadas del Foro de Gobierno Abierto en las que la RED ha participado durante el año 2024:

- Participación en la ejecución del V Plan de Gobierno Abierto 2024-2028, en el que interviene la FEMP específicamente con un compromiso: Plan de Consolidación e impulso de la RED de Entidades locales por la transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP.
- Comisión Sectorial de Gobierno Abierto. 9 de febrero de 2024. Presencial y Videoconferencia.
- Curso de Gobierno Abierto INAP. 29 de febrero de 2024. Sede INAP.
- Reunión IV Plan de Gobierno Abierto. 5 de marzo de 2024, on line.
- Webinar Interactivo sobre Integración Nacional Local del Gobierno Abierto en España. 6 de marzo de 2024, on line.

También hay que destacar la actividad formativa:

- Curso con el título de "Evaluación de evaluabilidad". 8 de febrero de 2024 en la sede de la FEMP.
- Curso práctico de Indicadores para la evaluación de resultados e impactos. 12 de junio de 2024 en la Sede de la FEMP.
- Jornada "Claves para la gestión de los conflictos de intereses en la contratación pública local. Especial referencia a los planes antifraude de los Fondos Next Generation. 17 y 18 de septiembre de 2024, en la sede de la FEMP.
- Curso con el título "Gobierno del Dato para Entidades Locales". 3 de octubre de 2024 en Zaragoza.
- Curso "La Ordenanza Tipo de Transparencia Pública de la FEMP. Un nuevo modelo para un nuevo tiempo". 8 de octubre de 2024 en Valladolid.

- Curso “Introducción a metodologías y prácticas de innovación pública”. 23 de octubre de 2024 en la Sede de la FEMP.

Representación en los diferentes órganos institucionales

- Red Interadministrativa de Calidad en los Servicios Públicos.
- Pleno del Foro de Gobierno Abierto.
- Comisión Permanente del Foro de Gobierno Abierto.

Participación en Congresos

- VII Semana de la Administración Abierta 2024. Diferentes actividades presenciales, del 10 al 16 de junio de 2024.
- XIV Congreso Nacional de Innovación y Servicios Públicos (CNIS). Encuentro de los Gobiernos Locales del conjunto de las Administraciones Públicas, en materia de modernización y transformación digital. 25 y 26 de junio en La Nave (Madrid).
- IX Congreso Internacional Transparencia y Gobierno Abierto. Facultad de Derecho de la Universidad de León, el 26 y 27 de septiembre de 2024.
- XII JOMCAL Jornadas de Modernización y Calidad en la Administración Local, un evento organizado por el Ayuntamiento de Málaga y la FEMP con carácter bienal que se celebra en la ciudad de Málaga. 10 y 11 de octubre de 2024.

Publicaciones

- Guía Datos Abiertos – 80 Conjunto de datos abiertos

SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN TERRITORIAL

DIPUTACIONES PROVINCIALES, CABILDOS Y CONSEJOS INSULARES



El objetivo principal de la Comisión es el reforzamiento de la singularidad institucional propia de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, como responsables y garantes del desarrollo y aplicación de las competencias municipales en cada provincia, pues ya desde el Reglamento de Servicios de 1955 las Diputaciones Provinciales siempre han tenido como misión obligatoria e inexcusable la de cooperar a la prestación con efectividad de los Servicios Municipales, con el fin de conseguir unos territorios equilibrados desde el punto de vista de los Servicios Públicos, del desarrollo económico, y del bienestar de todos los ciudadanos.

En consecuencia, los fines principales sobre los que se ha orientado la actividad desarrollada por Comisión se han centrado en:

- El impulso de las iniciativas necesarias para definir y reconocer el marco competencial adecuado de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.
- Reforzar la singularidad institucional de estas Entidades intermunicipales, como verdaderas garantes del ejercicio de las competencias municipales de cada provincia.
- Potenciar el papel de las Diputaciones en cuanto a la prestación de servicios intermunicipales.
- Promover actuaciones eficaces y sostenibles proporcionando el necesario bienestar ciudadano a todos los núcleos de población.
- Dotar de visibilidad al conjunto de los servicios que prestan a las entidades locales de los territorios no uniprovinciales.
- Promover la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantos aspectos se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.

La Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares es una Comisión Plenaria en la que participan el conjunto de Presidentes y Presidentas de todas las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2024:

- La reunión de constitución del Pleno se celebró el 6 de febrero, en la sede del Senado de España durante la cual se aprobó el plan de trabajo a desarrollar hasta 2027. Entre sus principales líneas de acción destaca el desarrollo de las resoluciones del XIII Pleno de la FEMP, con especial atención a la despoblación, el reto demográfico, la Agenda 2030, la lucha contra la violencia de género, y la digitalización del medio rural. Además, la Comisión trabajará en propuestas para mejorar la gestión de servicios públicos básicos, reforzar la cooperación intermunicipal, y garantizar un acceso equitativo a infraestructuras, tecnologías y fondos europeos.
- La segunda reunión tuvo lugar en julio en Sevilla y sirvió como foro para debatir diversas cuestiones, entre otras, los *Proyectos de Registros Civiles y Oficinas Municipales de Justicia* y el programa *"La Administración cerca de ti"*; la Ordenanza Tipo de Transparencia Pública -aprobada por la Junta de Gobierno de la FEMP-, la Ordenanza de Gestión de Residuos, la reactivación de las reglas fiscales de 2024 -y sus efectos en las Entidades Locales, la migración de Datos de la DGT a la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) para la gestión del "Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica y procedimiento sancionador", entre otras cuestiones.
- Finalmente, en octubre, el Pleno de la Comisión celebró su última reunión de 2024 en el Palacio de la Diputación Provincial de Ciudad Real, con ocasión de la conmemoración del 130 aniversario del Palacio y en ella se acordó abordar un estudio comparativo acerca de los servicios provinciales de prevención y extinción de incendios en España, servicios vitales para la protección de la población, el patrimonio y el medio ambiente, que presentan una gran diversidad organizativa en función del territorio.
- Como actividades adicionales abordadas por esta Comisión, destacamos el análisis del despliegue de las redes de fibra óptica en municipios españoles, su problemática y la evolución de la red de cobre hacia una red ultrabanda ancha, en colaboración con TELEFÓNICA; y los trabajos realizados conjuntamente con la Fundación Gobierno y Democracia Local en torno a los preparativos de la VI Conferencia de Presidencias de Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consells Insulars que se celebrará a principios del año 2025.

DESARROLLO RURAL Y DESPOBLACIÓN



La Comisión de Desarrollo Rural y Despoblación, tiene como objetivo principal la defensa y promoción de los intereses de los municipios integrados en las zonas rurales cuya problemática es multifacética y, en consecuencia, requiere de enfoques integrales que la aborden. Cuestiones como el envejecimiento de la población; la falta de oportunidades laborales; la pérdida de la actividad económica empresarial; la carencia de infraestructuras modernas y servicios esenciales que afectan a la calidad de vida de sus habitantes; la preservación del Patrimonio; la desconexión digital; o el desarrollo sostenible se encuentran, entre otras, entre los múltiples desafíos a los que se enfrentan diariamente estos Gobiernos locales.

Durante 2024, la Comisión se reunió en dos ocasiones: la primera, en el mes de marzo en la que tuvo lugar su constitución. Y, la segunda, en Madarcos, municipio de 72 habitantes, ubicado entre las sierras de Ayllón y Guadarrama, en la comarca de la Sierra Norte en el extremo nororiental de la Comunidad de Madrid, a 87 km de la capital, que reúne el perfil tipo de municipio a los que la Comisión dedica su trabajo.

A continuación, se recoge de forma esquemática las actuaciones desarrolladas durante el año 2024:

- Con el ánimo de favorecer un diálogo en el seno de la Comisión acerca de los Ayuntamientos en el medio rural, que, aglutinando las diversas sensibilidades existentes en su seno, pueda conformar un posicionamiento propio de la FEMP de cara a la futura configuración del Plan Nacional de Estrategia de Desarrollo Rural del Gobierno de España, se ha abordado un debate acerca documento del estado de situación de los servicios públicos básicos en el medio rural, cuyo desarrollo aún se encuentra vigente.
- Participación en la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico, el 18 de junio, en el que se aprobó el Acuerdo por el que se adopta el marco general de cooperación y los criterios para la distribución de créditos consignados en los Presupuestos Generales del Estado para Comunidades Autónomas, destinados al impulso y apoyo a iniciativas y acciones con cargo al Fondo de Cohesión y Transformación Territorial (FCT). Del mismo modo, se participó en las reuniones de la Comisión Sectorial de Reto Demográfico, preparatorias de la actividad de la Conferencia, de 18 de julio y 25 de septiembre.
- Se gestionó la subvención de 172.000,00 € que la FEMP percibe a través del Real Decreto 1141/2024, de 11 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de determinadas

subvenciones en el ámbito de la transición ecológica para el ejercicio presupuestario 2024, integrada por la **elaboración de informes y estudios**, destacando el Informe sobre los servicios públicos básicos en el medio rural y el Informe sobre la nueva tasa de residuos; por la actividades de **formación y jornadas vinculadas al género en el ámbito rural**, como las jornadas “La FEMP con las mujeres rurales”, o un curso online Igualdad de género en el ámbito rural, la participación en redes y foros internacionales, como la *COAL PLATFORM* y la *Confederación Europea de Poderes Locales Intermedios (CEPLI)*; y, además, y un *seminario europeo sobre igualdad de oportunidades en el medio rural*; y por la **identificación de buenas prácticas**, que permitido ha desarrollar una página web específica sobre Mancomunidades y Comarcas españolas, con el fin de difundir modelos de gestión y colaboración territorial que contribuyan a la mejora de la gobernanza en el medio rural.

- Colaboración, seguimiento y participación de los Foros de desafíos y oportunidades en el mundo rural de la Fundación MAPFRE, designada como Organismo Intermedio, para el periodo 2021-2027 dentro del Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza del Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en los objetivos específicos H (inclusión sociolaboral) y K (acceso a servicios sociosanitarios) que se desarrollaron en Málaga, Toledo, Santiago de Compostela y León en diferentes momentos del año pasado.
- Participación Reunión del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 – 2020 y en el Congreso Nacional de Sostenibilidad Demográfica y Territorial de Castilla y León, Aguilar de Campoo, el 12 y 13 de junio.

MANCOMUNIDADES Y COMARCAS



La Comisión de Mancomunidades de la FEMP tiene como objetivo principal impulsar las políticas locales que faciliten la acción mancomunada de los municipios españoles.

Entre los fines de la Comisión de Mancomunidades y Comarcas destacan la visualización de la función de las Mancomunidades y Comarcas como artífices de la mejora de la calidad de vida de las personas y de la lucha contra la despoblación, propiciando que puedan acceder a bienes y servicios esenciales, garantizando la cohesión y la integración sociales, y contribuyendo a que todos los ciudadanos reciban un trato más igualitario; el establecimiento de mecanismos para conocer y compartir la experiencia de aquellas mancomunidades que, en el marco de la Directiva Europea 2018/850 relativa al vertido de residuos, estén realizando avances importantes y cumplan con los objetivos definidos para el año 2025 e incluso en el horizonte temporal de 2030; la difusión y defensa del papel de las Mancomunidades y Comarcas en el ámbito de los servicios sociales en su sentido más amplio; la profundización en el conocimiento de la realidad de este tipo de entidades mediante la actualización y mejora permanente del Censo de Mancomunidades de la FEMP; y, el diseño y organización de acciones de formación y capacitación dirigidas a los técnicos pertenecientes a Mancomunidades y Comarcas, en el marco del Plan de Formación Continua de la FEMP.

Así, en 2024, la Comisión de Mancomunidades y Comarcas:

- Mantuvo dos reuniones en las que se profundizó en dos aspectos muy importantes que afectan a las Mancomunidades y las Comarcas de forma directa: la gestión de residuos (teniendo en cuenta el numeroso grupo de Mancomunidades cuyo fin principal es la recogida y gestión de residuos sólidos urbanos) y la atención a la dependencia como gran oportunidad de empleo y competitividad del territorio que puede contribuir a la diversificación económica rural, a mejorar el nivel de vida de la población dependiente y con discapacidad, favoreciendo, además, la inclusión social.
- Celebró dos acciones formativas que sirvieron para poner de manifiesto estas cuestiones y tomar nota, contando con la experiencia de ponentes y técnicos, de los retos de futuro: *La gestión de residuos sólidos urbanos de forma mancomunada*, celebrada el 17 de diciembre de 2024, ahondó en conocer los principales retos de la implantación de medidas adecuadas para avanzar hacia el cumplimiento del marco normativo a nivel Comunitario y Estatal en el ámbito de la gestión de los residuos urbano. Y *La gestión y planificación de los servicios sociales en el ámbito de las mancomunidades y las comarcas*, celebrada el 18 de diciembre de 2024, que se centró en promover la reflexión y el desarrollo de alternativas para la construcción de un nuevo modelo de cuidados, subrayar la necesidad de un cambio en la calidad de los cuidados y dirigidos hacia una Atención Integral y Centrada en la Persona (AICP), conocer cuáles son los beneficios y logros que se consiguen al aplicar la AICP.

- Se profundizó en el conocimiento de la realidad de este tipo de entidades mediante la actualización y mejora permanente del Censo de Mancomunidades de la FEMP, y para ello, durante 2024 se creó la primera Web dedicada a las Mancomunidades y Comarcas en nuestro país.

COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA, GESTIÓN FORESTAL Y ECONOMÍA RURAL



La Comisión de Agricultura, Ganadería, Gestión Forestal y Economía Rural, de reciente creación para el presente mandato, tiene como objetivo principal de promover la participación local, fomentar la diversificación económica y defender los intereses de las entidades vinculadas a la agricultura, la ganadería y gestión forestal y a la economía rural, a nivel nacional e internacional, persiguiendo, entre otros fines, fortalecer el rol de las Entidades locales en la gobernanza rural, fomentando su participación en la planificación y gestión de políticas agrícolas, ganaderas y forestales; impulsar la colaboración entre Entidades locales y actores del sector rural, promoviendo alianzas con organizaciones interprofesionales agrarias, cooperativas, asociaciones de productores y empresas agroalimentarias; y, facilitar el acceso de las Entidades locales a fondos y subvenciones para la ejecución de proyectos de desarrollo rural, modernización agrícola y sostenibilidad forestal.

Su reciente creación ha condicionado su funcionamiento que, en 2024, se centró en:

- Elaborar un plan de trabajo que plantea como eje principal la defensa del mundo rural, promoviendo su desarrollo económico, social y ambiental de forma sostenible, haciendo especial hincapié en el reconocimiento institucional de los municipios rurales dentro de los órganos de decisión estatales y autonómicos, especialmente en lo relativo a la Política Agraria Común (PAC), el desarrollo forestal, la gestión del agua y el reto demográfico.
- Abogar por la modernización de infraestructuras agrarias, el apoyo a la diversificación económica local, la gestión sostenible de los recursos naturales, y el fortalecimiento de servicios básicos en zonas despobladas y el desarrollo de estrategias específicas para atender a la población inmigrante estacional, clave para el funcionamiento de muchos sectores agrícolas.
- Participación en el Plan Estratégico de la PAC.
- Sentar las bases para la creación de una Red de Entidades Locales Ganadero Cárnica que tiene por objeto defender, promover y dar visibilidad a la relevancia de la actividad ganadero-cárnica y reivindicar su contribución al mundo rural y al mantenimiento de su tejido económico, subrayando su papel como elemento clave para la fijación de población y la cohesión territorial.

COMISIÓN DE PESCA, COSTAS E INSULARIDAD



La Comisión Pesca, Costas e Insularidad tiene como finalidad desarrollar estrategias integrales y medidas específicas para promover la sostenibilidad de la pesca, la conservación del medio ambiente marino y el desarrollo equitativo de las zonas costeras e insulares en España, fortaleciendo, entre otras, la gobernanza local en la gestión pesquera; promoviendo la participación de las Entidades locales en la elaboración e implementación de planes de sostenibilidad; impulsando la diversificación económica en zonas costeras e insulares; fomentando actividades complementarias como el turismo pesquero, la acuicultura sostenible y la valorización de productos del mar; y, garantizando la conservación del medio marino, apoyando a las Entidades locales en la implementación de medidas de protección de la biodiversidad, gestión de residuos marinos y adaptación al cambio climático.

Al igual que la Comisión anterior, la Comisión de Pesca, Costas e Insularidad es también una Comisión de reciente creación en este mandato y, durante 2024, mantuvo dos reuniones que se centraron en:

- En la primera, tuvo lugar su constitución y sentó las bases para el desarrollo de su trabajo mediante el Plantear y aprobar su Plan de Trabajo para el periodo 2023-2027 que incluye ocho grandes líneas: fortalecimiento de la acción institucional; reconocimiento institucional en órganos de cooperación, como la Conferencia Sectorial de Pesca, la Red Nacional de la PAC o el Consejo

Consultivo de Política Agrícola; financiación de Planes Provinciales e Insulares; protección de la identidad insular y participación en iniciativas europeas; el fomento de alianzas con otros actores del mundo rural, ONGs y organismos internacionales para mejorar la representación de los intereses pesqueros, costeros e insulares; y la formación y promoción de buenas prácticas locales.

- En la segunda, de sus reuniones tuvo lugar el 27 de septiembre en Haría (Lanzarote), se mantuvo un encuentro con las cofradías de la zona para conocer de primera mano sus necesidades más destacadas, y se abordaron cuestiones como las competencias en materia de costas, el relevo generacional y la necesidad de establecer mecanismos de protección de la pesca artesanal y polivalente.

COMISIÓN DE MUNICIPIOS DE MENOR POBLACIÓN



La Comisión de Municipios de Menor Población ha sido creada para destacar la relevancia de los municipios como pieza básica de las instituciones que conforman la convivencia, con independencia del número de personas que los habiten, evidenciando las características esenciales que conforman la planta municipal desde un punto de vista cualitativo y proponiendo superar las limitaciones actuales en el acceso a los recursos comunes a las entidades públicas de menor tamaño, carencias que contribuyen a la menor dotación de personas profesionales dedicadas a los asuntos públicos y a una menor, disponibilidad presupuestaria y financiera.

La Comisión de Municipios de Menor Población mantuvo dos reuniones en el año 2024:

- En la primera, tuvo lugar su constitución y sentó las bases para el desarrollo de su trabajo mediante el planteamiento y aprobación de su Plan de Trabajo. Un Plan de trabajo que pretende establecer una colaboración estable con el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática y, particularmente con la Secretaría General de Coordinación Territorial; impulsar una iniciativa de carácter legislativo que singularice un Estatuto de los municipios de menor población; instar la aplicación de la "mirada rural" en cuantas normas sean aprobadas en el seno de las asambleas legislativas y parlamentos del país; y, dotar con un espacio propio en los asuntos comunes y del día a día municipal, construyendo un catálogo visible de las características del actual diseño territorial, adoptando una mirada al servicio del futuro vivo de los municipios de menor población.
- La segunda de sus reuniones, tuvo lugar en septiembre en el Centro de Satélites que Hispasat dispone en Arganda del Rey, dónde aprovechando la invitación de esta entidad, se abordó el desarrollo del Programa UNICO Demanda Rural, programa que ofrece la posibilidad de contratar una conexión a través del satélite de Hispasat de, al menos, 100 Mbps de descarga a un precio asequible, con una cobertura del 100% de la población en aquellas zonas donde no hay acceso a redes fijas de al menos 50 Mbps, lo que supone llevar conectividad ultrarrápida a 1,3 millones de hogares y empresas.
- Además, se abordaron cuestiones relevantes en relación con las orientaciones para el establecimiento y gestión de la tasa de residuos contenida en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular en pequeños municipios.

CONSEJO TERRITORIAL



El Consejo Territorial, como órgano máximo entre Plenos, es el encargado de desarrollar las resoluciones aprobadas por el Pleno de la Federación. Asimismo, es el órgano permanente de colaboración, Coordinación y consulta entre la FEMP y las distintas Federaciones Territoriales de Entidades Locales vinculadas a la misma.

Sus reuniones se producen en régimen de sesiones ordinarias y extraordinarias, celebrándose sesión ordinaria, al menos, una vez cada cuatro meses, y extraordinaria, cuando con tal carácter la convoque el Presidente por propia iniciativa, a requerimiento de la Junta de Gobierno, de un tercio de los miembros del propio Consejo o de un número de socios que represente, al menos, la mitad de los votos del Pleno. El Presidente convoca las sesiones y fija el orden del día.

El Consejo Territorial cuenta con un Secretariado como órgano de apoyo, compuesto por los Secretarios Generales de las Federaciones Territoriales y el Secretario General de la FEMP, quien preside y coordina las reuniones y el trabajo de dicho Secretariado.

Posteriormente a la celebración de cada uno de los Plenos de la FEMP, la composición del Consejo Territorial se conforma con:

- Los veinticinco miembros de la Junta de Gobierno.
- Sesenta y un miembros elegidos, de entre los socios titulares, por el Pleno.
- El Presidente y otro representante de las Federaciones de ámbito regional vinculadas a la FEMP, elegidos de acuerdo con lo que prevean sus propios Estatutos.

Los miembros del Consejo Territorial deben ostentar la condición de Presidente de Corporación, causando baja de forma inmediata en caso contrario. Cesan también de forma automática, los miembros del Consejo Territorial que dejen de pertenecer al grupo político por el que fueron elegidos, siendo sustituidos por otros miembros del mismo grupo. El mandato de los miembros del Consejo Territorial abarca desde su elección en Pleno hasta el acuerdo de convocatoria del siguiente Pleno Ordinario, momento en que queda disuelto, pasando todas sus competencias a la Junta de Gobierno.

En consecuencia, el régimen de reuniones en 2024 se acomodó a ese calendario estatutario, celebrándose:

- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en la FEMP y videoconferencia, el 21 de marzo de 2024.
- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 24 de julio de 2024.
- Sesión del Consejo Territorial de la FEMP, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 17 de diciembre de 2024.

FEDERACIONES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS VINCULADAS A LA FEMP E INTEGRADAS EN EL CONSEJO TERRITORIAL



El art. 6 del vigente Reglamento de Régimen Interior estipula que según la previsión contenida en el art. 45 de los vigentes Estatutos y con sujeción a lo dispuesto en este Reglamento, la FEMP podrá establecer vínculos de colaboración y coordinación con las Federaciones o Asociaciones de Entidades Locales de ámbito autonómico constituidas al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siempre que sus Estatutos y sus fines no contradigan o vulneren lo establecido en los Estatutos o en las Resoluciones del Pleno de la FEMP. Los expresados vínculos quedarán reflejados en un protocolo o convenio en el que se especificarán los derechos y deberes de cada Entidad.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de la FEMP, están representadas en el Consejo Territorial de la FEMP:

- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias.
- Federación Asturiana de Concejos.
- Federación de Entidades Locales de las Islas Baleares.
- Federación Canaria de Municipios.
- Federación de Municipios de Cantabria.
- Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León.
- Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha.
- Federación de Municipios de Cataluña.
- Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.
- Federación Gallega de Municipios y Provincias.
- Federación de Municipios de Madrid.

- Federación de Municipios de la Región de Murcia.
- Federación Navarra de Municipios y Concejos.
- Federación Riojana de Municipios.
- Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

La FEMP mantiene también relaciones con la Asociación de Municipios Vascos-EUDEL.

Las reuniones celebradas durante el año 2024 han sido:

- Sesión del Secretariado, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 7 de marzo.
- Sesión del Secretariado, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 24 de junio.
- Sesión del Secretariado, celebrada en la FEMP y por videoconferencia, el 3 de diciembre.

Durante el año 2024, los asuntos tratados en el Secretariado del Consejo Territorial han sido en desarrollo de su función como instancia que contribuye a la puesta en común de los contenidos de todos los órdenes del día de las sesiones del Consejo Territorial de la FEMP y, además:

- Se informó puntualmente acerca de los contactos mantenidos por la FEMP con el Gobierno de España, entre los que destacan dos, especialmente: la reclamación de una nueva convocatoria de la CNAL que, con carácter ordinario, no se reúne desde el mes septiembre de 2022; y la necesidad de abrir de forma urgente la negociación, simultánea al de la financiación autonómica, de un nuevo sistema de financiación local.
- Se dio cumplida cuenta de las participaciones de la FEMP en las diversas Conferencias Sectoriales y demás órganos de coordinación y colaboración con la Administración General del Estado y las CCAA.
- De especial preocupación para el Secretariado del Consejo Territorial ha sido la nueva regulación de la Tasa de Residuos en la Ley 7/2022 de Economía Circular y, concretamente, la cuestión relativa a los elementos a ser tenidos en cuenta para su determinación que, en definitiva, suponen, de una parte, inseguridad jurídica para los Ayuntamientos y, de otra, un ataque a la autonomía local en el sentido de que, según la regulación vigente de las Haciendas locales, las tasas municipales son opcionales para los Gobiernos locales y, por tanto, cada uno de ellos debería determinar cómo quiere financiarla.
- También se hizo un riguroso seguimiento a la nueva regulación legal de la plusvalía, sobre la que se han producido pronunciamientos judiciales que, lejos de paliar los problemas puestos de relieve en la Sentencia 10/2017, del Tribunal Constitucional, han incrementado los problemas a las Entidades Locales, ya no solo por el decremento de la recaudación, sino también por los riesgos de reclamación judicial que conlleva.
- Se coordinaron en su seno las actuaciones desarrolladas por la FEMP y las Federaciones Territoriales en relación con la DANA que azotó a la Comunidad de Valencia, Castilla La Mancha, Andalucía, Baleares y Murcia, si bien la mayoría de las actuaciones se orientaron a la Comunidad Autónoma más afectada: la Comunidad Valenciana. En este sentido, se puso en valor la solidaridad demostrada por el municipalismo español que, como siempre, ha respondió, con inmediatez, a las necesidades que las Entidades locales afectadas.
- Y, finalmente, se abordaron otros asuntos de interés para los Gobiernos locales tales como las reglas fiscales (y más específicamente la regla de gasto); la modificación del procedimiento del Programa de las Tarjetas Monedero del programa europeo (FSE+) encaminado a la lucha contra la privación material para proporcionar alimentos a las personas vulnerables; los problemas de justificación de los Fondos Europeos afectos al ámbito local; la regulación de las colonias felinas en la nueva Ley de Bienestar Animal; la renovación por territorios de los Convenios con ECOEMBES; la inmigración y la necesidad de coordinación administrativa con los Ayuntamientos para la atención de las personas migrantes; o, la retirada de la red de cobre de TELEFÓNICA.

Comité de Autoridades Competentes de las Demarcaciones Hidrográficas

En 2024 se han designado, únicamente, representantes en el Comité de autoridades de la Demarcación Hidrográfica del Duero, quedando pendientes el resto de designaciones.

Consejo del Agua de la Demarcación

Durante 2024 se han designado, únicamente, representantes en el Consejo del Agua de la Demarcación Hidrográfica del Duero, quedando pendientes el resto de designaciones.



Los Municipios en Transición Justa-ACOM han continuado en este ejercicio 2024 con la andadura iniciada en el año 2021, incorporando en la sección no solo a los municipios mineros afectados por el cierre de minas, sino también a los municipios afectados por el cambio de modelo energético de nuestro país.

Así es que desde Noviembre del año 2021, se han adherido municipios con cierre de térmicas y nucleares, así como todos aquellos que han sufrido las consecuencias del cierre de actividad y que se incluyen en los distintos Convenios de Transición, que se han firmado desde la FEMP, junto con el Ministerio Para la Transición Ecológica y Reto demográfico, y las Comunidades Autónomas del Principado de Asturias, Galicia, Castilla y León, Andalucía, Castilla-La Mancha, País Vasco y las Illes Balears.

El principal cometido de esta sección es la representación institucional de los municipios adscritos, en aras a lograr una nueva oportunidad de reactivación de los territorios, presentando propuestas y alternativas reales que favorezcan un cambio socio-económico sostenible a futuro y, paralelamente, la implicación de los municipios mineros en el actual proceso de globalización, intentado crear efectos positivos derivados del intercambio de experiencias internacionales y europeas a través de la red de comarcas mineras europeas EURACOM y de la Coal Platform. En definitiva, la defensa de los intereses de los municipios en Transición Justa, con el objeto de ayudar a su recuperación y diversificación económica, social y ambiental.

El principal hito en 2024 de esta sección lo constituye la celebración de su Asamblea General en el mes de julio.

No obstante, en la tabla correlativa se incluyen una relación de las actividades desarrolladas por la sección en el ejercicio 2024:

FECHA	ACTIVIDAD
17/01/2024	Reunión Villablino
12/01/2024	Reunión del PPAA actuaciones fondo de transición
10/01/20234	Reunión con el Polo de la Biomasa de Asturias
25/01/2024	Reunión Hunosa
30/01/2024	Consejo de SODECO
01/02/2024	Reunión PPAA
11/02/2024	Presentación proyectos empresariales Castilla y León en Bembibre
07/02/2024	Foro por el empleo en Villablino
09/02/2024	Reunión en Cervera de Pisuerga
23/02/2024	Consejo de SODECO
29/02/2024	Foro Minería
14/03/2024	Presentación del Fondo de Transición en los Barrios
15/03/2024	Presentación del Fondo de Transición en los Barrios
10/04/2024	Comisión de Seguimiento Convenio de Garoña
11/04/2024	Comisión de Seguimiento Convenio de Asturias
15/04/2024	Comisión de Seguimiento de Andalucía
16/04/2024	Comisión de Seguimiento del Convenio de Castilla y León
16/04/2024	Coal Platform Bruselas
17/04/2024	Coal Platform Bruselas
17/04/2024	Comisión de Seguimiento Convenio suroccidente de Asturias
18/04/2024	Coal Platform Bruselas

18/04/2024	Comisión de seguimiento del Convenio de Aragón
22/04/2024	Comisión de seguimiento de Aragón
25/04/2024	Semanario "Step"
15/05/2024	Observatorio de datos Ridea
22/05/2024	Reunión DG Regio
22/05/2024	Comisión de Seguimiento Convenio de Meirama
27/05/2024	Reunión ITJ
07/06/2024	Reunión Ayuntamiento de Ortigueira
10/06/2024	Presentación de la Cultural de Ciuden
17/06/2024	Fundación Santa Barbara
19/06/2024	Reunión Ayuntamiento de Ponferrada
20/06/2024	Comisión de Seguimiento de Carboneras
25/06/2024	Consejo de SODECO
25/06/2024	Workshop DG Regio
27/06/2024	Presentación avances Convenio de Carboneras
10/07/2024	Coal Platform Slovenia
11/07/2024	Coal Platform Slovenia
15/06/2024	Comisión de Seguimiento de Alcudia
19/06/2024	Asamblea General
FECHA	ACTIVIDAD
17/09/2024	Reunión ITJ
20/09/2024	Comisión Permanente Santibáñez de la Peña
26/09/2024	Foro Minería
01/10/2024	Reunión Presidencia del PPAA
08/10/2024	Reunión Conama
15/10/2024	Coal Platform Bruselas
16/10/2024	Coal Platform Bruselas
06/11/2024	Reunión Fondo de Transición PPAA
15/11/2024	Reunión alcaldes
21/11/2024	Reunión Técnicos Bembibre
27/11/2024	Reunión Ayuntamiento de Ortigueira
02/12/2024	CONAMA
16/12/2024	Reunión Castilla y León
19/12/2024	Reunión ITJ

Recursos Financieros

En 2024 la sección española de municipios mineros, ACOM-España, se financió exclusivamente con recursos propios procedentes de las cuotas de sus asociados, no existiendo ninguna financiación externa procedente de subvenciones.

ÁREA DE SERVICIOS JURÍDICOS



Asesoramiento

El Área de Servicios Jurídicos se ocupa del asesoramiento jurídico tanto a los órganos internos de la FEMP como a sus asociados. En desarrollo de esta labor, durante este ejercicio ha emitido 256 informes.

Órganos de colaboración

Además, participa en los siguientes órganos de colaboración con la Administración General del Estado:

Consejo de Empadronamiento, Comité de Cooperación en materia de Contratación Pública y Oficina Nacional de Evaluación de la Contratación Pública (ONE), los cuales han celebrado en el presente ejercicio 12, 8 y 11 reuniones respectivamente.

Unidad de Contratación

Desde la Unidad de Contratación se tramitan todos los procedimientos de contratación de la FEMP. En el presente ejercicio se ha tramitado 30 procedimientos abiertos y 64 procedimientos de adjudicación directa con solicitud de ofertas, por un importe contratado de 6.612.431,97 € (de los cuales 4.957.190,73 € han sido financiados con fondos PRTR) y 781.208,12 € (de los cuales 28.784,00 € han sido financiados con fondos PRTR) respectivamente.

Memoria Democrática

Durante el año 2024 se ha ejecutado el IV Plan de la FEMP para la recuperación de la Memoria Democrática, por un importe de 1.000.000,00 € financiados con cargo a la subvención nominativa establecida a favor de la FEMP en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

Dicho Plan fue elaborado por la FEMP y aprobado por Resolución de 27 de noviembre de 2023 del Secretario de Estado de Memoria Democrática del Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. En él se incluyen las actuaciones propuestas por 2 Diputaciones Provinciales, un Cabildo Insular y 47 Ayuntamientos, para la investigación, localización, exhumación e identificación de personas desaparecidas en fosas de la guerra civil y el franquismo.

De las actuaciones de investigación se ha deducido la búsqueda de restos de 2.009 personas de los que se han localizado 585. De ellos 525 se han exhumados, 463 se han analizado y 68 se han identificado. De las 44 fosas buscadas se ha localizado 32. Además, se ha generado abundante documentación sustentada en certificaciones de archivos estatales, provinciales y locales tanto de carácter civil como judicial por lo que la calidad y cualidad de las informaciones y datos pudieran ser susceptibles de ser considerados de interés para su incorporación a los archivos estatales.

SUBDIRECCIÓN DE INTERNACIONAL Y COOPERACIÓN

HITOS Y CONVENIOS RELEVANTES AÑO 2024

La *Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Acción y Servicio Exterior del Estado*, situó a los Gobiernos Locales como sujetos de la Acción Exterior del Estado, reconociendo de esta manera las reivindicaciones que, desde su constitución y como queda reflejado en sus estatutos, la FEMP ha venido defendiendo sobre la acción desarrollada por los Gobiernos Locales en la esfera internacional.

Principalmente, a través de nuestra participación en organizaciones de representación y defensa de los intereses de los Gobiernos Locales europeos, como *el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE)*, y a nivel mundial a través de *Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU)*, y en organismos como *el Comité Europeo de las Regiones (CdR)* y *el Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa (CPLRE)* del Consejo de Europa.

También se han impulsado nuevos acuerdos de colaboración con otras asociaciones similares a la FEMP como fue el caso de la asociación argentina y con la asociación italiana.

Se finalizó el proyecto europeo de Puentes de Confianza que resultó ser un avanza en la relación de la FEMP y de los gobiernos locales españoles con sus homologos ucranianos en su apoyo en el proceso de reconstrucción.

El año 2024 la FEMP consolida su papel como palanca de transformación territorial a través de su trabajo de implementación de las agendas globales de desarrollo, y trasladando sus buenas practicas en foros internacionales, lo que ha permitido, en una coyuntura internacional todavia adversa por los conflictos belicos, y las consecuencias de la COVID19, seguir avanzando en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, destacando su papel en relación al ODS 17, fortaleciendo e impulsando alianzas a nivel nacional y a nivel internacional. Destacando nuestra asistencia al Foro de Alto Nivel para la Agenda 2030 y a la Asamblea de las Naciones Unidas en la aprobación del nuevo Pacto para el Futuro.

En el marco de la **cooperación internacional para el desarrollo** durante el año 2024 se ha continuado con el fortalecimiento de las alianzas institucionales tanto con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), como con la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, consolidando ese reconcimiento con la aprobacion de dos subvenciones nominativas por importe de 250.000 y de 1000.000 respectivamente.

El año 2004 ha signficado el año de la implementacion real de la nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, con la aprobación de distintos reglamentos en cuyo proceso la FEMP ha contribuido.

ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL



Cooperación Internacional para el desarrollo

- Participación en el seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAPS) socios de la cooperación española y elaboración de un documento informativo sobre los procesos de los MAPS y los avances al objeto de facilitar la participación de los gobiernos locales que desarrollan actuaciones en esos países.
- Participación y seguimiento del convenio entre la cooperación descentralizada y la AECID para la actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria (2023-2027), en el que la FEMP participa por primera vez de pleno derecho, contribuyendo con una cantidad mínima de 5000 euros y máxima de 150.000 euros.
- Ejecución de las actividades relacionadas con el cuarto acuerdo de subvención del proyecto europeo PLATFORMA (2023-2027).
- En el marco de la colaboración con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), el año 2024 supuso un avance para el desarrollo del "Proyecto PASCAL" de fortalecimiento institucional de las administraciones locales en Angola. Participando en noviembre de 2024 en una conferencia sobre descentralización en Angola
- Servicio de promoción, y actuaciones de asesoramiento para los Hermanamientos, cuya función esencial es promover el establecimiento de la cooperación directa a través de vínculos horizontales y directos con municipios, que permiten el intercambio y conocimiento mutuo. Desde este servicio de apoyo institucional a los Gobiernos Locales que lo solicitan, se informa sobre el procedimiento a seguir, vías de financiación o soportes normativos desde los que se establecen las relaciones bilaterales.
- Participación en las reuniones de coordinación de la AECID para dar respuesta a las distintas crisis humanitarias surgidas en el año 2024, como la situación en Gaza y en Libano.
- Celebración de distintas sesiones formativas de asesoramiento sobre la recogida de datos de Ayuda Oficial al Desarrollo.

- Mejora de las plataformas de recogida de datos AOD.

Relaciones Internacionales

- Participación en las reuniones estatutarias de carácter político de la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos-CGLU- (Buró, Consejo Mundial y Comisiones) en los que la FEMP tiene representación institucional.
- Participación en comisiones y grupos de trabajo de CGLU que orientan sus objetivos a fomentar la cooperación al desarrollo, la descentralización y el fortalecimiento institucional en el marco de las reuniones estatutarias celebradas.
- Ejercicio de las funciones de Presidencia y Secretaría de la Delegación Española en el Congreso de Poderes Locales y Regionales del Consejo de Europa (CPRLE) y Asistencia técnica y apoyo online a los miembros de la Delegación española en el CPLRE durante las dos Sesiones Plenarias.
- Asistencia técnica y apoyo on line a los miembros de la representación local española en el Comité de las Regiones (CdR).
- Participación en las reuniones de la Conferencia de Asuntos Relacionados con la Unión Europea.
- Seguimiento de la Carta Europea de Autonomía Local y participación en los trabajos y reuniones del "monitoreo" que se realizó desde España.
- Participación en las distintas reuniones de las convocatorias Proyectos POCTEP y POCTEFA 2021-2027
- Participación de la FEMP en la Semana de Alto Nivel y la Cumbre ODS 2024 en julio y septiembre de 2024.
- Participación en el Informe elaborado por CGLU y PLATFORMA sobre el papel de los Gobiernos Locales en la localización de los ODS.



DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS

SUBDIRECCIÓN DE FORMACIÓN, ESTUDIOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

FORMACIÓN, ESTUDIOS FUNCIÓN PÚBLICA



La Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública ha orientado su actividad a partir de los siguientes ejes:

- Orientación al servicio de los asociados, situando este principio como eje central de todas las actuaciones de la Subdirección, especialmente dentro del Plan FEMP de Formación para el Empleo 2024.
- Defensa de los intereses de la Administración Local en los ámbitos de la función pública y la administración de justicia.
- Innovación constante como estrategia para ofrecer nuevos servicios, optimizando los recursos disponibles.

Plan FEMP de Formación para el Empleo

A continuación, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo en el marco del Plan FEMP de Formación para el Empleo 2024

- **Negociación de los Acuerdos de Gestión** de los fondos de formación para el empleo en las

Administraciones Públicas.

- **Presentación, implementación y justificación** del Plan FEMP de Formación 2024.
- Al igual que en años anteriores, en 2024 se ha ofrecido una formación de alta calidad y especialización técnica, fomentando la gestión del conocimiento acumulado en la Administración Local y la difusión de buenas prácticas llevadas a cabo por las Entidades Locales.
- A pesar de que la subvención que financia el plan se recibió en octubre, lo que dejó solo tres meses para la ejecución de las acciones formativas, se han desarrollado **73 acciones formativas**, con **103 ediciones**, **2.968 horas de formación** y **5.723 participantes**.
- Se ha implementado una nueva edición de los módulos del programa especializado en formación de Directivos Locales: el **Curso de Especialización en Gestión Pública Local**. A lo largo de sus **16 años de trayectoria**, este curso ha celebrado **149 ediciones de módulos**, sumando más de **6.000 horas de formación** y más de **1.000 participantes**. En la última convocatoria se han desarrollado **6 ediciones**, con un total de **240 horas** y **203 alumnos**.
- Se ha fortalecido la formación e-learning en ámbitos técnicos especializados, permitiendo agrupar a personal técnico de diferentes Entidades Locales. Este enfoque ha hecho viable una formación que, de otro modo, resultaría difícil de implementar en Administraciones Locales concretas, especialmente en aquellas con menor población.
- Se ha potenciado la diversificación de modalidades formativas, incluyendo **formación e-learning, jornadas online y seminarios de buenas prácticas**, lo que ha permitido adaptarse a las necesidades y disponibilidad de los empleados públicos, facilitando su participación.
- En este ejercicio, se ha alcanzado un **alto grado de cumplimiento de los objetivos**. Aunque algunos indicadores cuantitativos han descendido debido a la reducción de la financiación y el escaso tiempo disponible para la ejecución del Plan, por segundo año consecutivo se ha logrado un **récord en número de horas y ediciones**, manteniendo un número de alumnos similar al de 2022. En el **Plan FEMP 2024** se continuará con el esfuerzo para mejorar el servicio al ciudadano en todas las Corporaciones Locales.
- Se ha consolidado el desarrollo de la nueva **plataforma digital de gestión de la formación**, agilizando los procesos administrativos asociados a la gestión del alumnado y optimizando la operativa del programa formativo.

A continuación, se detallan los nombres y fechas de las acciones formativas desarrolladas durante 2024, recogidas en la siguiente tabla resumen:

Tabla 1: Cuadro resumen de las Acciones formativas del Plan de Formación Continua de la FEMP del año 2024.

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
1	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo A. Gobernanza, Planificación y Gestión Estratégica	Madrid, Escuela de Relaciones Laborales	23/10/2024 al 09/10/2024	1	14
2	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo B. Competencias para el Liderazgo y la Dirección Pública Local	Madrid, Sede de la FEMP	21/10/2024 al 10/12/2024	1	17
3	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo C. Gestión de Recursos Humanos en la Administración Local	Madrid, Escuela de Relaciones Laborales	28/10/2024 al 11/12/2024	1	21

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
4	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo D. Transformación y digitalización de la administración local	Madrid, Escuela de Relaciones Laborales	30/10/2024 al 18/12/2024	1	14
5	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo E. Marketing y Comunicación Local	Madrid, Sede de la FEMP	16/10/2024 al 16/12/2024	1	14
6	Especialización en Gestión Pública Local. Módulo F. Calidad e Innovación en la Administración Local	Madrid, Escuela de Relaciones Laborales	14/10/2024 al 17/12/2024	1	13
7	El reglamento y la ley general de subvenciones	E-learning	08/10/2024 al 05/11/2024	2	177
			06/11/2024 al 04/12/2024		120
8	Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales	E-learning	08/10/2024 al 05/11/2024	2	45
			06/11/2024 al 04/12/2024		46
9	Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes	E-learning	10/10/2024 al 07/11/2024	2	44
			08/11/2024 al 09/12/2024		44
10	El trato adecuado a las personas con discapacidad	E-learning	07/10/2024 al 06/11/2024	2	59
			07/11/2024 al 05/12/2024		60
11	Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la Administración Local	E-learning	09/10/2024 al 06/11/20224	2	60
			07/11/2024 al 05/12/20224		60
12	Señalización accesible y comprensible	E-learning	09/10/2024 al 06/11/20224	2	41
			07/11/2024 al 05/1/20224		47
13	Movilidad y Seguridad Vial Urbana I: Movilidad y seguridad vial en los contextos urbanos	E-learning	08/10/2024 al 29/10/2024	2	45
			30/10/2024 al 20/11/20224		46
14	Movilidad y Seguridad Vial Urbana II: Planificar la movilidad y seguridad vial urbana	E-learning	31/10/2024 al 25/11/2024	2	43
			26/11/2024 al 19/12/2024		44
15	Movilidad y Seguridad Vial Urbana III Aplicaciones específicas y evaluación de la planificación vial	E-learning	31/10/2024 al 25/11/2024	2	44
			26/11/2024 al 19/12/2024		46
16		E-learning	17/10/2024 al	2	40

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
	Diseño del espacio público urbano para toda la ciudadanía		14/11/2024		46
			15/11/2024 al 13/12/2024		
17	Actualización legislativa en materia de movilidad y seguridad vial urbana	E-learning	17/10/2024 al 14/11/2024	2	46
			15/11/2024 al 13/12/2024		45
18	Valoración inmobiliaria I. Conceptos y métodos	E-learning	08/10/2024 al 29/10/2024	2	45
			30/10/2024 al 20/11/2024		47
19	Valoración inmobiliaria II. Urbanísticas y expropiatorias	E-learning	31/10/2024 al 25/11/2024	2	46
			26/11/2024 al 19/12/2024		42
20	Valoración inmobiliaria III. Catastrales	E-learning	31/10/2024 al 25/11/2024	2	42
			26/11/2024 al 19/12/2024		41
21	Implementación de la Agenda Urbana en los municipios españoles	E-learning	17/10/2024 al 14/11/2024	2	41
			15/11/2024 al 13/12/2024		49
22	Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia acceso a información pública y buen gobierno	E-learning	11/10/2024 al 08/11/2024	2	56
			12/11/2024 al 10/12/2024		61
23	Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	E-learning	11/10/2024 al 08/11/2024	2	60
			12/11/2024 al 10/12/2024		58
24	Introducción al senior cohousing	E-learning	11/10/2024 al 08/11/2024	2	43
			12/11/2024 al 10/12/2024		46
25	Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE	E-learning	15/10/2024 al 11/11/2024	2	44
			13/11/2024 al 11/12/2024		39
26	La prevención del ruido en las ciudades españolas	E-learning	15/10/2024 al 11/11/2024	2	59
			13/11/2024 al 11/12/2024		58
27	Ley General de Telecomunicaciones	E-learning	15/10/2024 al 11/11/2024	2	40
			13/11/2024 al 11/12/2024		43
28	Adaptación de las Entidades Locales al	E-learning	16/10/2024 al 13/11/2024	2	45

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
	Esquema Nacional de Seguridad		14/11/2024 al 12/12/2024		44
29	Responsabilidades en el Empleo Público	E-learning	16/10/2024 al 13/11/2024	2	46
			14/11/2024 al 12/12/2024		45
30	Bases legales sobre la gestión y el control municipal de los animales de compañía	E-learning	16/10/2024 al 13/11/2024	2	42
			14/10/2024 al 12/12/2024		45
31	Responsabilidades, institucional y personal de la gestión de animales en el ámbito del municipio	E-learning	10/10/2024 al 07/11/2024	2	43
			08/11/2024 al 09/12/2024		44
32	Implantación y regulación de las zonas de bajas emisiones	E-learning	11/10/2024 al 07/11/2024	1	29
33	Contratación Pública Electrónica	E-learning	07/11/2024 al 05/12/2024	1	72
34	Mejora de las Competencias e-Learning de los Formadores Internos	E-learning	18/11/2024 al 18/12/2024	2	45
			19/11/2024 al 19/12/2024		49
35	Medidas Antifraude	E-learning	11/11/2024 al 11/12/2024	1	62
36	Gestión de fondos europeos en las entidades locales	E-learning	25/11/2024 al 20/12/2024	1	42
37	El reto de responder a la soledad no deseada desde la acción municipal	Webinar / E-learning / Presencial	21/11/2024 al 17/12/2024	1	62
38	Sinhogarismo y trabajo comunitario: implicaciones para la acción municipal	Webinar / E-learning / Presencial	19/11/2024 al 18/12/2024	1	58
44	Habilidades y capacidades para la gestión cultural sostenible	Webinar / Madrid. Sede de la FEMP	04/12/2024 al 04/12/2024	1	65
46	Planes de igualdad en las Administraciones Públicas	Webinar / E-learning	19/11/2024 al 12/12/2024	1	29
48	Violencia contra las mujeres: marco normativo y jurídico	Webinar / E-learning	15/11/2024 al 16/12/2024	1	35
50	Violencia contra niñas, niños y adolescentes	Webinar / E-learning	15/11/2024 al 17/12/2024	1	35
51	Contratación pública de servicios deportivos por las corporaciones locales	Madrid. Sede de la FEMP	10/12/2024 al 11/12/2024	1	17
52	Intervención con personas migrantes y refugiadas	Webinar	04/11/2024 al 14/11/2024	1	54
53	Violencia de género en contextos migratorios	Webinar	09/12/2024 al 19/12/2024	1	35
54	La gestión de la diversidad religiosa en clave municipal	Webinar / E-learning	25/11/2024 y 04/12/2024	1	22

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
55	Ruta hacia la diversidad: estrategias para erradicar racismo y xenofobia en la intervención social	Webinar	04/12/2024 y 18/12/2024	1	21
56	Formación en mediación intercultural	Webinar	03/12/2024 y 17/12/2024	1	21
57	Drones, uso administrativo y operacional para Administraciones Públicas	Webinar	18/11/2024 y 22/11/2024	1	27
58	Drones, uso administrativo y operacional para Administraciones públicas: aplicación práctica	Madrid. Sede de la FEMP	25/11/2024 y 25/11/2024	1	18
59	Primera intervención y Soporte Vital Básico y Desfibrilación Externa Semiautomática	E-learning/ Villacarrillo (Jaén) E-learning/ Seseña (Madrid)	05/12/2024 al 17/12/2024 02/12/2024 al 19/12/2024	2	14 10
60	Seguridad inclusiva	Webinar	02/12/2024 al 20/12/2024	1	24
63	Especialización en protección de datos para la Administración Local	Webinar	09/12/2024 al 09/12/2024 16/12/2024 al 16/12/2024	2	80 69
64	Sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE)	Webinar	28/12/2024 al 28/12/2024 10/12/2024 al 10/12/2024	2	44 92
65	Valores a través del deporte	E-learning/ Ciudad Real Madrid	01/11/2024 al 12/12/2024	1	27
66	Nuevas perspectivas en la utilización de la inteligencia artificial en la administración local	Webinar	22/11/2024 al 05/12/2024	1	234
67	Creando equipos eficaces	Madrid. Sede de la FEMP	07/11/2024 al 08/11/2024	1	19
72	Píldoras Formativas en Habilidades para la Dirección Pública Local	E-learning	28/11/2024 al 20/12/2024	1	50
74	Los Fondos Next generation EU y su impacto en las Entidades Locales	Webinar / Madrid. Sede de la FEMP	20/11/2024	1	289
77	Gestión de equipamientos juveniles	Webinar / Madrid. Sede de la FEMP	21/11/2024 al 22/11/2024	1	36
79	Central de Contratación. Acuerdo marco de suministros. Novedades	Webinar	19/11/2024	1	179
80	Central de Contratación. Acuerdos marco para la prestación de servicios. Novedades	Webinar	28/11/2024	2	57
81	Novedades en la Contratación Pública Actual	Webinar/ Madrid (FEMP)	13/11/2024 al 14/11/2024	1	213
82	Función Pública y Recursos Humanos en la Administración Local	Webinar / Getafe (Madrid)	06/11/2024 al 07/11/2024	1	98

Nº de Acción	Denominación	Lugar / Modalidad	Fecha inicio/fin	Ediciones	Alumnos
87	Buenas prácticas en Haciendas y Financiación local. Tributarias	Webinar	31/10/2024 al 31/10/2024 18/12/2024 al 18/12/2024	2	92 55
88	Buenas prácticas en Haciendas y Financiación local. Financieras	Webinar	28/11/2024	1	69
89	La preparación de los contratos de concesión	Webinar / Madrid. Sede de la FEMP	02/12/2024 al 03/12/2024	1	190
91	La gestión y planificación de los servicios sociales en el ámbito de Mancomunidades y Comarcas	Webinar(18/12/2024	1	39
92	Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de forma mancomunada y alineamiento con Políticas Comunitarias	Webinar	17/12/2024	1	42
93	Cooperación descentralizada local, palanca de cambio para sostenibilidad del desarrollo territorial	Webinar	12/12/2024 al 13/12/2024	1	73
94	La acción internacional de los gobiernos locales en el marco de un nuevo multilateralismo	Webinar	16/12/2024 al 17/12/2024	1	42
95	Modernización y calidad de las Administraciones Locales	Málaga. Palacio de Ferias y Congresos	10/11/2024 al 11/11/2024	1	135
100	Orientación al dato para el desarrollo de territorios inteligentes	Madrid. Sede de la FEMP	27/11/2024	1	19

Total acciones realizadas	Total Horas	Total Ediciones	Total Participantes
73	2.968	103	5.744

En el ámbito de estudios, se ha avanzado en el desarrollo de colaboraciones y acuerdos con diversas instituciones de enseñanza superior, consolidando alianzas estratégicas para fortalecer la formación y la investigación en el ámbito local.

- Se ha colaborado con la Asociación Nacional de Responsables y Expertas y Expertos en Gestión de Personas en la Administración Local (ANEXPAL) en un estudio focalizado en conocer la situación de la implantación y evolución de las evaluaciones de desempeño en la Administración Local en España y una encuesta de buenas prácticas en materia de selección de personas en las administraciones locales.
- También se ha apoyado a las Universidades de Granada y Murcia en un estudio focalizado en conocer la presencia de **trastornos del estado de ánimo y del síndrome del Burnout entre trabajadores públicos en España y sus consecuencias socioeconómicas**.
- En el mes de junio de 2024, como resultado de las conversaciones con la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, y el análisis de los resultados obtenidos en las formaciones indicadas anteriormente, se decidió lanzar una encuesta para detectar las necesidades formativas del personal relacionado con la gestión del PRTR por parte de las Entidades Locales. El objetivo principal de esta encuesta era adaptar la formación que desde diversos promotores se proporciona a las Entidades Locales, a la problemática y desafíos de la

gestión real de los proyectos que la Administración Local viene ejecutando en este marco. El diseño de la encuesta se realizó en colaboración entre la Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública y el Área de Fondos Europeos de la que se recibieron 326 respuestas. Se realizó un informe con el análisis de las necesidades y una ponencia sobre este tema presentada por Francisco Díaz Latorre en el Congreso del CLAD del 2024.

- Se apoyó la presentación del proyecto de la Universidad Complutense de Madrid para la financiación de la investigación: "construyendo una e-administración local accesible e inclusiva", que analiza la accesibilidad del Chatbot de la web del Ayuntamiento de Arganda del Rey, proporcionando una recomendación para la consecución de financiación y participando en las reuniones iniciales. Se ha publicado ya el informe de resultados.
- Se han firmado nuevos acuerdos marco con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad de Vigo, con el objetivo de establecer una colaboración a largo plazo.
- Se ha suscrito un convenio específico con la Universidad Rey Juan Carlos para la realización del curso de verano "Backstage de las instituciones: presidencias, alcaldías y centros de gobierno en España", celebrado con éxito los días 1 y 2 de julio de 2024.
- Aunque en este ejercicio no se han desarrollado prácticas de alumnado universitario en la FEMP, se mantienen vigentes los convenios de prácticas firmados en años anteriores, garantizando su disponibilidad para futuras ediciones.
- Se han renovado los convenios con la Universidad Internacional de La Rioja (UNIR), Planeta Formación y Universidades, la Universidad Internacional de Valencia y la Universidad Isabel I, lo que permite a las Administraciones Locales acceder a estudios en estas instituciones en condiciones preferentes.
- Por último, gracias a los acuerdos suscritos con la Universidad Politécnica de Madrid y el IESE, se ha impulsado la difusión y promoción de programas formativos de interés para el ámbito local, facilitando el acceso de las Entidades Locales a iniciativas académicas relevantes.

COMISIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA, JUSTICIA Y RECURSOS HUMANOS



La Comisión de Función Pública y Recursos Humanos mantuvo su primera reunión del mandato 2024-2027 el 16 de abril de 2024, en la que se aprobó el Plan de Trabajo de la Comisión para el mandato. Además, se mantuvieron reuniones el 5 de julio y el 6 de noviembre.

En este primer año de la Comisión se han desarrollado las siguientes actuaciones:

- Acuerdos para la gestión de los fondos de Formación Continua.
- Solicitud de participación en el Instrumento de apoyo técnico de la Unión Europea (TSI - TECHNICAL SUPPORT INSTRUMENT) para el desarrollo de un instrumento de planificación de recursos humanos para las Entidades Locales.
- Propuestas en las distintas mesas de sectoriales sobre la Función Pública Local relativas:
 - La autoorganización de sus respectivos modelos organizativos y la necesidad de reposición de los efectivos perdidos en la crisis eliminando la tasa de reposición y sustituyéndola por instrumentos de planificación estratégica de los recursos humanos.
 - Seguimiento de la finalización del Proceso de Estabilización de la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público en el ámbito de la Administración Local.
 - Búsqueda de los cambios normativos necesarios para adaptar las titulaciones necesarias para el acceso a la subescala técnica de Administración General en las Corporaciones Locales a las recomendaciones expresadas por el Defensor del Pueblo y difusión de estas recomendaciones entre las Entidades Locales.

- Seguimiento de la aprobación de la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia en lo referente al desarrollo de las Oficinas de Justicia Municipal y el cambio de funciones y organización de los juzgados de paz.

- Participación en el Congreso Internacional del CLAD defendiendo la profesionalización de la administración local a través de la formación.

Participaciones Institucionales

- Participación en la Conferencia Sectorial de Administración Pública.
- Participación en la Conferencia Sectorial de la Administración de Justicia.
- Participación en la Comisión de Coordinación de Empleo público, órgano técnico y de trabajo interadministrativo, dependiente de la Conferencia Sectorial de Administración pública en el que están presentes la Administración General del Estado, Las Comunidades Autónomas y la FEMP.
- Participación en la Mesa General de las Administraciones Públicas, órgano paritario formado por las Organizaciones Sindicales y las Administraciones Públicas.

SUBDIRECCIÓN DE CENTRAL DE CONTRATACIÓN



La Central de Contratación, creada por acuerdo de Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014 y en virtud de las modificaciones realizadas en la LBRL al amparo de la LARSAL, tiene por objetivo la puesta a disposición de todos los asociados a la FEMP de servicios y suministros que pueda ser de interés. Las condiciones en las que se prestan dichos servicios y suministros se establecen a través de Acuerdos Marco, que son licitados previamente por la Central de Contratación conforme a lo establecido en la LCSP.

Todas las Entidades Locales asociadas a la FEMP y sus entes dependientes pueden contratar los servicios y suministros disponibles, siendo único requisito estar adherido a la Central de Contratación, previo acuerdo expreso de su órgano competente.

Durante 2024 formalizaron su incorporación a la Central 186 Entidades, cerrando el año con un total de 2276 adheridos. En 2024 se suscriben 1.524 contratos basados tramitados por Entidades Locales adheridas (529 más que en 2023), alcanzando la cifra de los 4.931 contratos, con un importe estimado en adjudicaciones superior a los 400 millones de euros. A lo largo de este año 2024 se han atendido 3.604 consultas.

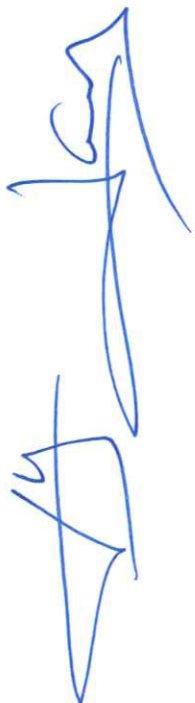
A continuación, se traslada información sobre los Acuerdos Marco de servicios y suministros en vigor y en licitación durante 2024.

Servicios y Suministros disponibles. Acuerdos Marco en vigor durante 2024.

SUMINISTRO/SERVICIO	PERIODO DE VIGENCIA
Suministro de Electricidad	En vigor hasta el 16 de octubre de 2025 (prorrogable anualmente 3 años más)
Suministro de Gas	En vigor hasta el 14 de septiembre de 2025 (prorrogable anualmente 3 años más)
Servicio de asistencia técnica para la gestión tributaria en vía ejecutiva	En vigor hasta el 21 de octubre de 2025
Servicio de asistencia técnica para la gestión de multas de tráfico y otras sanciones	En vigor hasta el 21 de octubre de 2025
Servicio de asistencia técnica para la gestión y recaudación de multas de tráfico a conductores no residentes	En vigor hasta el 17 de noviembre de 2025 (Prorrogable por 1 año más)
Servicio de Mediación de Riesgos y Seguros	En vigor hasta el 19 de abril de 2026 (prorrogable anualmente por dos años más)
Pólizas de seguros vinculados al servicio de mediación	En vigor hasta el 28 de noviembre de 2026 prorrogable anualmente por dos años más

Servicio de asistencia para la inspección tributaria

En vigor hasta el 5 de junio de 2026
(prorrogable anualmente por dos años más)

A handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines, positioned vertically on the left side of the page.